



# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

número 94 · año IX · julio 2006

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**



## SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (\*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

### I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### RECTOR

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, por la que se anula al Profesor Doctor D. Felipe Blas Pedraza Jiménez, el complemento equivalente a Director de Instituto Universitario en relación a su cargo de Director del Centro Almagro de Teatro Clásico. .... Pág.7

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a Dña. Rosario García Huertas, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Alarcos. .... Pág.7

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a Dña. María del Carmen Poyato Holgado, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Segóbriga. .... Pág.7

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a D. Ricardo Izquierdo Benito, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Carranque. .... Pág.8

Anuncio de 29-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas Resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente administrativo disciplinario (publicado en D.O.C.M. de fecha 12 de junio de 2006). .... Pág.8

**EDITA:** SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
13071- CIUDAD REAL



926 295 300 – 902 204 100 (Ext. 3663)  
926 295 342 (DIRECTO)



926 295 360 (IBERCOM 3649 o 3698)



[Ismael.Munoz@uclm.es](mailto:Ismael.Munoz@uclm.es)

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



Anuncio de 29-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas Resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente de responsabilidad contable (publicado en D.O.C.M. de fecha 12 de junio de 2006). ..... Pág.10

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que con motivo de las elecciones a Claustro Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha, se compensa a los miembros de las mesas electorales con 33,06 euros. .... Pág.11

Anuncio de 08-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de Resolución de ampliación de plazo de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaída en expediente de responsabilidad contable (publicado en D.O.C.M. de fecha 23 de junio de 2006). ..... Pág.12

## SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, en la que se establecen las sedes en las que se puede efectuar el voto anticipado, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.12

(\*) RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, por la que se sortean los miembros de las mesas electorales, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.13

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, por la que se subsana de oficio el error advertido en el censo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Sector P.D.I. primer grupo. .... Pág.13

## COMISIÓN ELECTORAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, por la que se crean circunscripciones electorales, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.14

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, por la que se regula la composición de las mesas electorales, distribuidas en función de los distintos sectores de la comunidad universitaria. .... Pág.15

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, por la que se establecen las normas para proceder al sorteo de los miembros que formarán las mesas electorales, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.15

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, por la que se subsana de oficio error material advertido en el censo del profesorado perteneciente al sector PDI segundo grupo, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.16

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, por la que se otorga a D. José María Cantos Cantos, el plazo de 5 días hábiles, para que pueda presentar su candidatura por la nueva circunscripción al que ha sido adscrito. .... Pág.16

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que se declaran días inhábiles en Toledo, a efectos de poder ejercer el derecho de voto anticipado en cada una de las sedes habilitadas. .... Pág.17

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que se establecen los criterios de actuación en el caso de que haya empates a votos entre electos, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.17

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, por la que se faculta a los Secretarios de los Centros y Vicerrectores de Campus a efectuar nuevo sorteo de miembros de mesa, en el caso de que éstas no se puedan constituir. .... Pág.18

## EL GERENTE

Notificación de 11-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. José Miguel Cañadas Sánchez, sobre declaración de prohibición de contratar en el ámbito de esta Universidad, intentada con fechas 27-04-2006 y 05-05-2006 (publicado en D.O.C.M. de fecha 9 de junio de 2006). .... Pág.18



## II · NOMBRAMIENTOS

### ÓRGANOS GENERALES

CESE de 6 de junio de 2006, de Dña. Sara Sama Acedo como Coordinadora para el Campus de Toledo de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural. .... Pág.19

NOMBRAMIENTO de 6 de junio de 2006, de Dña. Gabrielle Marie Josephe Leflaive como Coordinadora para el Campus de Toledo de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural. .... Pág.20

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(\*) Resolución de 18-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de fecha 3 de junio de 2006 y en D.O.C.M. de fecha 13 de junio de 2006). .... Pág.21

(\*) Resolución de 30-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en D.O.C.M. de fecha 14 de junio de 2006). .... Pág.27

(\*) Resolución de 06-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador publicado en D.O.C.M. de fecha 14 de junio de 2006). .... Pág.32

(\*) Resolución de 02-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en D.O.C.M. de fecha 14 de junio de 2006). .... Pág.37

Corrección de errores de 06-06- 2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 19-05-2006, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para las plazas rectificadas (publicado en D.O.C.M. de fecha 19 de junio de 2006). .... Pág.55

(\*) Resolución de 07-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria (publicado en D.O.C.M. de fecha 20 de junio de 2006). .... Pág.55

(\*) Resolución de 13-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/07 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas (publicada en D.O.C.M. de fecha de 23 de junio de 2006). .... Pág.60

(\*) Corrección de errores de 14-06- 2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la resolución de 06-06-2006, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en D.O.C.M. de fecha 23 de junio de 2006). .... Pág.68

Resolución de 14-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/07 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas (publicada en D.O.C.M. de fecha 26 de junio de 2006). .... Pág.68



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 25-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve parcialmente el procedimiento de provisión de puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de 30-01-2006 y modificado por Resolución de 20-04-2006 (publicado en D.O.C.M. de fecha 19 de junio de 2006). ..... Pág.99

(\*) Orden de 14-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas de estancia subvencionada para el curso 2006-2007 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha (publicado en D.O.C.M de fecha 21 de junio de 2006). ..... Pág.107

Orden de 16-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2006-2007 (publicado en D.O.C.M. de fecha 27 de junio de 2006). ..... Pág.116

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias (publicado en B.O.E. de fecha 14 de junio de 2006). ..... Pág.100

Anuncio de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en B.O.E. de fecha 23 de junio de 2006). ..... Pág.100

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 05-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología (publicado en B.O.E. de fecha 9 de junio de 2006). ..... Pág.100

### CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en B.O.E. de fecha 7 de junio de 2006). .....Pág.123

ACUERDO de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2006-2007 (publicado en B.O.E. de fecha 10 de junio de 2006). ..... Pág.123

Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación, para el curso 2007-2008 (publicado en B.O.E. de fecha 10 de junio de 2006). ..... Pág.123

(\*) Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Comunidades Autónomas para el curso 2006-2007 (publicado en B.O.E. de fecha 21 de junio de 2006). ..... Pág.124



Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el acuerdo de la Subcomisión Permanente, por el que se adscribe Profesora Titular de Universidad, a área de conocimiento creada por el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo (publicado en B.O.E. de fecha 24 de junio de 2006). ..... Pág.127

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden ECI/1920/2006, de 30 de mayo, por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 2006-2007 (publicado en B.O.E. de fecha 16 de junio de 2006). ..... Pág.127

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2006. .... Pág.133

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2006. .... Pág.137

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2006. .... Pág.137

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2006. .... Pág.139



## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### RECTOR

**RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, por la que se anula al Profesor Doctor D. Felipe Blas Pedraza Jiménez, el complemento equivalente a Director de Instituto Universitario en relación a su cargo de Director del Centro Almagro de Teatro Clásico.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto anular el complemento económico equivalente a Director de Instituto Universitario que, con fecha 14 de enero de 2000 se concedió al Profesor Doctor D. Felipe Blas Pedraza Jiménez en relación a su cargo de Director del Centro Almagro de Teatro Clásico.

Esta resolución tendrá efectos a partir del 1 de junio de 2006.

Ciudad Real, 1 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a Dña. Rosario García Huertas, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Alarcos.**

En virtud de lo establecido en el artículo 6º del Decreto 95/2003, de 17 de junio, por la que se declara el Parque Arqueológico de Alarcos, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto designar representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del citado Parque Arqueológico a la Profesora Dña. Rosario García Huertas, Titular de Universidad del Área de Prehistoria, y en la actualidad profesora de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

Este nombramiento tiene efectos a partir del 7 de junio de 2006, y no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, 8 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a Dña. María del Carmen Poyato Holgado, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Segóbriga.**

En virtud de lo establecido en el artículo 5º, 2 del Decreto 99/2002, de 9 de julio, por la que se declara el Parque Arqueológico de Segóbriga, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto designar representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del citado Parque Arqueológico a la Profesora Doctora Dña. María del Carmen Poyato Holgado, Titular de Universidad del Área de Historia, y en la actualidad Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.





Este nombramiento tiene efectos a partir del 7 de junio de 2006, y no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, 8 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a D. Ricardo Izquierdo Benito, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Carranque.**

En virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 58/2003, de 29 de abril, por la que se declara el Parque Arqueológico de Carranque, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto designar representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del citado Parque Arqueológico al Profesor Doctor D. Ricardo Izquierdo Benito, Catedrático de Universidad del Área de Historia Medieval, y en la actualidad Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo.

Este nombramiento tiene efectos a partir del 7 de junio de 2006, y no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, 8 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**Anuncio de 29-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas Resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente administrativo disciplinario (publicado en D.O.C.M. de fecha 12 de junio de 2006).**

Con fecha de 20 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir el recurso de reposición de fecha 23 de diciembre de 2005, contra el acto de notificación de fecha 14 de noviembre de 2005, (publicado en el DOCM nº 237 de 24 de noviembre de 2005), y frente a la Resolución de 20 de septiembre de 2005, que resuelve no aceptar la recusación respecto al instructor del expediente, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 23 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el escrito de fecha 13 de diciembre de 2005, mediante el que formula recusación del instructor del expediente disciplinario, separación del mencionado instructor del procedimiento, así como suspensión de la tramitación de dicho procedimiento, presentado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 23 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el escrito de fecha 16 de diciembre de 2005, mediante el que formula recusación de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, separación de la misma del procedimiento disciplinario, así como suspensión de la tramitación de dicho







procedimiento, presentado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 23 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el escrito de fecha 16 de diciembre de 2005, mediante el que se solicita que se anulen las actuaciones producidas en el expediente disciplinario, desde la fecha de 17 de octubre de 2005, en el que el interesado interpuso demanda ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n° 1 de Ciudad Real, solicitando que se declare la exigencia de responsabilidad disciplinaria del instructor del expediente, presentado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir y desestimar (en cuanto a la resolución de fecha 18 de marzo), los recursos de reposición de fecha 21 de julio de 2005, contra las Resoluciones del Rectorado de fechas de 9 y 18 de marzo de 2005, por las que se desestiman las recusaciones formuladas contra el instructor del expediente disciplinario, contra la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica y la desestimación por la que no procede la exigencia de responsabilidad disciplinaria al instructor de dicho expediente, resoluciones que fueron intentadas sus notificaciones en forma legal y que se publicaron en el DOCM n° 124 de 22 de junio de 2005 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Real, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 15 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir el recurso de reposición de fecha 26 de agosto de 2005, contra las siguientes Resoluciones del Rectorado: la Resolución de 23 de mayo de 2005, que resuelve no aceptar la recusación de D. Juan Francisco Martínez Tirado, como instructor del expediente; Resolución de 23 de mayo de 2005, que resuelve no aceptar la recusación que formula de Oa Carmen Fenoll Comes, Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica; Resolución de 14 de junio de 2005, que resuelve no aceptar la recusación de D. Juan Francisco Martínez Tirado, como instructor del expediente; Resolución de 14 de junio de 2005, que resuelve no aceptar la recusación de D. Carmen Fenoll Comes, Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, que se reseñan en la notificación de 15 de julio de 2005, (publicada en el OOCM n° 148 de 26 de julio de 2005), interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 31 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir el recurso de alzada de 25 de enero de 2006, contra el anuncio de la Resolución del Rectorado de 14 de diciembre de 2005, por la que se realiza la propuesta de resolución de fecha 21 de noviembre de 2005, del instructor del expediente, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 31 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir los recursos de reposición de 20 y 24 de febrero de 2006, contra las Resoluciones del Rectorado del 5 y 19 de diciembre de 2005, por las que se desestiman las recusaciones formuladas por el recurrente contra el instructor del expediente, resoluciones que fueran intentadas sus notificaciones en



forma legal y que se publicaron en el DOCM nº 15 y 19 de fechas 20 y 26 de enero de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Real, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 31 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar los recursos y escritos registrados de entrada ante esta Universidad con fechas: 27/01/06, 16/02/06, 17/02/06, 20/02/06, 21/02/06, 27/02/06, 3/03/06 y 6/03/06, por los que se solicita la declaración de caducidad del expediente disciplinario y la anulación de la resolución de ampliación de plazo de fecha 7 de diciembre de 2005, interpuestos y presentados por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 21 de abril de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir los escritos registrados de entrada ante esta Universidad con fecha 17 de marzo de 2006, contra el informe de fecha 5 de octubre de 2005, del instructor del expediente disciplinario sobre los días incluidos en los expedientes tramitados para el cobro de indemnizaciones por la realización de comisiones de servicio (dietas), que son coincidentes con los que ha desarrollado con normalidad las actividades docentes que tenía asignadas en el centro, presentados por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Habiendo sido intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de las Resoluciones anteriormente reseñadas, relativas

al expediente disciplinario incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños, y conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1 999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente Anuncio,

Este Rectorado ha resuelto requerir a D. José Antonio Illescas Bolaños, la comparecencia para notificación de las Resoluciones reseñadas con anterioridad, haciéndole saber que puede tomar conocimiento del texto íntegro de las mencionadas Resoluciones y retirada de las mismas, en el despacho 1.11 de la Asesoría Jurídica, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/Altagracia 50 de Ciudad Real, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Ciudad Real, 29 de mayo de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**Anuncio de 29-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas Resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente de responsabilidad contable (publicado en D.O.C.M. de fecha 12 de junio de 2006).**

Con fecha de 22 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar la solicitud de incorporación al expediente administrativo de responsabilidad contable, de los escritos presentados con fecha 30 de enero de 2006, (nº de registro de entrada en la UCLM 866 y



867), y con fecha 31 de enero de 2006, (nº de registro de entrada en la UCLM 939), o copia compulsada de los mismos, así como que se extiendan y se aporten por el Vicerrectorado de Investigación, determinadas certificaciones, solicitado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo de responsabilidad contable incoado al mismo mediante Resolución de 9 de marzo de 2005, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 22 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar la solicitud de incorporación al expediente administrativo de responsabilidad contable, del escrito presentados con fecha 9 de febrero de 2006, (nº de registro de entrada en la UCLM 2170), o copia compulsada del mismo, así como que se extienda y se aporte por el Vicerrectorado de Investigación, certificación sobre determinados aspectos, solicitado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo de responsabilidad contable incoado al mismo mediante Resolución de 9 de marzo de 2005, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 31 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el recurso de alzada contra el anuncio de la resolución de fecha 9 de agosto de 2005, por la que se nombra Secretario del expediente de reintegro y de indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo de responsabilidad contable incoado al mismo mediante Resolución de 9 de marzo de 2005, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Habiendo sido intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de las Resoluciones anteriormente reseñadas,

relativas al expediente de responsabilidad contable incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños, y conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente Anuncio,

Este Rectorado ha resuelto requerir a D. José Antonio Illescas Bolaños la comparecencia para notificación de las Resoluciones reseñadas con anterioridad, haciéndole saber que puede tomar conocimiento del texto íntegro de las mencionadas Resoluciones y retirada de las mismas, en el despacho 1.11 de la Asesoría Jurídica, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/Altagracia 50 de Ciudad Real, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Ciudad Real, 29 de mayo de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que con motivo de las elecciones a Clausto Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha, se compensa a los miembros de las mesas electorales con 33,06 euros.**

Habiéndose convocado el día 15 de mayo de 2006, Elecciones al Clausto Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha, y siendo las votaciones el día 21 de junio de 2006 desde las 10:00 hasta las 19:00 horas (art. 11 del Reglamento Electoral), debiendo estar las mesas electorales constituidas desde las 9:00 horas hasta su finalización tras el escrutinio, a propuesta de la Comisión Electoral, he resuelto



que a los miembros de las mesas electorales que se constituyan, les sea abonado la cantidad de 33'06 € (treinta y tres euros con 6 céntimos) en concepto de compensación por asistencia como miembros de dichas mesas electorales.

Ciudad Real, 13 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

anterioridad, haciéndole saber que puede tomar conocimiento del texto integro de la mencionada Resolución y retirada de la misma, en el despacho 1.11 de la Asesoría Jurídica, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/ Altagracia 50 de Ciudad Real, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Ciudad Real, 8 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**Anuncio de 08-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de Resolución de ampliación de plazo de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaída en expediente de responsabilidad contable (publicado en D.O.C.M. de fecha 23 de junio de 2006).**

Con fecha de 10 de mayo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió la ampliación en tres meses del plazo máximo de resolución y notificación del expediente administrativo de responsabilidad contable incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños, mediante Resolución de 28 de febrero de 2006, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Habiendo sido intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la resolución anteriormente reseñada, relativa al expediente de responsabilidad contable incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños, y conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente Anuncio,

Este Rectorado ha resuelto requerir a D. José Antonio Illescas Bolaños, la comparecencia para notificación de la resolución reseñada con

## SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, en la que se establecen las sedes en las que se puede efectuar el voto anticipado, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En virtud a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, los electores que hayan de ejercer su derecho a voto en una Mesa Electoral situada en campus distinto al propio o que, por causa debidamente acreditada, previeran la imposibilidad de emitir su voto en el lugar y día señalado al efecto, podrán ejercer el derecho al voto anticipado. En virtud de ello, previa consulta a la Comisión Electoral y con el fin de facilitar a toda la comunidad universitaria el voto en dichas elecciones, HE RESUELTO:





**PRIMERO:** Establecer que todos los electores puedan ejercer su derecho al voto anticipado sin necesidad de trasladarse de Campus, en cualquiera de las sedes que se mencionan a continuación:

El Personal Docente e Investigador 1<sup>er</sup> Grupo y los Alumnos, lo podrán efectuar en las secretarías de sus respectivos centros.

El Personal Docente e Investigador 2<sup>o</sup> Grupo, lo podrán efectuar también en las Secretarías de sus respectivos centros, con las excepciones siguientes:

o En Albacete, el PDI 2<sup>o</sup> Grupo censado en E.U. Enfermería, Facultad de Humanidades y E.U. Relaciones Laborales, lo harán en la secretaría de la E.U. Enfermería.

o En Ciudad Real, el PDI 2<sup>o</sup> Grupo censado en E.U. Enfermería, E.U. Ingeniería Técnica Agrícola y el Instituto de Recursos Cinegéticos, lo harán en la secretaría de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

o En Cuenca, el PDI 2<sup>o</sup> Grupo censado en la E.U. Enfermería, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y E.U. Trabajo Social, lo harán en la secretaría de la Facultad de de Ciencias de la Educación y Humanidades.

o En Toledo, el PDI 2<sup>o</sup> Grupo censado en la E.U. Ingeniería Técnica Industrial y en la Facultad de Humanidades, lo harán en la secretaría de la E.U. Ingeniería Técnica Industrial.

El Personal de Administración y Servicios, alumnos de Antropología y Becarios de Investigación, lo podrán efectuar en sus Campus (Rectorado o Vicerrectorados), con las excepciones del PAS de Almadén y Talavera de la Reina que votarán en su centro.

**SEGUNDO:** El voto anticipado, de acuerdo con el calendario electoral, podrá ejercerse los días 14, 15, 16 y 19 de junio de 9:00 a 14:00 horas, en las sedes mencionadas anteriormente.

Ciudad Real, 30 de mayo de 2006. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

\* \* \*

**(\*) RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, por la que se sortean los miembros de las mesas electorales, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Comisión Electoral de fechas 25 y 29 de mayo de 2006, sobre la composición de las mesas electorales y normas para el sorteo de miembros de las mismas, HE RESUELTO:

1<sup>o</sup>. Que para determinar la letra del abecedario a partir de la cual se comenzarán a elegir a los miembros de las mesas electorales, ha resultado elegido al azar el número 17 de entre 29, que corresponde con la letra «ñ» del abecedario. Si no hubiera apellido que comenzara con esa letra, se tomará el siguiente alfabéticamente, considerando el abecedario como un bucle sin fin, de forma que tras la letra «z» irá la letra «a».

2<sup>o</sup>. Que para determinar a partir de que posición, partiendo del primer apellido que comience por la letra que ha determinado el número anterior, en este caso la letra «ñ», ha resultado elegido al azar el número 6, por lo que se comenzará a elegir a los miembros con el intervalo que ha indicado este número en el sorteo, en el siguiente orden: 1<sup>o</sup> Presidentes (titular y suplente), 2<sup>o</sup> Secretarios (titular y suplente) y 3<sup>o</sup> Vocales (titular y suplente).

3<sup>o</sup>. Los miembros que resulten elegidos (anexo I de esta Resolución), tanto titulares como suplentes, están obligados a presentarse el día de la constitución de las mesas (21 de junio de 2006 a las 9:00 h.) según la comunicación que oportunamente se les hará.

Ciudad Real, 7 de junio de 2006. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, por la que se subsana de oficio el error advertido en el censo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Sector P.D.I. primer grupo.**



Habiéndose presentado con fecha de registro 30 de mayo de 2006, la candidatura a miembro del Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, de D. José María Cantos Cantos en el sector P.D.I. 1<sup>er</sup> grupo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, se advierte, de oficio, por parte de Secretaría General y previa consulta a la Unidad de Profesorado, error en los censos de Toledo y Cuenca, Sector P.D.I. 1<sup>er</sup> Grupo, ya que dicho profesor está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca y no a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo tal y como aparece publicado en los censos. En su virtud, he resuelto subsanar de oficio el error advertido y censar a D. José María Cantos Cantos en el sector P.D.I. 1<sup>er</sup> grupo de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, causando baja en el censo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Rector, el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 12 de junio de 2006. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

\* \* \*

## COMISIÓN ELECTORAL

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, por la que se crean circunscripciones electorales, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 y 16.2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre la creación de circunscripciones electorales mediante la agrupación de varios centros, esta Comisión Electoral en su reunión de fecha 18 de mayo de 2006, ha resuelto:

1. Que basándose en criterios de proporcionalidad y de representación territorial, se han constituido las circunscripciones electorales reflejadas en el anexo I de esta resolución. Asimismo se ha calculado el reparto de escaños que le corresponden a cada una de ellas.

2. Por aplicación del artículo 16.1 del Reglamento Electoral, para el sector PDI 1<sup>er</sup> Grupo y sector Alumnos, las circunscripciones electorales serán los centros.

3. Para el sector PDI 2<sup>o</sup> Grupo, en unos casos las circunscripciones electorales serán los centros, y en otros por aplicación del artículo 16.2 del Reglamento Electoral, se constituirán por agrupación de varios centros, ubicándose la mesa electoral en el centro donde haya mas censados.

4<sup>o</sup>. Para el sector PAS y Becarios de Investigación las circunscripciones electorales serán el Rectorado y Vicerrectorados de los campus.

5<sup>o</sup>. Los alumnos matriculados en la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, al no estar vinculados en ningún centro concreto, podrán ejercer su derecho al voto solamente en el Rectorado del Campus de Ciudad Real el día prefijado para las votaciones según el calendario electoral. Los alumnos de otros campus que quieran efectuar su voto y no deseen desplazarse al campus de Ciudad Real el día prefijado para tal efecto, podrán acogerse al voto anticipado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 23 de mayo de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

\* \* \*





**RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006,  
por la que se regula la composición de  
las mesas electorales, distribuidas en  
función de los distintos sectores de la  
comunidad universitaria.**

El artículo 8 del Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha regula la composición de las mesas electorales, distribuidas en función de los distintos sectores de la comunidad universitaria.

En las presentes elecciones a Claustro Universitario, la circunscripción electoral de los profesores y alumnos serán sus propios centros (con excepciones en el P.D.I. 2º Grupo), mientras que la del PAS, becarios de investigación y alumnos de Antropología serán los campus (con las excepciones de Almadén y Talavera de la Reina para el PAS, que serán sus respectivos centros).

En consecuencia, con el fin de hacer más operativo el proceso, la Comisión Electoral ha resuelto:

**1.** Que la composición de las mesas electorales de los centros estarán constituidas por tres titulares y tres suplentes, de la siguiente manera:

- a) un miembro del P.D.I. (1º grupo)
- b) un miembro del P.D.I. (2º Grupo)
- c) un alumno.

**2.** Que la composición de las mesas electorales de los campus (Rectorado y Vicerrectorados) estarán constituidas por tres titulares y tres suplentes, todos ellos miembros del P.A.S.

En Ciudad Real, a 25 de mayo de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006,  
por la que se establecen las normas  
para proceder al sorteo de los  
miembros que formarán las mesas  
electorales, con motivo de las  
elecciones a Claustro Universitario de  
la Universidad de Castilla-La Mancha.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Comisión Electoral de fecha 25 de mayo de 2006, sobre composición de las mesas electorales en las elecciones al Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, y estando próxima la fecha de las votaciones, procede hacer el sorteo de los miembros que formarán dichas mesas electorales.

En consecuencia, esta Comisión Electoral ha resuelto:

**1.** El sorteo se realizará de acuerdo con las normas que figuran en el anexo I de esta Resolución.

**2.** A tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Electoral, los miembros que resulten elegidos, tanto titulares como suplentes, estarán obligados a presentarse el día de la constitución de las mesas (21 de junio a las 9'00 h.) según la comunicación que oportunamente se les hará.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

**ANEXO I. NORMAS PARA EL SORTEO DE  
MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES**

**1.** El sorteo de los miembros que han de formar las mesas electorales, se realizará entre los electores que han de votar en cada mesa, independientemente del centro al que pertenezcan, de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2006 de la Comisión Electoral, que establece las circunscripciones habilitadas en cada uno de los Campus.

**2.** La composición de cada mesa será la establecida en la Resolución de 25 de mayo de 2006 de la Comisión Electoral.

**3.** La Secretaría General de la Universidad, con el Vº Bº de la Comisión Electoral, extraerá un número al azar del 1 al 29 para determinar la letra del abecedario a partir de la cual se comenzarán a elegir a los miembros de las mesas cuyos apellidos comiencen por dicha letra.

Si no hubiera apellido que comenzara con esa letra, se tomará el siguiente alfabéticamente, considerando el abecedario como un bucle sin fin, de forma que tras la letra «z» irá la letra «a».



4. A continuación, se volverá a extraer un segundo número al azar del 1 al 9 para determinar a partir de que posición, partiendo del primer apellido que comience por la letra que ha determinado el número anterior, se comienza a elegir los miembros con el intervalo que indique el número del sorteo, en el siguiente orden: 1º presidentes (titular y suplentes), 2º secretarios (titular y suplente) y 3º vocales (titular y suplente).

Si se llegará al final del censo, se continuará con el principio del mismo, considerándolo igualmente como un bucle sin fin, de forma que tras la letra «z» irá la letra «a».

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006,  
por la que se subsana de oficio error  
material advertido en el censo del  
profesorado perteneciente al sector  
PDI segundo grupo, con motivo de las  
elecciones a Claustro Universitario de  
la Unversidad de Castilla-La Mancha.**

Convocadas elecciones a Claustro el 15 de mayo de 2006, se publican los censos electorales provisionales de los respectivos sectores de la comunidad universitaria el día 16 de mayo. Finalizado el período de reclamaciones, se publica el censo definitivo el día 24 de mayo. Un día después se reúne la Comisión Electoral para la adjudicación de escaños por sectores y circunscripciones.

Posteriormente se advierte, de oficio, por parte de la Secretaría General un error material consistente en la inclusión del personal contratado con cargo a Proyectos de Investigación para la realización de obra o servicio en el censo del profesorado perteneciente al sector PDI segundo grupo, compuesto por funcionarios no doctores y profesores contratados, ya sean o no doctores, por lo que entiende dicha Secretaría que procede la aplicación del apartado 2º del artículo 105 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el cual se determina que:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos».

Convocada con carácter de urgencia la Comisión Electoral, el día 29 de mayo, para comunicar la existencia de este error material y la procedencia de su rectificación, después de constatar el error advertido por la Secretaría General, acuerda por unanimidad rectificar el mismo. En su virtud, la Comisión Electoral ha resuelto instar a la Secretaría General para que, de oficio, subsane el error material advertido en el censo del profesorado perteneciente al sector PDI segundo grupo, compuesto por funcionarios no doctores y profesores contratados, en el sentido de excluir de dicho censo para las elecciones al Claustro de la UCLM al personal contratado con cargo a proyectos de investigación para la realización de obra o servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la página web de la UCLM.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006,  
por la que se otorga a D. José María  
Cantos Cantos, el plazo de 5 días  
hábiles, para que pueda presentar su  
candidatura por la nueva circunscripción  
al que ha sido adscrito.**

Con fecha 12 de junio de 2006, se ha dictado resolución por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se subsanaba el error advertido en los censos electorales de Toledo y Cuenca, y se censaba a D. José María Cantos Cantos en el



sector P.D.I. 1<sup>er</sup> Grupo, de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, causando baja en el censo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Habiendo presentado D. José María Cantos Cantos candidatura, para el Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la circunscripción de Toledo, y al haber sido rectificado el error padecido en el censo, en lo que se refiere al centro de adscripción del citado profesor, procede conceder al mismo un plazo, para que, por escrito, pueda presentar su candidatura, por la circunscripción o centro al que ha sido adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Art. 6 del Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 1991.

En su virtud, he resuelto otorgar a D. José María Cantos Cantos, el plazo de 5 días hábiles, desde la fecha de recepción de la presente resolución, para que pueda presentar por escrito y por registro, su candidatura por la nueva circunscripción o centro al que ha sido adscrito.

Ciudad Real a 12 de junio de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que se declaran días inhábiles en Toledo, a efectos de poder ejercer el derecho de voto anticipado en cada una de las sedes habilitadas.**

A tenor de lo establecido en el Calendario Electoral de elecciones de Claustro Universitario y en la Resolución del Secretario General de fecha 30 de mayo de 2006, sobre las fechas en las que se puede ejercer el derecho de voto anticipado, hemos detectado que el día 15 de junio de 2006 es fiesta local en Toledo con motividad del Corpus Christi, por lo que las sedes de Toledo habilitadas para tal efecto permanecerán cerradas ese día.

Asimismo, se nos ha comunicado que el día 16 de junio de 2006, permanecerá cerrado el Vicerrectorado de Toledo y Relaciones Institucionales.

Por todo ello, he resuelto declarar en Toledo el día 15 de junio de 2006 inhábil, a efectos de poder ejercer el derecho de voto anticipado en cada una de las sedes habilitadas.

De la misma forma, declarar inhábil el día 16 de junio a efectos de voto anticipado, exclusivamente en la Mesa 31 ubicada en el Vicerrectorado de Toledo y Relaciones Institucionales.

Ciudad Real, 13 de junio de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que se establecen los criterios de actuación en el caso de que haya empates a votos entre electos, con motivo de las elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

De conformidad con lo establecido en el artículos 126. 2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y 14. 3 del Reglamento Electoral sobre resolución de empates a votos entre electos, y celebrado el correspondiente sorteo al que hacen referencia los citados artículos, esta Comisión Electoral ha resuelto:

1. Habiendo resultado elegido al azar el número 8 de entre 29, en caso de empate a votos entre dos o más electores de un mismo sector, tendrán preferencia aquellos cuyos primer apellido se encuentre alfabéticamente primero a partir de la letra «g» que corresponde al número 8 del abecedario.

2. Para los casos, en que se hayan presentado menos candidatos que puestos a cubrir en un sector, y por aplicación del artículo 6.3 del Reglamento Electoral resulten ser candidatos



todos los censados de dicho sector, resultará electo el primer candidato que se encuentre ordenado alfabéticamente primero a partir de la misma letra «g», y como segundo, tercero y sucesivos hasta completar la representación del sector, se irán cogiendo candidatos por el mismo orden alfabético con una cadencia de ocho, por haber resultado elegido al azar el número 8 de entre 29.

3. Para los casos que un sector comprenda el censo de varios centros, se tendrán en cuenta el orden alfabético de todos ellos en su conjunto.»

Ciudad Real, 13 de junio de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, por la que se faculta a los Secretarios de los Centros y Vicerrectores de Campus a efectuar nuevo sorteo de miembros de mesa, en el caso de que éstas no se puedan constituir.**

Habiendo conocido que en determinadas mesas electorales pueden darse circunstancias que impidan que las mismas queden válidamente constituidas el día de las votaciones como mínimo con 2 miembros, con el fin de hacer más operativo el proceso electoral y evitar situaciones anómalas en el momento de constituirse las mesas electorales, esta Comisión Electoral ha resuelto que queden facultados los Sres./as. Secretarios/as de Centros y Vicerrectores de Campus para efectuar nuevo sorteo de miembros de mesa sólo en el caso de que éstas no se puedan constituir por falta de miembros. Igualmente quedan facultados a efectuar las notificaciones verbales o escritas a los nuevos miembros que resulten en el caso de proceder al nuevo sorteo.

Ciudad Real, 16 de junio de 2006. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Jerónimo Betegón Carrillo.

\* \* \*

## EL GERENTE

**Notificación de 11-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. José Miguel Cañadas Sánchez, sobre declaración de prohibición de contratar en el ámbito de esta Universidad, intentada con fechas 27-04-2006 y 05-05-2006 (publicado en D.O.C.M. de fecha 9 de junio de 2006).**

En el expediente de declaración de prohibición de contratar en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, incoado al empresario D. José Miguel Cañadas Sánchez, con NIF 7538654J, se ha intentado por el Rectorado de la UCLM notificar el contenido íntegro de la resolución recaída el día 17 de abril de 2006.

No habiéndose podido practicar la notificación personal a D. José Miguel Cañadas Sánchez, en el último domicilio conocido, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme artículo primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar que dicho acuerdo dispone lo siguiente:

«Declarar la prohibición de contratar de D. José Miguel Cañadas Sánchez (NIF 7538654J), en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el plazo de cinco años, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la misma por parte del interesado.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio de 1998. corrección de erratas en BOE de 19.01.99).

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante



el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente'

Ciudad Real, 11 de mayo de 2006. EL RECTOR.  
P.D. EL GERENTE, (Resolución 07.05.04. DOCM 27.05.04), José Luis González Quejigo.

\* \* \*

## II · NOMBRAMIENTOS

### ÓRGANOS GENERALES

**CESE de 6 de junio de 2006, de Dña. Sara Sama Acedo como Coordinadora para el Campus de Toledo de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural.**

De conformidad con lo establecido en la estipulación decimotercera del Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha para impartir la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, de 23 de julio de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto cesar como Coordinadora para el Campus de Toledo de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural impartida en la Universidad de Castilla-La Mancha por la Universidad Complutense de Madrid, con efectos 15 de mayo de de 2006, a la Profesora Dña. Sara Sama Acedo.

Ciudad Real, 6 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**NOMBRAMIENTO de 6 de junio de 2006,  
de Dña. Gabrielle Marie Josephe  
Leflaive como Coordinadora para el  
Campus de Toledo de la Licenciatura de  
Antropología Social y Cultural.**

De conformidad con lo establecido en la estipulación decimotercera del Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha para impartir la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, de 23 de julio de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto nombrar Coordinadora para el Campus de Toledo de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural impartida en la Universidad de Castilla-La Mancha por la Universidad Complutense de Madrid, con fecha de efectos 1 de junio de de 2006, a la Profesora D<sup>a</sup>. Gabrielle Marie Josephe Leflaive.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Secretaría de Departamento.

Ciudad Real, 6 de junio de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*





## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la perioricidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**(\*) Resolución de 18-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de fecha 3 de junio de 2006 y en D.O.C.M. de fecha 13 de junio de 2006).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 21 de julio de 2004, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad

de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/19g5, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.



c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/11/0142006853 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle

General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1 998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1 .e) de la presente convocatoria.



c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

#### **4. Admisión de aspirantes**

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### **5. Comisiones**

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2005, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de



cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

## **6. Procedimiento de celebración de los concursos**

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales

deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la página web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos:

Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.





## 7. Pruebas

7.1 En el Acto de Presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su curriculum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.



8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

## 9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el art. 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del art. 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

## 10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley 30/1 992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad. expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 18 de mayo de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.





## ANEXO I

### **Plazas Convocatoria 2006/D/FC/CA/3 Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios Forma de selección: Concurso de acceso**

Plaza: G128030/DF010352.

Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático/a de  
Universidad.

Ded.: C08

Departamento: Ciencias Médicas.

Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense.

Perfil de la Plaza: Medicina Legal y Toxicológica.

Deontología y legislación médica y medicina del  
trabajo (enseñanza integrada y por objetivos)

Centro destino: Facultad de Medicina de  
Albacete.

Total de plazas convocadas: 1

\* \* \*

**(\*) Resolución de 30-05-2006, de la  
Universidad de Castilla-La Mancha, por  
la que se convocan plazas de  
contratado laboral docente e  
investigador (publicado en D.O.C.M. de  
fecha 14 de junio de 2006).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio). y demás disposiciones legales de aplicación,

Este rectorado ha resuelto convocar, para el curso académico 2006/2007, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo 1, como consecuencia de vacantes temporales producidas por bajas de IT., maternidad u otras licencias temporales,

que requieren su inmediata sustitución, con objeto de no incidir negativamente sobre el normal desarrollo del curso académico, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

### **1.- Normas Generales**

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades(en adelante LOU), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), por los Estatutos de esta Universidad y, de modo supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo y en la legislación laboral. La duración de los contratos será la especificada en los Anexos de esta convocatoria.

1.3.- El régimen de dedicación docente semanal de estos contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y su normativa de desarrollo.

### **2.- Requisitos de los aspirantes**

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en la LOU, en el Decreto 303/2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la figura de profesor asociado.

2.2.- Profesores Asociados.

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito de la docencia universitaria, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea.



2.2.2.- Teniendo en cuenta las características de los contratos y la urgencia en la incorporación de los profesores seleccionados a las plazas relacionadas en el Anexo 1, solamente podrán concurrir a las citadas plazas aquellos profesionales que desarrollen su actividad fuera del ámbito de la docencia universitaria y que no tengan necesidad de solicitar compatibilidad alguna, en virtud de lo establecido en la Ley 53/1 984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y que además cumplan los demás requisitos exigidos por esta convocatoria y las disposiciones legales.

2.3.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de contrato.

### 3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. Y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

### 4.- Procedimiento de Selección

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia — Curriculum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 2 de octubre de 2003:

A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

Se considerará el título de mayor grado que le capacite para optar a la plaza, valorando su adecuación y el expediente académico.

También se valorará los cursos y cursillos recibidos como parte de la formación, teniendo en cuenta el perfil de la plaza y la duración de los cursos.

En las plazas de Ayudantes se evaluará, fundamentalmente, el expediente académico.

B) Por docencia e investigación relacionados con la plaza objeto de concurso, hasta 3,5 puntos:

B.1. Por la actividad docente universitaria, hasta 1,5 puntos.

B.2. Por la actividad investigadora, hasta 2 puntos. Se considerarán becas, publicaciones, comunicaciones a Congresos, estancias en centros de investigación.

C) Por otros méritos hasta 1,5 puntos:

C.1. Por actividad profesional, realizada fuera de la universidad, relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso, hasta 0,5 puntos.

C.2. Por conocimiento certificado de lenguas extranjeras (en plazas de filología moderna deberán ser diferentes a las del perfil de la plaza objeto de concurso) hasta 0,25 puntos.



C.3. Por conocimiento informático certificado, como herramienta docente (en plazas de informática se valorará los conocimientos no relacionados con el perfil de la plaza.) hasta 0,25 puntos.

C.4. Otros méritos hasta 0,5 puntos.

D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 3 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

### **5.- Propuesta de aspirantes seleccionados**

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

5.3.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

5.4.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

### **6.- Formalización de los contratos laborales**

6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo,

de los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2:

a) Profesores Asociados.

Acreditación suficiente de ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

### **7.- Norma final**

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 30 de mayo de 2006. EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Profesorado Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004, Pablo Cañizares Cañizares.



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Acad. I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/D/LD/MC/2 RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Ded. | Departamento               | Área de conocimiento                       |
|--|---|------|----------------------------|--|
| G106003/DL011750   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | FILOLOGÍA MODERNA          | FILOLOGIA INGLESA                          |
| Perfil de la Plaza: MORFOSINTAXIS I. LENGUA INGLESA II<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/01/2007)<br>Centro destino: FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL                              |   |      |                            |  |
| G106009/DL011751   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P03  | FILOLOGÍA MODERNA          | FILOLOGIA INGLESA                          |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA EL 31/01/2007)<br>Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO TO   |   |      |                            |  |
| G107003/DL011752   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | FILOSOFÍA                  | FILOSOFIA                                  |
| Perfil de la Plaza: Hº DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y CIENTÍFICO. CORRIENTES ACTUALES DEL PENSAMIENTO. (DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2006)<br>Centro destino: FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |   |      |                            |  |
| G120020/DL011759   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P06  | ENFERMERÍA                 | ENFERMERÍA                                 |
| Perfil de la Plaza: ENFERMERÍA COMUNITARIA.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA EL 30/09/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |                            |  |
| G120020/DL011760   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P03  | ENFERMERÍA                 | ENFERMERÍA                                 |
| Perfil de la Plaza: ENFERMERÍA.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA EL 30/09/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |                            |  |
| G129039/DL011755   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | CIENCIAS AMBIENTALES       | ZOOLOGIA                                   |
| Perfil de la Plaza: DINÁMICA DE POBLACIONES<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 HASTA EL 31/01/2007)<br>Centro destino: FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO                               |   |      |                            |  |
| G130015/DL011756   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | ADMINISTRACION DE ORGANIZACION DE EMPRESAS |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA EL 31/01/2007)<br>Centro destino: FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPRL. ALBACETE   |   |      |                            |  |





**Convocatoria 2006/DL/D/MC/2 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PMI

| Píiza   | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Ded. | Departamento   | Área de conocimiento |
|---|---|------|--|----------------------|
| G141007/DL011754  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P06  | ING. ELEC. ELECTRO, INGENIERÍA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA Y COMUN. |                      |
| Perfil de la Píiza: ELECTRÓNICA INDUSTRIAL. CIRCUITOS I Y II<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA EL 31/01/2007)<br>Centro destino: E.U. POLITÉCNICA DE ALMADEN                           |   |      |  |                      |
| G141031/DL011753  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P06  | ING. ELEC. ELECTRO, INGENIERÍA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA Y COMUN. |                      |
| Perfil de la Píiza: PRÁCTICAS DE ELECTRICIDAD. CIRCUITOS ELÉCTRICOS.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO 01/02/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE |   |      |  |                      |





**(\*) Resolución de 06-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador publicado en D.O.C.M. de fecha 14 de junio de 2006).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades(BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, para el curso académico 2006/2007, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo 1, con sujeción a las siguientes bases de la Convocatoria:

### **1.- Normas Generales**

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades(en adelante LOU), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), por los Estatutos de esta Universidad y, de modo supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo y en la legislación laboral. La duración de los contratos será la especificada en los Anexos de esta convocatoria.

1.3.- El régimen de dedicación docente semanal de estos contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y su normativa de desarrollo.

1.4.- La financiación de los referidos contratos irá con cargo a la suborgánica que el Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación tiene dedicada a la gestión de los Contratos -Programa con los centros docentes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **2.- Requisitos de los aspirantes**

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en la LOU, en el Decreto 303/2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la figura de profesor asociado.

2.2.- Profesores Asociados.

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito de la docencia universitaria, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1 984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.3.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de contrato.

### **3.- Solicitudes**

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca



(Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. Y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

#### 4.- Procedimiento de Selección

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia — Curriculum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 2 de octubre de 2003:

A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

Se considerará el título de mayor grado que le capacite para optar a la plaza, valorando su adecuación y el expediente académico.

También se valorará los cursos y cursillos recibidos como parte de la formación, teniendo en cuenta el perfil de la plaza y la duración de los cursos.

En las plazas de Ayudantes se evaluará, fundamentalmente, el expediente académico.

B) Por docencia e investigación relacionados con la plaza objeto de concurso, hasta 3,5 puntos:

B.1. Por la actividad docente universitaria, hasta 1,5 puntos.

B.2. Por la actividad investigadora, hasta 2 puntos. Se considerarán becas, publicaciones, comunicaciones a Congresos, estancias en centros de investigación.

C) Por otros méritos hasta 1,5 puntos:

C1. Por actividad profesional, realizada fuera de la universidad, relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso, hasta 0,5 puntos.

C.2. Por conocimiento certificado de lenguas extranjeras (en plazas de filología moderna deberán ser diferentes a las del perfil de la plaza objeto de concurso) hasta 0,25 puntos.

C.3. Por conocimiento informático certificado, como herramienta docente (en plazas de informática se valorará los conocimientos no relacionados con el perfil de la plaza.) hasta 0,25 puntos.

C.4. Otros méritos hasta 0,5 puntos.

D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 3 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

4.2.- La Comisión de Selección, previa revisión de las solicitudes en cada caso, excluirá a los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la base 2 de esta convocatoria.



## 5.- Propuesta de aspirantes seleccionados

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

5.3.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue minimamente a los requisitos académicos exigidos.

5.4.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

## 6.- Formalización de los contratos laborales

6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2:

a) Profesores Asociados.

Acreditación suficiente de ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación

requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

## 7.- Norma final

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 6 de junio de 2006. EL RECTOR,  
P.D. El Vicerrector de Profesorado Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004, Pablo Cañizares Cañizares.



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Área de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/DL/D/MC/A RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.FDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Del. | Departamento                      | Área de conocimiento |
|---|---|------|-----------------------------------|----------------------|
| G108031/DL011740  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P03  | FÍSICA APLICADA                   | FÍSICA APLICADA      |
| Perfil de la Plaza: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA. FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA TÉCNICA ELECTRÓNICA<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007) |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE  |   |      |                                   |                      |
| G108033/DL011741  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P04  | FÍSICA APLICADA                   | FÍSICA APLICADA      |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/10/06 AL 31/05/2007)   |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL   |   |      |                                   |                      |
| G112031/DL011743  | P. ASOCIADO/A<br># 2 vacantes #               | P06  | MATEMÁTICAS                       | MATEMÁTICA APLICADA  |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)   |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE  |   |      |                                   |                      |
| G112033/DL011744  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P04  | MATEMÁTICAS                       | MATEMÁTICA APLICADA  |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/10/2006 AL 31/05/2007)   |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL   |   |      |                                   |                      |
| G113031/DL011745  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P03  | MECÁNICA ADA. E<br>ING. PROYECTOS | INGENIERÍA MECÁNICA  |
| Perfil de la Plaza: DOCENCIA EN SISTEMAS MECÁNICOS.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)   |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE  |   |      |                                   |                      |
| G120018/DL011737  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P06  | ENFERMERÍA                        | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/10/2006 AL 31/03/2007)  |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |   |      |                                   |                      |
| G120018/DL011738  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P03  | ENFERMERÍA                        | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: TÉCNICAS FISIOTERÁPICAS ESPECIALES I.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)   |   |      |                                   |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |   |      |                                   |                      |





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigador

Convocatoria 2006/DL/DMC/4 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.FDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Ded. | Departamento                            | Área de conocimiento   |
|--|---|------|---|--|
| G120018/DL/011739  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P03  | ENFERMERIA                              | FISIOTERAPIA   |
| Perfil de la Plaza: TÉCNICAS FISIOTERÁPICAS ESPECIALES II<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |   |      |   |  |
| G134031/DL/011746  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P03  | SISTEMAS INFORMATICOS                   | ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES                      |
| Perfil de la Plaza: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.<br>(DURACIÓN PREVISTA CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE |   |      |   |  |
| G134031/DL/011747  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P06  | SISTEMAS INFORMATICOS                   | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS                              |
| Perfil de la Plaza: FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE           |   |      |   |  |
| G135033/DL/011748  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P04  | TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION   | ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES                      |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/10/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL   |   |      |   |  |
| G135033/DL/011749  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P04  | TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION   | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS                              |
| Perfil de la Plaza:<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/10/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL   |   |      |   |  |
| G141031/DL/011742  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO I | P06  | ING. ELEC. ELECTRO, AUTOMÁTICA Y COMUN. | ING. ELEC. ELECTRO, TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA AUTOMÁTICA Y COMUN. |
| Perfil de la Plaza: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y ELECTRÓNICA<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE   |   |      |   |  |





**(\*) Resolución de 02-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en D.O.C.M. de fecha 14 de junio de 2006).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades(BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 16012003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, para el curso académico 2006/2007, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo 1, con sujeción a las siguientes bases de la Convocatoria:

### 1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades(en adelante LOU), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), por los Estatutos de esta Universidad y, de modo supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, y en la legislación laboral.

La duración de los contratos será:

a) Para profesores asociados, de un curso académico, prorrogables en las condiciones establecidas en la legislación vigente y su normativa de desarrollo, excepto en aquellas plazas en las que en los Anexos de esta convocatoria se especifique concretamente para las mismas un periodo inferior.

b) Para ayudantes, de dos años, prorrogables en las condiciones establecida en la legislación

vigente y su normativa de desarrollo. En ningún caso la duración de estos contratos y sus eventuales prórrogas podrá ser superior a cuatro años.

c) Para profesores ayudantes doctores, como máximo cuatro años improrrogables. Si la contratación se efectuara por tiempo inferior a cuatro años, el contrato podrá prorrogarse, en las condiciones establecidas en la legislación vigente y su normativa de desarrollo, hasta alcanzar la duración máxima de cuatro años, incluidas las prórrogas.

1.3.- El régimen de dedicación docente semanal de estos contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y su normativa de desarrollo.

### 2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en la LOU, en el Decreto 303/2003, y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, para las figuras de ayudante, profesor ayudante doctor y de profesor asociado.

2.2.- Profesores asociados.

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito de la docencia universitaria, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.3.- Ayudantes.

2.3.1.- Los ayudantes serán contratados entre quienes hayan superado todas las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la LOU,



con la finalidad principal de completar su formación investigadora. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán colaborar en tareas docentes con una dedicación máxima de un tercio de la carga docente de un profesor con dedicación a tiempo completo, en los términos y con los límites que establezca el Consejo de Gobierno,

2.3.2.- El desempeño de las plazas de ayudante quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.4.- Profesores ayudantes doctores.

2.4.1.- Los profesores ayudantes doctores serán contratados entre Doctores que, durante al menos dos años, no hayan tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Castilla-La Mancha, y acrediten haber realizado durante ese periodo tareas docentes y/o investigadoras en el ámbito universitario en centros no vinculados a la misma. No obstante, quienes a la entrada en vigor de la LOU, se hallen contratados en la Universidad de Castilla-La Mancha como ayudantes o profesores asociados y estén en posesión del título de Doctor, no les resultará aplicable lo dispuesto en este apartado sobre la desvinculación de la Universidad contratante durante dos años.

La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine,

2.4.2.- El desempeño de las plazas de profesor ayudante doctor quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato. La Comisión de Selección podrá excluir del concurso a los aspirantes que no reúnan dichos requisitos.

### 3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado

de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario). Cuenca (Camino del Pozuelo, sin), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. Y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

### 4.- Procedimiento de Selección

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia — Curriculum en virtud de criterios objetivos,



mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 2 de octubre de 2003:

A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

Se considerará el título de mayor grado que le capacite para optar a la plaza, valorando su adecuación y el expediente académico.

También se valorará los cursos y cursillos recibidos como parte de la formación, teniendo en cuenta el perfil de la plaza y la duración de los cursos.

En las plazas de Ayudantes se evaluará, fundamentalmente, el expediente académico.

B) Por docencia e investigación relacionados con la plaza objeto de concurso, hasta 3,5 puntos:

B.1. Por la actividad docente universitaria, hasta 1,5 puntos.

B.2. Por la actividad investigadora, hasta 2 puntos. Se considerarán becas, publicaciones, comunicaciones a Congresos, estancias en centros de investigación.

C) Por otros méritos hasta 1,5 puntos:

a) Para plazas de profesores asociados a tiempo parcial:

C.a.1. Por actividad profesional, realizada fuera de la universidad, relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso, hasta 0,5 puntos.

C.a.2. Por conocimiento certificado de lenguas extranjeras (en plazas de filología moderna deberán ser diferentes a las del perfil de la plaza objeto de concurso) hasta 0,25 puntos

C.a.3. Por conocimiento informático certificado, como herramienta docente (en plazas de informática se valorará los conocimientos no relacionados con el perfil de la plaza.) hasta 0,25 puntos C.a.4. Otros méritos hasta 0,5 puntos. b) Para ayudantes y ayudantes doctores:

C.b.1. Por otras titulaciones, hasta 0,25 puntos.

C.b.2. Por cursos y cursillos impartidos, hasta 0,25 puntos.

C.b.3. Por actividad profesional, hasta 0,25 puntos.

C.b.4. Por conocimiento certificado de lenguas extranjeras (en plazas de filología moderna deberán ser diferentes a las del perfil de la plaza objeto de concurso) hasta 0,25 puntos

C.b.5. Por conocimiento informático certificado, como herramienta docente (en plazas de informática se valorará los conocimientos no relacionados con el perfil de la plaza.) hasta 0,25 puntos.

C.b.6. Otros méritos, hasta 0,25 puntos.

D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 3 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

4.2.- La Comisión de Selección, previa revisión de las solicitudes en cada caso, excluirá a los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

## **5.- Propuesta de aspirantes seleccionados**

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

5.3.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue minimamente a los requisitos académicos exigidos.

5.4.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado



del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

## 6.- Formalización de los contratos laborales

6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su compulsación, de los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2:

a) Profesores asociados.

Acreditación suficiente de ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

b) Ayudantes.

Certificación de haber superado todas las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la LOU.

c) Profesores ayudantes doctores.

- Fotocopia compulsada del título de Doctor o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

- Certificación de haber obtenido evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

- Certificación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la LOU sobre la desvinculación de la Universidad contratante durante dos años, y sobre la realización durante ese periodo de tareas docentes y/o investigadoras en el ámbito universitario en centros no vinculados a la misma, excepto para los supuestos previstos en las Disposiciones transitorias cuarta y quinta de la LOU.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decaendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

## 7.- Norma final

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 2 de junio de 2006. EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Profesorado Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004, Pablo Cañizares Cañizares.





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoría 2006/DL/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Ded. | Departamento                            | Área de conocimiento                     |
|--|---|------|---|--|
| G101001/DL011637   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P06  | ARTE                                    | COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL<br>Y PUBLICIDAD |
| Perfil de la Plaza: INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA IMAGEN II: VIDEO              |   |      |   |  |
| Centro destino: FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA                                     |   |      |   |  |
| G101001/DL011638   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P06  | ARTE                                    | COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL<br>Y PUBLICIDAD |
| Perfil de la Plaza: GUIÓN Y REALIZACIÓN. PROCESOS EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA. PROYECTOS. |   |      |   |  |
| Centro destino: FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA                                     |   |      |   |  |
| G101001/DL011639   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P06  | ARTE                                    | DIBUJO                                   |
| Perfil de la Plaza: PROCESOS EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA: DISEÑO. DISEÑO DIGITAL.         |   |      |   |  |
| Centro destino: FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA                                     |   |      |   |  |
| G103027/DL011640   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P03  | CIENCIA Y<br>TECNOLOGÍA<br>AGROFORESTAL | PRODUCCIÓN ANIMAL                        |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |   |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE                                |   |      |   |  |
| G104040/DL011641   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | DID. EXP. MUS.<br>PLAST. Y CORP.        | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN<br>CORPORAL    |
| Perfil de la Plaza: DEPORTES CON PATINES.  |   |      |   |  |
| Centro destino: FACULTAD CC. DEL DEPORTE DE TOLEDO                                     |   |      |   |  |
| G104040/DL011642   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P03  | DID. EXP. MUS.<br>PLAST. Y CORP.        | EDUCACIÓN FÍSICA Y<br>DEPORTIVA          |
| Perfil de la Plaza: HISTORIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.                      |   |      |   |  |
| Centro destino: FACULTAD CC. DEL DEPORTE DE TOLEDO                                     |   |      |   |  |
| G104040/DL011643   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | DID. EXP. MUS.<br>PLAST. Y CORP.        | EDUCACIÓN FÍSICA Y<br>DEPORTIVA          |
| Perfil de la Plaza: DEPORTES DE LUCHA Y COMBATE. JUEGOS Y DEPORTES POPULARES.          |   |      |   |  |
| Centro destino: FACULTAD CC. DEL DEPORTE DE TOLEDO                                     |   |      |   |  |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/DLDMC3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escola                       | Ded. | Departamento                        | Área de conocimiento        |
|--|---|------|-------------------------------------|-----------------------------|
| G105010/DL011649<br># 2 vacantes #   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | FILOLOGÍA<br>HISPÁNICA<br>Y CLÁSICA | LENGUA ESPAÑOLA             |
| Perfil de la Plaza: LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA   |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CU  |   |      |                                     |                             |
| G105011/DL011648   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P06  | FILOLOGÍA<br>HISPÁNICA<br>Y CLÁSICA | LENGUA ESPAÑOLA             |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO AB  |   |      |                                     |                             |
| G105042/DL011659   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | FILOLOGÍA<br>HISPÁNICA<br>Y CLÁSICA | LINGÜÍSTICA GENERAL         |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA   |   |      |                                     |                             |
| G106008/DL011652   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P06  | FILOLOGÍA<br>MODERNA                | FILOLOGÍA INGLESA           |
| Perfil de la Plaza: LENGUA INGLESA Y SU DIDÁCTICA. COMENTARIO DE TEXTO.<br>(DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO HASTA 31/01/2007) |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CR  |   |      |                                     |                             |
| G106009/DL011655   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P03  | FILOLOGÍA<br>MODERNA                | ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO TO  |   |      |                                     |                             |
| G106010/DL011653   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P05  | FILOLOGÍA<br>MODERNA                | FILOLOGÍA FRANCESA          |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CU  |   |      |                                     |                             |
| G106010/DL011654   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | FILOLOGÍA<br>MODERNA                | FILOLOGÍA FRANCESA          |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CU  |   |      |                                     |                             |
| G106011/DL011651   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P06  | FILOLOGÍA<br>MODERNA                | FILOLOGÍA INGLESA           |
| # 2 vacantes #   |   |      |                                     |                             |
| Perfil de la Plaza:  |   |      |                                     |                             |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO AB  |   |      |                                     |                             |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
*Alonso Fernández de Eguía*  
*Alonso Fernández de Eguía*

Convocatoría 2006/D/LD/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala  | Ded. | Departamento                | Área de conocimiento                 |
|--|--------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------------|
| G107003/DL011657   | AYUDANTE                 | C08  | FILOSOFÍA                   | ANTROPOLOGÍA SOCIAL                  |
| Centro destino: FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL                      |                          |      |                             |                                      |
| G107015/DL011656   | P. ASOCIADO/A            | P06  | FILOSOFÍA                   | SOCIOLOGÍA                           |
| Perfil de la Plaza: SOCIOLOGÍA GENERAL. TEORÍA SOCIAL.                 |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPLEO. ALBACETE               |                          |      |                             |                                      |
| G107017/DL011658   | P. ASOCIADO/A            | P06  | FILOSOFÍA                   | ANTROPOLOGÍA SOCIAL                  |
| Perfil de la Plaza:  |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: E.U. DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA                       |                          |      |                             |                                      |
| G109036/DL011659   | P. ASOCIADO/A            | P06  | GEOGRAFÍA Y ORD. TERRITORIO | GEOGRAFÍA HUMANA                     |
| Perfil de la Plaza: APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LAS CIENCIAS HUMANAS. |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA                 |                          |      |                             |                                      |
| G109041/DL011660   | P. ASOCIADO/A            | P04  | GEOGRAFÍA Y ORD. TERRITORIO | GEOGRAFÍA HUMANA                     |
| Perfil de la Plaza:  |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO                      |                          |      |                             |                                      |
| G110032/DL011661   | PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | C08  | HISTORIA                    | HISTORIA CONTEMPORÁNEA               |
| Perfil de la Plaza:  |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE                    |                          |      |                             |                                      |
| G110041/DL011664   | P. ASOCIADO/A            | P03  | HISTORIA                    | CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS |
| Perfil de la Plaza:  |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO                      |                          |      |                             |                                      |
| G112007/DL011670   | P. ASOCIADO/A            | P06  | MATEMÁTICAS                 | MATEMÁTICA APLICADA                  |
| Perfil de la Plaza:  |                          |      |                             |                                      |
| Centro destino: E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN                            |                          |      |                             |                                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DL01/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                   | Área de conocimiento                               |
|--|-------------------------|------|--------------------------------|--|
| G112011/DL011668   | P. ASOCIADO/A           | P06  | MATEMÁTICAS                    | DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS                       |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                |  |
| Centro destino: E.U.DE MAGISTERIO AB   |                         |      |                                |  |
| G112033/DL011669   | P. ASOCIADO/A           | P03  | MATEMÁTICAS                    | MATEMÁTICA APLICADA                                |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                |  |
| Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL                      |                         |      |                                |  |
| G112039/DL011671   | P. ASOCIADO/A           | P06  | MATEMÁTICAS                    | MATEMÁTICA APLICADA                                |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                |  |
| Centro destino: FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO                        |                         |      |                                |  |
| G113012/DL011676   | P. ASOCIADO/A           | P06  | MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS | INGENIERÍA MECÁNICA                                |
| Perfil de la Plaza: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN MOTORES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS |                         |      |                                |  |
| Centro destino: E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA DE C. REAL                        |                         |      |                                |  |
| G113028/DL011677   | P. ASOCIADO/A           | P04  | MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS | EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA                 |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL                       |                         |      |                                |  |
| G113028/DL011678   | P. ASOCIADO/A           | P04  | MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS | INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN          |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL                       |                         |      |                                |  |
| G113031/DL011672   | P. ASOCIADO/A           | P04  | MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                |  |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE                     |                         |      |                                |  |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DL01/MC3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.FDI**

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                      | Área de conocimiento                                  |
|---|-------------------------|------|-----------------------------------|---|
| G113031/DL011673  | P. ASOCIADO/A           | P04  | MECÁNICA ADA. E<br>ING. PROYECTOS | CIENCIA DE LOS MATERIALES E<br>INGENIERÍA METALÚRGICA |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>  |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE   |                         |      |                                   |   |
| G113031/DL011674  | P. ASOCIADO/A           | P06  | MECÁNICA ADA. E<br>ING. PROYECTOS | EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA<br>INGENIERÍA                 |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>  |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE   |                         |      |                                   |   |
| G113031/DL011675  | P. ASOCIADO/A           | P06  | MECÁNICA ADA. E<br>ING. PROYECTOS | EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA<br>INGENIERÍA                 |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>  |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE   |                         |      |                                   |   |
| G114008/DL011681  | P. ASOCIADO/A           | P06  | PEDAGOGÍA                         | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN<br>ESCOLAR                   |
| <b>Perfil de la Plaza:</b> NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> E.U. DE MAGISTERIO CR  |                         |      |                                   |   |
| G114009/DL011679  | P. ASOCIADO/A           | P06  | PEDAGOGÍA                         | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS<br>EXPERIMENTALES           |
| <b>Perfil de la Plaza:</b> GEOLOGÍA Y SU DIDÁCTICA  |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> E.U. DE MAGISTERIO TO  |                         |      |                                   |   |
| G114011/DL011680  | P. ASOCIADO/A           | P06  | PEDAGOGÍA                         | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN<br>ESCOLAR                   |
| <b>Perfil de la Plaza:</b> DIDÁCTICA GENERAL  |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> E.U. DE MAGISTERIO AB  |                         |      |                                   |   |
| G114036/DL011682  | P. ASOCIADO/A           | P06  | PEDAGOGÍA                         | TEORÍA E HISTORIA DE LA<br>EDUCACIÓN                  |
| <b>Perfil de la Plaza:</b> LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.                           |                         |      |                                   |   |
| <b>Centro destino:</b> FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA   |                         |      |                                   |   |



## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio I de Personal Docente y de Investigación

## Convocatoria 2006/DL/D/M/C/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala  | Ded. | Departamento                  | Área de conocimiento                   |
|---|--------------------------|------|-------------------------------|--|
| G114042/DL011683  | P. ASOCIADO/A            | P06  | PEDAGOGÍA                     | TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN      |
| Perfil de la Plaza: EDUCACIÓN PERMANENTE.                               |                          |      |                               |  |
| Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA                          |                          |      |                               |  |
| G115012/DL011688  | P. ASOCIADO/A            | P06  | PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA | INGENIERÍA AGROFORESTAL                |
| Perfil de la Plaza:   |                          |      |                               |  |
| Centro destino: E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA DE C. REAL                   |                          |      |                               |  |
| G115027/DL011684  | P. ASOCIADO/A            | P06  | PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA | INGENIERÍA AGROFORESTAL                |
| Perfil de la Plaza: HIDROLOGÍA E HIDROMETRÍA.                           |                          |      |                               |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE                 |                          |      |                               |  |
| G115027/DL011685  | P. ASOCIADO/A            | P03  | PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA | INGENIERÍA AGROFORESTAL                |
| Perfil de la Plaza:   |                          |      |                               |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE                 |                          |      |                               |  |
| G115027/DL011686  | P. ASOCIADO/A            | P06  | PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA | INGENIERÍA AGROFORESTAL                |
| Perfil de la Plaza: PROYECTOS.  |                          |      |                               |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE                 |                          |      |                               |  |
| G115027/DL011687  | PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | C08  | PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA | PRODUCCIÓN VEGETAL                     |
| Perfil de la Plaza: APROVECHAMIENTOS FORESTALES E INCENDIOS FORESTALES. |                          |      |                               |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE                 |                          |      |                               |  |
| G116010/DL011689  | P. ASOCIADO/A            | P06  | PSICOLOGÍA                    | PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN |
| Perfil de la Plaza:   |                          |      |                               |  |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CU                                   |                          |      |                               |  |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/D/L/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Formas de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT. PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Ded. | Departamento                        | Área de conocimiento                                  |
|---|---|------|-------------------------------------|---|
| G118007/DL011692  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | INGENIERÍA<br>GEOLÓGICA Y<br>MINERA | INGENIERÍA CARTOGRAFICA,<br>GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA |
| Perfil de la Plaza:   |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN                           |   |      |                                     |   |
| G118009/DL011695  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P04  | INGENIERÍA<br>GEOLÓGICA Y<br>MINERA | GEODINÁMICA EXTERNA                                   |
| Perfil de la Plaza:   |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO TO                                 |   |      |                                     |   |
| G118027/DL011691  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P04  | INGENIERÍA<br>GEOLÓGICA Y<br>MINERA | INGENIERÍA CARTOGRAFICA,<br>GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA |
| Perfil de la Plaza:   |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE               |   |      |                                     |   |
| G118034/DL011693  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P06  | INGENIERÍA<br>GEOLÓGICA Y<br>MINERA | INGENIERÍA CARTOGRAFICA,<br>GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA |
| Perfil de la Plaza:   |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL               |   |      |                                     |   |
| G118030/DL011694  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | INGENIERÍA<br>GEOLÓGICA Y<br>MINERA | INGENIERÍA CARTOGRAFICA,<br>GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA |
| Perfil de la Plaza: DOCENCIA EN TOPOGRAFÍA Y REPLANTEOS               |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA                            |   |      |                                     |   |
| G120018/DL011645  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P06  | ENFERMERÍA                          | FISIOTERAPIA  |
| Perfil de la Plaza: AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS II                  |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO              |   |      |                                     |   |
| G120018/DL011646  | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P06  | ENFERMERÍA                          | FISIOTERAPIA  |
| Perfil de la Plaza: ADMINISTRACIÓN, LEGISLACIÓN, TÉCNICAS ESPECIALES. |   |      |                                     |   |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO              |   |      |                                     |   |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL/DMC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONTINUI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                    | Área de conocimiento               |
|--|-------------------------|------|---------------------------------|------------------------------------|
| G120018/DL011647   | P. ASOCIADO/A           | P06  | ENFERMERÍA                      | FISIOTERAPIA                       |
| Perfil de la Plaza: ATENCIÓN PRIMARIA.   |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                       |                         |      |                                 |                                    |
| G120024/DL011644   | P. ASOCIADO/A           | P03  | ENFERMERÍA                      | ENFERMERÍA                         |
| Perfil de la Plaza: CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS.                          |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL                              |                         |      |                                 |                                    |
| G123004/DL011690   | P. ASOCIADO/A           | P06  | Q. ANALÍTICA Y T.GIA. ALIMENTOS | TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS            |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL                        |                         |      |                                 |                                    |
| G126041/DL011696   | P. ASOCIADO/A           | P06  | HISTORIA DEL ARTE               | HISTORIA DEL ARTE                  |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO                              |                         |      |                                 |                                    |
| G128030/DL011698   | P. ASOCIADO/A           | P03  | CIENCIAS MÉDICAS                | HISTOLOGÍA                         |
| # 2 vacantes #   |                         |      |                                 |                                    |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                               |                         |      |                                 |                                    |
| G128030/DL011699   | P. ASOCIADO/A           | P03  | CIENCIAS MÉDICAS                | HISTORIA DE LA CIENCIA             |
| Perfil de la Plaza:  |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                               |                         |      |                                 |                                    |
| G129039/DL011697   | P. ASOCIADO/A           | P05  | CIENCIAS AMBIENTALES            | FISIOLOGÍA VEGETAL                 |
| Perfil de la Plaza: INGENIERÍA GENÉTICA Y ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO                          |                         |      |                                 |                                    |
| G130037/DL011701   | P. ASOCIADO/A           | P04  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS      | ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD |
| Perfil de la Plaza: CONTABILIDAD   |                         |      |                                 |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA                             |                         |      |                                 |                                    |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo 1 de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DL/D/MC3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MÉRITOS CONT. FBI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala  | Ded. | Departamento                             | Área de conocimiento               |
|--|--------------------------|------|--|------------------------------------|
| G131015/DL011702   | P. ASOCIADO/A            | P06  | ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS            | ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD |
| Perfil de la Plaza: MATEMÁTICAS                          |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE   |                          |      |  |                                    |
| G131015/DL011703   | PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | C08  | ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS            | FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO |
| Perfil de la Plaza: MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA        |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE   |                          |      |  |                                    |
| G131022/DL011706   | PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | C08  | ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS            | FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO |
| Perfil de la Plaza: MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA        |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO  |                          |      |  |                                    |
| G131022/DL011707   | P. ASOCIADO/A            | P06  | ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS            | FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO |
| Perfil de la Plaza: MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA        |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO  |                          |      |  |                                    |
| G131037/DL011704   | P. ASOCIADO/A            | P06  | ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS            | ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD |
| Perfil de la Plaza: MATEMÁTICAS                          |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA       |                          |      |  |                                    |
| G131037/DL011705   | PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | C08  | ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS            | FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO |
| Perfil de la Plaza: MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA        |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA       |                          |      |  |                                    |
| G132015/DL011708   | P. ASOCIADO/A            | P04  | ECO.POL/HAC. PUBL. EST.ECO/EMP Y POL. EC | ECONOMÍA APLICADA                  |
| Perfil de la Plaza: ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA |                          |      |  |                                    |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE   |                          |      |  |                                    |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/D/LD/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MÉRITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                       | Ded. | Departamento                                | Área de conocimiento                 |
|--|---|------|---|--------------------------------------|
| G132022/DL011711   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | ECO.POL/HAC.<br>PUB.EST.ECO/EMP Y<br>POL.EC | ECONOMÍA APLICADA                    |
| Perfil de la Plaza: ESTADÍSTICA                          |   |      |   |                                      |
| Centro destino: FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO  |   |      |   |                                      |
| G132035/DL011709   | AYUDANTE<br>AYUDANTE                          | C08  | ECO.POL/HAC.<br>PUB.EST.ECO/EMP Y<br>POL.EC | ECONOMÍA APLICADA                    |
| Perfil de la Plaza: ESTADÍSTICA                          |   |      |   |                                      |
| Centro destino: FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL  |   |      |   |                                      |
| G132037/DL011710   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P04  | ECO.POL/HAC.<br>PUB.EST.ECO/EMP Y<br>POL.EC | ECONOMÍA APLICADA                    |
| Perfil de la Plaza: ESTADÍSTICA                          |   |      |   |                                      |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA       |   |      |   |                                      |
| G134017/DL011729   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 1 | P03  | SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS                    | LENGUAJES Y SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS |
| Perfil de la Plaza:                                      |   |      |   |                                      |
| Centro destino: E.U. DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA         |   |      |   |                                      |
| G134031/DL011726   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS                    | LENGUAJES Y SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS |
| Perfil de la Plaza:                                      |   |      |   |                                      |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE |   |      |   |                                      |
| G134031/DL011727   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 3 | P06  | SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS                    | LENGUAJES Y SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS |
| # 2 vacantes #   |   |      |   |                                      |
| Perfil de la Plaza:                                      |   |      |   |                                      |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE |   |      |   |                                      |
| G134031/DL011728   | P. ASOCIADO/A<br>PROFESOR/A ASOCIADO/A TIPO 2 | P06  | SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS                    | LENGUAJES Y SISTEMAS<br>INFORMÁTICOS |
| Perfil de la Plaza:                                      |   |      |   |                                      |
| (HORARIO DE MAÑANAS)                                     |   |      |   |                                      |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE |   |      |   |                                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Área I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/DL01/MC3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MÉRITOS CONTINUIDAD

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                          | Área de conocimiento                                   |
|---|-------------------------|------|---------------------------------------|--|
| G135005/DL011732  | P. ASOCIADO/A           | P04  | TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES              |
| Perfil de la Plaza:                                     |                         |      |                                       |  |
| Centro destino: E.U. ING. TCA. INDUSTRIAL DE TOLEDO     |                         |      |                                       |  |
| G135022/DL011731  | P. ASOCIADO/A           | P06  | TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS                      |
| Perfil de la Plaza:                                     |                         |      |                                       |  |
| Centro destino: FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO |                         |      |                                       |  |
| G135033/DL011730  | P. ASOCIADO/A           | P06  | TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES              |
| # 2 vacantes #  |                         |      |                                       |  |
| Perfil de la Plaza:                                     |                         |      |                                       |  |
| Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL |                         |      |                                       |  |
| G135033/DL011738  | P. ASOCIADO/A           | P06  | TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS                      |
| # 2 vacantes #  |                         |      |                                       |  |
| Perfil de la Plaza:                                     |                         |      |                                       |  |
| Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL |                         |      |                                       |  |
| G136022/DL011713  | P. ASOCIADO/A           | P04  | DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO                          |
| Perfil de la Plaza: PRÁCTICUM                           |                         |      |                                       |  |
| Centro destino: FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO |                         |      |                                       |  |
| G137035/DL011714  | P. ASOCIADO/A           | P04  | CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO    | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELAT. INTERNACIONALES |
| Perfil de la Plaza:                                     |                         |      |                                       |  |
| Centro destino: FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL |                         |      |                                       |  |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/D/LD/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.FDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                                 | Área de conocimiento                         |
|--|-------------------------|------|--|--|
| G137035/DL011715   | P. ASOCIADO/A           | P04  | CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO           | DERECHO CONSTITUCIONAL                       |
| Perfil de la Plaza:                                      |                         |      |  |  |
| Centro destino: FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL  |                         |      |  |  |
| G137037/DL011716   | P. ASOCIADO/A           | P03  | CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO           | DERECHO PROCESAL                             |
| Perfil de la Plaza: PRÁCTICUM                            |                         |      |  |  |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA       |                         |      |  |  |
| G138019/DL011718   | P. ASOCIADO/A           | P06  | DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA              | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO              |
| Perfil de la Plaza:                                      |                         |      |  |  |
| Centro destino: E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE |                         |      |  |  |
| G138022/DL011720   | P. ASOCIADO/A           | P04  | DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA              | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO              |
| # 4 vacantes #   |                         |      |  |  |
| Perfil de la Plaza:                                      |                         |      |  |  |
| Centro destino: FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO  |                         |      |  |  |
| G138037/DL011719   | P. ASOCIADO/A           | P06  | DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA              | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO              |
| Perfil de la Plaza:                                      |                         |      |  |  |
| Centro destino: FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA       |                         |      |  |  |
| G139002/DL011721   | P. ASOCIADO/A           | P06  | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| Perfil de la Plaza:                                      |                         |      |  |  |
| Centro destino: FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE          |                         |      |  |  |
| G139017/DL011724   | P. ASOCIADO/A           | P06  | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| Perfil de la Plaza:                                      |                         |      |  |  |
| Centro destino: E.U. DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA         |                         |      |  |  |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL/D/M/C/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT. PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                         | Área de conocimiento                         |
|--|-------------------------|------|--------------------------------------|--|
| G139019/DL011722   | P. ASOCIADO/A           | P06  | DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE |                         |      |                                      |  |
| G139035/DL011723   | P. ASOCIADO/A           | P04  | DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL  |                         |      |                                      |  |
| G139042/DL011725   | P. ASOCIADO/A           | P06  | DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL | TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES          |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA           |                         |      |                                      |  |
| G140034/DL011733   | P. ASOCIADO/A           | P06  | INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN | INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN                |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIERÍA DE CAMINOS DE C. REAL  |                         |      |                                      |  |
| G140034/DL011734   | P. ASOCIADO/A           | P06  | INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN | INGENIERÍA HIDRÁULICA                        |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIERÍA DE CAMINOS DE C. REAL  |                         |      |                                      |  |
| G140039/DL011735   | P. ASOCIADO/A           | P06  | INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN | CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS               |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA               |                         |      |                                      |  |
| G140038/DL011736   | P. ASOCIADO/A           | P06  | INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN | EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA             |
| <b>Perfil de la Plaza:</b>                               |                         |      |                                      |  |
| Centro destino: E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA               |                         |      |                                      |  |



Convocatoria 2006/DI/D/MC/3 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MÉRITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento   | Área de conocimiento   |
|---|-------------------------|------|--|--|
| G141028/DI/L011667  | P. ASOCIADO/A           | P06  | ING. ELEC. ELECTRO, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA Y COMUN. | ING. ELEC. ELECTRO, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA Y COMUN. |
| Perfil de la Plaza: ELECTRÓNICA DE POTENCIA E INGENIERÍA DE CONTROL                               |                         |      |  |  |
| Centro destino: E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL  |                         |      |  |  |
| G141031/DI/L011665  | P. ASOCIADO/A           | P06  | ING. ELEC. ELECTRO, INGENIERÍA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA Y COMUN.     | ING. ELEC. ELECTRO, INGENIERÍA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA Y COMUN.     |
| Perfil de la Plaza: INSTALACIONES ELÉCTRICAS (TEORÍA Y PRÁCTICAS). CIRCUITOS. DIRECCIÓN DE P.F.C. |                         |      |  |  |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE  |                         |      |  |  |



**Corrección de errores de 06-06- 2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 19-05-2006, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para las plazas rectificadas (publicado en D.O.C.M. de fecha 19 de junio de 2006).**

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 19 de mayo de 2006 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 31 de mayo), por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero:

1.- Proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la misma en el siguiente sentido:

**A) Donde dice:**

Anexo 1

Plaza: G141007/DL011606

Perfil de la Plaza:

(Efectos del contrato 01/07/2006)

**Debe decir:**

Anexo 1

Plaza: G141007/DL011606

Perfil de la Plaza: Centrales eléctricas I y II.  
Instalaciones eléctricas

(Efectos del contrato 01/07/2006)

**B) Donde dice:**

Anexo 1

Plaza: G141028/DL011605

Perfil de la Plaza: Electrónica de potencia.  
Ingeniería de control

(Efectos del contrato 01/11/2006)

**Debe decir:**

Anexo 1

Plaza: G141028/DL011605

Perfil de la Plaza: Regulación automática y fundamentos de informática

(Efectos del contrato 01/01/2007)

2.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, cuya duración es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la

publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo inicial de la convocatoria se entienden hechas para este nuevo plazo, salvo que los aspirantes manifiesten su deseo de retirar la solicitud.

Ciudad Real, 6 de junio de 2006. EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004), Pablo Cañizares Cañizares.

\* \* \*

**(\* Resolución de 07-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria (publicado en D.O.C.M. de fecha 20 de junio de 2006).**

En base al Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad establecido entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 1 de septiembre de 2004, (en adelante Convenio de Cooperación UCLM-JCCM), la Universidad de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar para el curso académico 2006/2007 las plazas de contratado laboral docente e investigador para Profesores de Enseñanza Secundaria, que se relacionan en el Anexo 1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

**1.- Normas generales**

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), por los Estatutos de esta Universidad, por lo establecido en el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM y, de modo





supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, en la legislación laboral y en el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM. La duración de los contratos será la establecida en el Programa V del referido Convenio.

La permanencia como profesor asociado en virtud de este Convenio, tendrá un límite temporal de tres cursos académicos, renovables año a año en función de la labor realizada y de la adaptación de dicha plaza a la planificación y necesidades docentes de la universidad o a la puesta en funcionamiento del CCP.

1.3.- El régimen de dedicación semanal de estos contratos laborales será de tres horas lectivas semanales, y un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado, todo ello en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad.

## 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Pertenecer al Cuerno de Profesores de Enseñanza Secundaria y tener destino en el área de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.2.- Encontrarse en situación administrativa de servicio activo como Profesor de Enseñanza Secundaria.

2.3.- Al objeto de que el mayor número de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria tengan la posibilidad de establecer contacto con la Universidad, tendrán prioridad aquellos candidatos que no hayan disfrutado con anterioridad de un contrato de Profesor Asociado del Programa V.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato y de sus sucesivas prórrogas.

## 3.- Instancias:

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en Instancia - Currículum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del

Gobierno - Campus Universitario). Cuenca (Camino del Pozuelo, sin), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

## 4.- Procedimiento de selección.

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia - Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo:

### A.- MÉRITOS CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES HABITUALES (HASTA 4 PUNTOS):

€ Título doctor, publicaciones de carácter científico y/o didáctico, trabajos de investigación, asistencia a congresos y/o reuniones profesionales.





**B.- MÉRITOS DOCENTES (HASTA 4 PUNTOS):**

€ Años de antigüedad.

€ Categoría Profesional (Catedrático o con la condición de Catedrático)

€ Cursos de formación de Profesorado impartidos (convocados por Universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y Centros de Profesores y de Recursos, etc.).

€ Pertenencia a Grupos de innovación didáctica o investigación educativa.

€ Asignaturas impartidas relacionadas con el perfil de la plaza.

**C.- OTROS MÉRITOS (HASTA 2 PUNTOS):**

€ Haber participado en actividades de formación del profesorado.

€ Haber ocupado puestos de responsabilidad en la administración educativa.

€ Haber sido tutor de prácticas de los alumnos matriculados en las distintas licenciaturas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

€ Haber participado en los proyectos de investigación a que alude el Programa IV del Convenio.

**5.- Propuesta de los aspirantes seleccionados**

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Guadalajara, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue minimamente a las exigencias académicas exigidas.

5.3.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

**6.- Formalización de los contratos laborales**

6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

**7.- Norma final**

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de junio de 2006. EL RECTOR, PD.  
El Vicerrector de Profesorado (Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004), Pablo Cañizares Cañizares.

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL/D/MC/5 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala | Ded. | Departamento                  | Área de conocimiento                  |
|--|-------------------------|------|-------------------------------|---------------------------------------|
| G104008/DL011764   | P. ASOCIADO/A           | P03  | DID. EXP. MUS. PLAST. Y CORP. | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL    |
| Perfil de la Plaza: EXPRESIÓN CORPORAL.<br>Centro destino: E.U.DE MAGISTERIO CR              |                         |      |                               |                                       |
| G104010/DL011765   | P. ASOCIADO/A           | P03  | DID. EXP. MUS. PLAST. Y CORP. | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL     |
| Perfil de la Plaza: FORMACIÓN RÍTMICA Y DANZA<br>Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CU       |                         |      |                               |                                       |
| G104011/DL011763   | P. ASOCIADO/A           | P03  | DID. EXP. MUS. PLAST. Y CORP. | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL    |
| Perfil de la Plaza: EXPRESIÓN CORPORAL.<br>Centro destino: E.U.DE MAGISTERIO AB              |                         |      |                               |                                       |
| G105036/DL011766   | P. ASOCIADO/A           | P03  | FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA | FILOLOGÍA LATINA                      |
| Perfil de la Plaza:<br>Centro destino: FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA                |                         |      |                               |                                       |
| G112031/DL011767   | P. ASOCIADO/A           | P03  | MATEMÁTICAS                   | ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA |
| Perfil de la Plaza:<br>Centro destino: ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE              |                         |      |                               |                                       |
| G112039/DL011768   | P. ASOCIADO/A           | P03  | MATEMÁTICAS                   | MATEMÁTICA APLICADA                   |
| Perfil de la Plaza:<br>Centro destino: FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO                 |                         |      |                               |                                       |
| G114008/DL011769   | P. ASOCIADO/A           | P03  | PEDAGOGÍA                     | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR      |
| Perfil de la Plaza: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR.<br>Centro destino: E.U.DE MAGISTERIO CR |                         |      |                               |                                       |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria: 2006/DL01/MCS RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala | Dec. | Departamento                          | Área de conocimiento              |
|---|-------------------------|------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| G114010/DL011770  | P. ASOCIADO/A           | P03  | PEDAGOGIA                             | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  |
| Perfil de la Plaza: DIDÁCTICA GENERAL. EDUCACIÓN ESPECIAL.                                    |                         |      |                                       |                                   |
| Centro destino: E.U. DE MAGISTERIO CU   |                         |      |                                       |                                   |
| G114036/DL011771  | P. ASOCIADO/A           | P03  | PEDAGOGIA                             | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  |
| Perfil de la Plaza: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR. APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LOS PROFESORES. |                         |      |                                       |                                   |
| Centro destino: FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA  |                         |      |                                       |                                   |
| G134031/DL011772  | P. ASOCIADO/A           | P03  | SISTEMAS INFORMÁTICOS                 | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS |
| Perfil de la Plaza:   |                         |      |                                       |                                   |
| Centro destino: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE                                      |                         |      |                                       |                                   |
| G139033/DL011773  | P. ASOCIADO/A           | P03  | TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS |
| Perfil de la Plaza:   |                         |      |                                       |                                   |
| Centro destino: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL                                       |                         |      |                                       |                                   |



**(\*) Resolución de 13-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/07 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas (publicada en D.O.C.M. de fecha de 23 de junio de 2006).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, para los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo 1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

## **1.- Normas Generales**

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), R.D. 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concerto de fecha 25 de noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias y, de modo supletorio, por el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales íntegras de las plazas objeto de concurso, son las establecidas en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), fijándose en 2.986,10 euros anuales, con las actualizaciones correspondientes, que se abonarán en doce mensualidades.

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

## **2.- Requisitos de los aspirantes**

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

### **2.2.- Profesores Asociados**

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.





Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base V del R.D. 1558/1 986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título oficial de Especialista correspondiente, salvo en aquellas especialidades en las que, por no existir el título oficial de Especialista, la Comisión acuerde, en función de la experiencia de los candidatos, otorgar la plaza a aquellos que se encuentren en posesión de títulos equivalentes o acrediten experiencia contrastada en la especialidad de que se trate.

2. Ocupar cargo asistencial en el Complejo Hospitalario de Albacete o ser personal asistencial de los Centros de Salud Asociados de Albacete, para las plazas con perfil de Atención Primaria, que figuran en el Anexo 1 del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

3. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza.

2.3.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

### 3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en esta instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real). en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, sin), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentar- se, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el

Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 3011992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 411999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

### 4.- Procedimiento de Selección

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto, una vez oído el Departamento de Ciencias Médicas, por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia-Curriculum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2001:

#### A) Criterios de imprescindible cumplimiento.

A.1. Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

A.2. Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.



## B) Criterios baremables.

B.1. Por titulación y formación (hasta 5 puntos)

B.1.1. Grado de doctor, 2 puntos.

B.1.2. Doctor Sobresaliente cum laude, 1 punto más.

B.1.3. Premio Extraordinario de doctorado, 0,5 puntos más.

B.1.4. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado), 1 punto.

B.1.5. Grado de Licenciado o Tesina, 0,5 puntos.

B.2. Por méritos asistenciales (hasta 12 puntos)

B.2.1. Si en el momento de la convocatoria es:

- Jefe de Servicio, 5 puntos.

- Jefe de Sección o Coordinador Médico, 4 puntos.

- Adjunto, FEA o médico de Atención Primaria o Pediatra, 3 puntos. (Puntuaciones excluyentes)

B.2.2. Por cada año completo en que haya ostentado el puesto de: (hasta 4 puntos)

- Jefe de Servicio, 0,3 puntos.

- Jefe de Sección, 0,2 puntos.

- Adjunto, FEA, o médico de Atención Primaria o Pediatra, 0,15 puntos.

B.2.3. Conocimiento y aprendizaje de técnicas e implantación de nuevas técnicas propias de la especialidad, hasta 3 puntos.

B.3. Por labor docente (hasta 5 puntos)

B.3.1. Por cada año de Profesor Asociado relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 1 punto.

B.3.2. Por cada año como Colaborador Honorífico Universitario en el perfil de la plaza objeto de concurso (con informe de la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina), 0,5 puntos.

B.3.3. Por cada año como tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 0,2 puntos.

B.3.4. Por cada año impartiendo docencia de Tercer Ciclo, 0,2 puntos.

B.4. Por labor investigadora y científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias,...) (hasta 15 puntos)

B.4.1. Por participación en proyectos de investigación (hasta 5 puntos)

- Investigador principal en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 1,25 puntos.

- Investigador principal en proyecto de financiación autonómica, 0,75 puntos.

- Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 0,5 puntos.

- Miembro de equipo investigador de proyecto de financiación autonómica, 0,25 puntos.

- Por estudios clínicos de Fase 3, hasta 0,5 puntos.

B.4.2. Por dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos)

- Por cada tesis doctoral dirigida, 0,5 puntos.

B.4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones (hasta 5 puntos)

- Artículo en revista con índice de impacto, hasta 0,5 puntos.

- Artículo en revistas sin índice de impacto, hasta 0,10 puntos.

- Capítulo de un libro, hasta 0,25 puntos.

- Autor de un libro completo con ISBN:

La Comisión de Evaluación considerará las características del libro y su relación con la actividad científica del perfil de la plaza y podrá valorarlo hasta con un máximo de 1 punto.

- Ponencia o comunicación internacional, 0,15 puntos.

- Ponencia o comunicación nacional, 0,05 puntos.

B.4.4. Estancias de investigación en otros hospitales y universidades (hasta 3 puntos)

- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro internacional, 0,25 puntos.

- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro nacional, 0,1 puntos.

6.5. Por otros méritos (hasta 5 puntos)

B.5.1. Por cursos de formación, hasta 0,5 puntos.

B.5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales, hasta 1 punto.

B.5.3. Por otras titulaciones o especialidades en el ámbito de Ciencias de la Salud y/o Ciencias de la Educación, hasta 1 punto.

B.5.4. Por otros cargos en atención especializada o atención primaria (Director Gerente, Director Médico, Coordinador de Docencia,...), hasta 2 puntos.

B.5.5. Por participación en comisiones, hasta 0,5 puntos.

B.6. Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza (hasta 8 puntos)



Informe razonado de la Comisión Paritaria sobre la adecuación del currículum de cada candidato al perfil de la plaza objeto de convocatoria.

4.2.- La Comisión de Selección, previa revisión de las solicitudes en cada caso, excluirá a los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

### **5.- Propuesta de aspirantes seleccionados**

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

5.3.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas requeridas.

5.4.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

### **6.- Formalización de los contratos laborales**

6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser seleccionados o, en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base, los mismos no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así.

### **7.- Norma final**

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 13 de junio de 2006. EL RECTOR,  
P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004), Pablo Cañizares Cañizares



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/DL/D/MC/6 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.FDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Dest. | Departamento     | Área de conocimiento |
|---|---|-------|------------------|----------------------|
| G128030/DL011774  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | ANATOMÍA PATOLÓGICA  |
| Perfil de la Plaza: ANATOMÍA PATOLÓGICA.  |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |
| G128030/DL011775  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | ANATOMÍA PATOLÓGICA  |
| Perfil de la Plaza: DOCENCIA TRANSVERSAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.  |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |
| G128030/DL011776  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | CIRUGÍA              |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA III (NEUROCIROLOGÍA).                                |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |
| G128030/DL011777  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | CIRUGÍA              |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA I (CIRUGÍA TORÁCICA).                                |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |
| G128030/DL011778  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | CIRUGÍA              |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA I (CIRUGÍA VASCULAR).                                |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |
| G128030/DL011779  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | CIRUGÍA              |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (CIRUGÍA APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO).          |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |
| G128030/DL011780  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03   | CIENCIAS MÉDICAS | CIRUGÍA              |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA DEL APARATO DIGESTIVO). |   |       |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE  |   |       |                  |                      |





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Área de Personal Docente e Investigador

Convocatoria 2006/DL/D/MC/6 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MÉRITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala            | Ded. | Departamento     | Área de conocimiento |
|--|------------------------------------|------|------------------|----------------------|
| G128030/DL011781   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | CIRUGÍA              |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRÍA (CIRUGÍA PEDIÁTRICA).                |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |
| G128030/DL011782   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | DERMATOLOGÍA         |
| # 2 vacantes #   | TIPO 1 (CC. SALUD)                 |      |                  |                      |
| Perfil de la Plaza: DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGICA.                          |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |
| G128030/DL011783   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA             |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA III (NEUROLOGÍA).           |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |
| G128030/DL011784   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA             |
| Perfil de la Plaza: ATENCIÓN PRIMARIA, MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.                      |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |
| G128030/DL011785   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA             |
| # 3 vacantes #   | TIPO 1 (CC. SALUD)                 |      |                  |                      |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA I (APARATO CIRCULATORIO).   |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |
| G128030/DL011786   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA             |
| # 3 vacantes #   | TIPO 1 (CC. SALUD)                 |      |                  |                      |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA I (APARATO RESPIRATORIO).   |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |
| G128030/DL011787   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA             |
| # 2 vacantes #   | TIPO 1 (CC. SALUD)                 |      |                  |                      |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA I (SISTEMA HEMATOPOYÉTICO). |                                    |      |                  |                      |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |                                    |      |                  |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/DLDMC/6 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento     | Área de conocimiento      |
|--|---|------|------------------|---------------------------|
| G128030/DL011788<br># 4 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA                  |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (APARATO DIGESTIVO).         |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |
| G128030/DL011789<br># 2 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA                  |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (ENDOCRINOLOGÍA).            |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |
| G128030/DL011790<br># 3 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA                  |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (NEFROLOGÍA).                |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |
| G128030/DL011791<br># 3 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA                  |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (ONCOLOGÍA).                 |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |
| G128030/DL011792<br># 3 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA                  |
| Perfil de la Plaza: GERIATRÍA.   |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |
| G128030/DL011793<br># 6 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | MEDICINA                  |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA III (ENFERMEDADES INFECCIOSAS). |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |
| G128030/DL011794<br># 6 vacantes #   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA |
| Perfil de la Plaza: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.   |   |      |                  |                           |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE   |   |      |                  |                           |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/D/LD/MC/6 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Formas de selección: CONCURSO DE MÉRITOS CONT. PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento     | Área de conocimiento         |
|---|---|------|------------------|------------------------------|
| G128030/DL011795<br># 2 vacantes #  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | OPTALMOLOGÍA                 |
| Perfil de la Plaza: OPTALMOLOGÍA.   |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |
| G128030/DL011796  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | PEDIATRÍA                    |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRÍA (ATENCIÓN PRIMARIA).      |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |
| G128030/DL011797<br># 6 vacantes #  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | PEDIATRÍA                    |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRÍA (PEDIATRÍA HOSPITALARIA). |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |
| G128030/DL011798  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | PEDIATRÍA                    |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRÍA (PEDIATRÍA).              |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |
| G128030/DL011799<br># 3 vacantes #  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | PSIQUIATRÍA                  |
| Perfil de la Plaza: PSIQUIATRÍA.  |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |
| G128030/DL011800  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA |
| Perfil de la Plaza: RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA.                                      |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |
| G128030/DL011801<br># 2 vacantes #  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | CIENCIAS MÉDICAS | UROLOGÍA                     |
| Perfil de la Plaza: ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA II (UROLOGÍA).   |   |      |                  |                              |
| Centro destino: FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE                                  |   |      |                  |                              |





**(\*) Corrección de errores de 14-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la resolución de 06-06-2006, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en D.O.C.M. de fecha 23 de junio de 2006).**

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 6 de junio de 2006 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de junio), por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecido en la misma en el siguiente sentido:

1.- Publicar la última hoja del Anexo II - Instancia Currículum.

2.- Publicar el Anexo III - Comisión de Selección.

Ciudad Real, 14 de junio de 2006. EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004), Pablo Cañizares Cañizares.

\* \* \*

**Resolución de 14-06-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/07 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas (publicada en D.O.C.M. de fecha 26 de junio de 2006).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, para el curso académico 2006/2007, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo 1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

### 1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha 25 de noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud. La duración de estos contratos será la que se especifica para cada caso en el Anexo adjunto.

El periodo de actividad docente será el que se especifica para cada caso en el Anexo adjunto, siempre que en la fecha de inicio el interesado





haya obtenido, en su caso, la oportuna compatibilidad. Si en la fecha de inicio, el interesado no ha obtenido la compatibilidad, el contrato se formalizará por el periodo que reste entre la fecha efectiva de firma de dicho contrato y la final del periodo de actividad docente.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales íntegras de las plazas objeto de concurso, son las establecidas en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM n° 161 de 14 de noviembre), fijándose en 2.986,10 euros anuales, con las actualizaciones correspondientes, que se abonarán en doce mensualidades.

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

## **2.- Requisitos de los aspirantes**

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

### **2.2.- Profesores Asociados**

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas

de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 78 del Real Decreto 1558/1 986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Ocupar cargo asistencial en las instituciones sanitarias concertadas dependientes de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que figuran en el Anexo 1 del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

2. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza. Para acreditar el desarrollo de dicha actividad, será preciso adjuntar a la solicitud un certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

2.3.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería (o convalidado el de A.T.S.) o Fisioterapia o Terapia Ocupacional o Logopedia, según el perfil de la plaza.

2.4.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.



### 3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, sin), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diado Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

### 4.- Procedimiento de Selección

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo ID, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia — Curriculum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo recogido en el Anexo IV, aprobado por la Comisión Mixta del Concierto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad de la JCCM para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitarias.

4.2.- La Comisión de Selección, previa revisión de las solicitudes en cada caso, excluirá a los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

### 5.- Propuesta de aspirantes seleccionados

5.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

5.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

5.3.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas requeridas.



5.4.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Redorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

## **6.- Formalización de los contratos laborales**

6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

6.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser seleccionados o, en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza.

Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base, los mismos no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

6.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así.

## **7.- Norma final**

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 14 de junio de 2006. EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 07-05-2004 DOCM 27-05-2004), Pablo Cañizares Cañizares.



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigaci3n*

Convocatoria 2006/DL/D/M/C/7 RESOLUCI3N POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL, DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selecci3n: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120018/DL/D/011884  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 2ª PLANTA NORTE. (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |  |      |              |                      |
| G120018/DL/D/011885  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 2ª PLANTA SUR. (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007)   |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |  |      |              |                      |
| G120018/DL/D/011886  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 3ª PLANTA NORTE. (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |  |      |              |                      |
| G120018/DL/D/011887  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 3ª PLANTA SUR. (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007)   |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |  |      |              |                      |
| G120018/DL/D/011888  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 4ª PLANTA NORTE. (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |  |      |              |                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria 2006/DL01/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|------|--------------|----------------------|
| G120018/DL011889  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 4ª PLANTA SUR.<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007)  |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011890  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 5ª PLANTA NORTE.<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007)  |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011891  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD. 5ª PLANTA SUR.<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007)  |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011892  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA.<br>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO (TALAVERA REINA)<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011893  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q. HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA.<br>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO (TALAVERA REINA)<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007)          |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria: 2006/DL0/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|------|--------------|----------------------|
| G120018/DL011894  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. ENFERMERÍA CUIDADOS GENERALES M-Q.HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA/MEDICINA INTERNA. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO (TALAVERA REINA) (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 28/02/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011895  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD DE BARGAS (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)                          |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011896  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD DE CAMARENA (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)                        |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011897  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD DE FUENSALIDA (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)                      |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011898  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD DE MORA (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)                            |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |      |              |                      |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Convocatoria 2006/DL01/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120018/DL011899   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE PALOMAREJOS<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                  |  |      |              |                      |
| G120018/DL011900   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE FOLÁN<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                        |  |      |              |                      |
| G120018/DL011901   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                |  |      |              |                      |
| G120018/DL011902   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD "LA ESTACIÓN" DE TALAVERA REINA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO |  |      |              |                      |
| G120018/DL011903   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD "LA SOLANA" DE TALAVERA REINA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |  |      |              |                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria: 2006/DL/D/MC/7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|------|--------------|----------------------|
| G120018/DL011904  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>P. ASOCIADO/A CCIIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE SONSECA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/02/2007 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                         |  |      |              |                      |
| G120018/DL011905  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>P. ASOCIADO/A CCIIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE TORRIJOS<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/02/2007 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                        |  |      |              |                      |
| G120018/DL011906  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>P. ASOCIADO/A CCIIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE VILLALUENGA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/02/2007 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                     |  |      |              |                      |
| G120018/DL011907  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>P. ASOCIADO/A CCIIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ENFERMERÍA COMUNITARIA/ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>CENTRO DE SALUD DE CEBOLLA DE TALAVERA DE LA REINA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/02/2007 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO |  |      |              |                      |
| G120018/DL011908  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>P. ASOCIADO/A CCIIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA DE CUIDADOS GENERALES/AGUDOS.<br>HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE - 2ª PLANTA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/10/2006 AL 15/01/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                          |  |      |              |                      |





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Convocatoria 2006/D/LD/MC/7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Decl. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|-------|--------------|----------------------|
| G120018/DL011909   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO. ENFERMERÍA DE CUIDADOS GENERALES/AGUDOS.<br>HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE - Jª PLANTA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/10/2006 AL 15/01/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                   |  |       |              |                      |
| G120018/DL011910   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA DE URGENCIAS. URGENCIAS.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                            |  |       |              |                      |
| G120018/DL011911   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS/CUIDADOS CRÍTICOS CARDIACOS.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO |  |       |              |                      |
| G120018/DL011912   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA DE UNIDADES ESPECIALES: HEMODIÁLISIS/HEMODIÁLISIS.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  |  |       |              |                      |
| G120018/DL011913   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA DE QUIRÓFANO.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                                       |  |       |              |                      |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL01/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|---|------|--------------|----------------------|
| G120018/DL011914   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA INFANTIL, NEONATOLOGÍA. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)                                     |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |   |      |              |                      |
| G120018/DL011915   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA PEDIÁTRICA. HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)   |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |   |      |              |                      |
| G120018/DL011916   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS/CUIDADOS RESPIRATORIOS. HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)        |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |   |      |              |                      |
| G120018/DL011917   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA GERIÁTRICA. UME, A. DOMICILIO, H. DE DÍA; CONSULTAS EXTERNAS. HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |   |      |              |                      |
| G120018/DL011918   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES. ENFERMERÍA DE URGENCIAS/CUIDADOS INTENSIVOS. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO (TALAVERA REINA) (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)    |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO   |   |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo Eda Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DL0/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                         | Ded. | Departamento | Áreas de conocimiento |
|---|---|------|--------------|-----------------------|
| G120018/DL011919<br># 15 vacantes #<br>P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>Perfil de la Plaza: FISIOTERAPIA. TURNO FLJO DE MAÑANA.<br>HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/12/2006 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO                                       | P. ASOCIADO/A CCIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | FISIOTERAPIA          |
| G120018/DL011920<br># 5 vacantes #<br>P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>Perfil de la Plaza: FISIOTERAPIA. TURNO FLJO DE MAÑANA.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/12/2006 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  | P. ASOCIADO/A CCIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | FISIOTERAPIA          |
| G120018/DL011921<br># 4 vacantes #<br>P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>Perfil de la Plaza: FISIOTERAPIA. TURNO FLJO DE MAÑANA.<br>HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/12/2006 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO  | P. ASOCIADO/A CCIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | FISIOTERAPIA          |
| G120020/DL011864<br># 1 vacante #<br>P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA (1ª).<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  | P. ASOCIADO/A CCIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |
| G120020/DL011865<br># 1 vacante #<br>P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA (1ªB).<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA | P. ASOCIADO/A CCIAS DE SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DL/D/MC/7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Fórmula de selección:** CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|---|------|--------------|----------------------|
| G120020/DL011866  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE TRAUMATOLOGÍA (3ªA). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)        |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011867  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: P. INTRODUCTORIO Y/O P. HOSPITALARIO. UCEMI. HOSF. DÍA. ONCOHEMATOLOG.HEMODIÁLISIS. MEDICINA INTERNA (3ª B). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011868  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: P. INTRODUCTORIO Y/O P. HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CARDIOLOGÍA/ONCOLOGÍA (5ª) HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)                |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011869  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA. (6ª). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)  |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011870  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA. (7ª). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)  |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria 2006/DL01/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|---|------|--------------|----------------------|
| G120020/DL011871  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: P. INTRODUCTORIO Y/O P. CUIDADOS ESPECIALES. U. HOSPITALIZ. TOCOLOGÍA/GINECOLOGÍA.(2ªA).PARTORIO (3ªB). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 31/05/2007)     |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011872  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE UROLOGÍA/NEUROLOGÍA (4ªA). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011873  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: P. INTRODUCTORIO, P. HOSPITALARIO Y/O P. CUIDADOS ESPEC. U. HOSPITALIZ. RESPIRATORIO/SALUD MENTAL (4ªB). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)    |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011874  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O CUIDADOS ESPECIALES. UNIDAD DE HOSPITALIZ. PEDIATRÍA, NEONATOS/LACTANTES (3ªB). HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/11/2006 AL 31/05/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |
| G120020/DL011875  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO. QUIRÓFANO. HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 31/07/2007)  |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA  |   |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DLDMC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONTINUO

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120020/DL011876   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO: UCL HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 30/04/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA                                    |  |      |              |                      |
| G120020/DL011877   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO. URGENCIAS. HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA |  |      |              |                      |
| G120020/DL011878   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD CUENCA I (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA                       |  |      |              |                      |
| G120020/DL011879   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD CUENCA I (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/09/2006 AL 31/07/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA                       |  |      |              |                      |
| G120020/DL011880   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA. CENTRO DE SALUD CUENCA II (PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 28/02/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA                      |  |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria 2006/D/LD/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|---|------|--------------|----------------------|
| G120020/D/L011881  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA.<br>CENTRO DE SALUD CUENCA II<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/12/2006 AL 31/05/2007)  |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA   |   |      |              |                      |
| G120020/D/L011882  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| # 2 vacantes #<br>Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA.<br>CENTRO DE SALUD CUENCA III<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/05/2007)                         |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA   |   |      |              |                      |
| G120023/D/L011883  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO, HOSPITALARIO Y/O CUIDADOS ESPECIALES.<br>HOSPITAL MANCHA CENTRO<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 30/04/2007)                          |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CUENCA   |   |      |              |                      |
| G120023/D/L011802  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE ONCOLOGÍA, HOSPITAL DE DÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |
| G120023/D/L011803  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)      |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |







**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria 2006/DL/D/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.FDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120023/DL011804   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL (AGUDOS Y CONSULTA).<br>HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)                      |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |  |      |              |                      |
| G120023/DL011805   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL (CTROS. ASOCIADOS Y UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA).<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/06 AL 02/03/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |  |      |              |                      |
| G120023/DL011806   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: PEDIATRÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)  |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |  |      |              |                      |
| G120023/DL011807   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE TOCOLOGÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)  |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |  |      |              |                      |
| G120023/DL011808   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE CUIDADOS QUIRÚRGICOS GENERALES Y TORÁCICOS.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)                           |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |  |      |              |                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigador*

**Convocatoria 2006/D/LD/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT. PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|---|------|--------------|----------------------|
| G120023/DL011809   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE CUIDADOS QUIRÚRGICOS GENERALES Y VASCULARES.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)    |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |
| G120023/DL011810   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE CUIDADOS DIGESTIVOS E INFECCIOSOS.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)              |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |
| G120023/DL011811   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)                  |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |
| G120023/DL011812   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y PLÁSTICA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |
| G120023/DL011813   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE CARDIOLOGÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)                                    |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |   |      |              |                      |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/D/LD/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|---|------|--------------|----------------------|
| G120023/D/LD/11814   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE ORL-NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE    |   |      |              |                      |
| G120023/D/LD/11815   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE           |   |      |              |                      |
| G120023/D/LD/11816   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: UNIDAD DE CUIDADOS QUIRÚRGICOS.<br>HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE        |   |      |              |                      |
| G120023/D/LD/11817   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE MEDICINA INTERNA Y PALIATIVOS.<br>HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE |   |      |              |                      |
| G120023/D/LD/11818   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE GERIATRÍA Y NEUMOLOGÍA.<br>HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE<br>(PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL 11/09/2006 AL 02/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE        |   |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2006/DI/D/M/C7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120023/DI/011819  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA I<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE   |  |      |              |                      |
| G120023/DI/011820  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD II<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE       |  |      |              |                      |
| G120023/DI/011821  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA III<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE |  |      |              |                      |
| G120023/DI/011822  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA IV<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |      |              |                      |
| G120023/DI/011823  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA V-A<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE |  |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria 2006/DL01/DC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala   | Ded. | Departamento | Áreas de conocimiento |
|---|---|------|--------------|-----------------------|
| G120023/DL011824  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD)                   | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA V-B<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE      |   |      |              |                       |
| G120023/DL011825  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD)                   | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA VI, ESAD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE |   |      |              |                       |
| G120023/DL011826  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD)                   | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD ZONA VII<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE      |   |      |              |                       |
| G120023/DL011827  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD)                   | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CENTRO DE SALUD LA RODA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE       |   |      |              |                       |
| G120023/DL011828  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO I (CC. SALUD)<br># 2 vacantes # | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA            |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y COMUNITARIO.<br>CUALQUIER ZONA DE SALUD RURAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 20/11/2006 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE |   |      |              |                       |







UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL, DOCENTE E INVESTIGADOR

Colección 2006/DL/D/MC/7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Dest. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|-------|--------------|----------------------|
| G120023/DL011829  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM DE CUIDADOS ESPECIALES: ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/01/2007 AL 25/05/2007)                        |  |       |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |       |              |                      |
| G120023/DL011830  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM DE CUIDADOS ESPECIALES: ENFERMERÍA DE URGENCIAS.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/01/2007 AL 25/05/2007)                                  |  |       |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |       |              |                      |
| G120023/DL011831  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM DE CUIDADOS ESPECIALES: ENFERMERÍA DE QUIRÓFANO.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/01/2007 AL 25/05/2007)                                  |  |       |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |       |              |                      |
| G120023/DL011832  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM DE CUIDADOS ESPECIALES: ENFERMERÍA DE REANIMACIÓN.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/01/2007 AL 25/05/2007)                                |  |       |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |       |              |                      |
| G120023/DL011833  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03   | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM DE CUIDADOS ESPECIALES: ENFERMERÍA DE NEONATOS Y CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS.<br>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/01/2007 AL 25/05/2007) |  |       |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |       |              |                      |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/D/L/MC/7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120023/DL011834   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO.<br>HOSPITAL DE HELLÍN<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/01/2007 AL 25/05/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE ALBACETE  |  |      |              |                      |
| G120024/DL011835   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: ORL-OFTALMOLOGÍA-MAXILOFACIAL. UH5A.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL |  |      |              |                      |
| G120024/DL011836   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: UROLOGÍA. CIRUGÍA GENERAL. UH4A.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL     |  |      |              |                      |
| G120024/DL011837   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: CIRUGÍA GENERAL. UH3A.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL               |  |      |              |                      |
| G120024/DL011838   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES/PRACTICUM INTRODUCTORIO: PEDIATRÍA. UH2A.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL              |  |      |              |                      |



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**Convocatoria 2006/DL01/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escola                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|------|--------------|----------------------|
| G120024/DL011839  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES/PRACTICUM INTRODUCTORIO: PEDIÁTRICA Y NEONATAL- UH1A.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |  |      |              |                      |
| G120024/DL011840  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: PSIQUIATRÍA. UH0A.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL                   |  |      |              |                      |
| G120024/DL011841  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: CARDIOLOGÍA. UH5B.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL                   |  |      |              |                      |
| G120024/DL011842  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: CIRUGÍA VASCULAR-NEUROCIRUGÍA. UH4B.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL |  |      |              |                      |
| G120024/DL011843  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: TRAUMATOLOGÍA. UH3B.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL                 |  |      |              |                      |



## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo I de Personal Docente y de Investigación

## Convocatoria 2006/D/LD/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|------|--------------|----------------------|
| G120024/DL011844  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES/PRACTICUM INTRODUCTORIO: GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA. UH2B.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL |  |      |              |                      |
| G120024/DL011845  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES/PRACTICUM INTRODUCTORIO: OBSTETRICIA. UH1B.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL             |  |      |              |                      |
| G120024/DL011846  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO: HEMODIÁLISIS. UH0B.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL   |  |      |              |                      |
| G120024/DL011847  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: NEUMOLOGÍA. UH5C.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL                     |  |      |              |                      |
| G120024/DL011848  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: NEFROLOGÍA. UH4C.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)<br>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL                     |  |      |              |                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Convocatoria: 2006/DL/D/MC7

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|---|------|--------------|----------------------|
| G120024/DL/D11849   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| <p>Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: NEUROLOGÍA. UH3C.<br/>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br/>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)</p> <p>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL.</p>                       |   |      |              |                      |
| G120024/DL/D11850   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| <p>Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: DIGESTIVO-HOSPITAL DE DÍA MÉDICO. UH2C.<br/>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br/>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)</p> <p>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL.</p> |   |      |              |                      |
| G120024/DL/D11851   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| <p>Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: HOSPITAL DÍA ONCOHEMATOLÓGICO. UH1C.<br/>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br/>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)</p> <p>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL.</p>    |   |      |              |                      |
| G120024/DL/D11852   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| <p>Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: GERIATRÍA. UH4D.<br/>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br/>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)</p> <p>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL.</p>                        |   |      |              |                      |
| G120024/DL/D11853   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| <p>Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: MEDICINA INTERNA. UH3D.<br/>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br/>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)</p> <p>Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL.</p>                 |   |      |              |                      |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL/D/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuadro/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|---|------|--------------|----------------------|
| G120024/DL011854   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: MEDICINA INTERNA-PALIATIVOS. UHID HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007) |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |   |      |              |                      |
| G120024/DL011855   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO/PRACTICUM INTRODUCTORIO: ONCOHEMATOLOGÍA CLÍNICA. UHID HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)     |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |   |      |              |                      |
| G120024/DL011856   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO: SERVICIOS ESPECIALES: BLOQUE QUIRÚRGICO HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)                   |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |   |      |              |                      |
| G120024/DL011857   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO: SERVICIOS ESPECIALES: CUIDADOS INTENSIVOS. MIV HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)            |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |   |      |              |                      |
| G120024/DL011858   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM HOSPITALARIO: SERVICIOS ESPECIALES: URGENCIAS. URG HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL (PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)                      |   |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |   |      |              |                      |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL01/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Formas de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|--|------|--------------|----------------------|
| G120024/DL011859   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: P. HOSPITALARIO / P. INTRODUCTORIO: SERVICIOS ESPECIALES: UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD. UCAL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL.<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007) |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |  |      |              |                      |
| G120024/DL011860   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO: ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA CENTRO DE SALUD I DE CIUDAD REAL.<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)                                       |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |  |      |              |                      |
| G120024/DL011861   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO: ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA CENTRO DE SALUD II DE CIUDAD REAL.<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)                                      |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |  |      |              |                      |
| G120024/DL011862   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO: ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA CENTRO DE SALUD III DE CIUDAD REAL.<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)                                     |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |  |      |              |                      |
| G120024/DL011863   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERÍA   | ENFERMERÍA           |
| Perfil de la Plaza: PRACTICUM COMUNITARIO: ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA CENTRO DE SALUD DE MIGUELTURRA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/10/2006 AL 31/03/2007)  |  |      |              |                      |
| Centro destino: E.U. DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL  |  |      |              |                      |





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente e Investigador*

**Convocatoria 2006/D/LD/MC/7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Formas de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI**

| Plaza  | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|--|---|------|--------------|----------------------|
| G120042/DL011922   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: LOGOPEDIA CLÍNICA.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/09/2006 AL 15/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  |   |      |              |                      |
| G120042/DL011923   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: LOGOPEDIA CLÍNICA.<br>HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE DE TOLEDO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/09/2006 AL 15/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  |   |      |              |                      |
| G120042/DL011924   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: LOGOPEDIA CLÍNICA.<br>HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/09/2006 AL 15/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA                                  |   |      |              |                      |
| G120042/DL011925   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.<br>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 08/01/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |   |      |              |                      |
| G120042/DL011926   | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| # 2 vacantes #<br>Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL, SALUD MENTAL.<br>HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/02/2007 AL 15/05/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  |   |      |              |                      |





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/DL0/MC7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                               | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|---|------|--------------|----------------------|
| G120042/DL011917<br># 2 vacantes #<br>Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. GERIATRÍA.<br>HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE DE TOLEDO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/02/2007 AL 15/05/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| G120042/DL011928<br># 1 vacante #<br>Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. SALUD MENTAL.<br>INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/02/2007 AL 15/05/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| G120042/DL011929<br># 1 vacante #<br>Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. SALUD MENTAL.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 15/02/2007 AL 15/05/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| G120042/DL011930<br># 1 vacante #<br>Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. REHABILITACIÓN FÍSICA/GENERALISTA.<br>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA                             | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| G120042/DL011931<br># 7 vacantes #<br>Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. LESIONADOS MEDULARES/ASISTENCIA DIRECTA PACIENTES.<br>HOSPITAL NACIONAL DE PARALÍJICOS DE TOLEDO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD TIPO 1 (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Alcaldía de Universidad, Docente y de Investigación

Convocatoria 2006/D/L/D/M/C7 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Forma de selección: CONCURSO DE MERITOS CONT.PDI

| Plaza   | Categoría/Cuerpo/Escala                                  | Ded. | Departamento | Área de conocimiento |
|---|--|------|--------------|----------------------|
| G120042/DL011932<br># 2 vacantes #  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. REHABILITACIÓN FÍSICA/GENERALISTA.<br>HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA  |  |      |              |                      |
| G120042/DL011933  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. REHABILITACIÓN FÍSICA.<br>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO (TALAVERA REINA)<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |  |      |              |                      |
| G120042/DL011934<br># 2 vacantes #  | P. ASOCIADO/A CIENCIAS DE LA SALUD<br>TIPO I (CC. SALUD) | P03  | ENFERMERIA   | FISIOTERAPIA         |
| Perfil de la Plaza: TERAPIA OCUPACIONAL. REHABILITACIÓN FÍSICA / GENERALISTA.<br>HOSPITAL MANCHA CENTRO<br>(PERIODO ACTIVIDAD DOCENTE DEL 01/04/2007 AL 30/06/2007)<br>Centro destino: C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA               |  |      |              |                      |



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Resolución de 25-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve parcialmente el procedimiento de provisión de puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de 30-01-2006 y modificado por Resolución de 20-04-2006 (publicado en D.O.C.M. de fecha 19 de junio de 2006).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobados por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003).

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública parcialmente la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Resolución, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 30 de enero de 2006, modificada por Resolución de 20 de abril de 2006.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

### ANEXO (Resolución 25/05/2006)

| CAMPUS DE CIUDAD REAL |  |    |     |    |         |    |    |       |     |      |    |  |
|-----------------------|--|----|-----|----|---------|----|----|-------|-----|------|----|--|
| Código                | C. Gestor / Unidad/ Equipo             | AF | Dot | CD | CE      | TP | FP | Adm   | Gpo | Cpo  | RJ | Apellidos y Nombre                                     |
| CR100                 | <u>GABIINETE/SECRETARIA DEL RECTOR</u> |    |     |    |         |    |    |       |     |      |    |  |
| CR1003                | GABIINETE TÉCNICO                      |    |     |    |         |    |    |       |     |      |    |  |
| CR10036               | Técnico                                | AD | 1   | 26 | 12,5842 | N  | L  | A3/A4 | A/B | EX11 | 6  | FERNANDEZ RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, M <sup>a</sup> SAGRARIO |
| CR10037               | Técnico                                | AD | 1   | 22 | 6,4791  | N  | L  | A3/A4 | A/B | EX11 | 1  | CERVILLA HERNÁNDEZ, MANUEL ANTONIO                     |

\* \* \*



## IV · OTRAS RESOLUCIONES

Cuenca, 5 de junio de 2006.-La Secretaria de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, María del Pilar Cañas Belmar.

\* \* \*

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias (publicado en B.O.E. de fecha 14 de junio de 2006).**

**Orden de 05-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología (publicado en B.O.E. de fecha 9 de junio de 2006).**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad Ciencias, de Doña Juliana Fernández Moreno, expedido el 25 de junio de 1993, con Registro Nacional Número 1995/109095 y Universitario Número 8604.

La Constitución Española, en el artículo 44.2, dispone que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, atribuyendo al Estado, en el artículo 149.1.15, la competencia exclusiva sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y permitiendo a las Comunidades Autónomas, en el 148.1.17, el fomento de la misma, entre otras competencias. El art. 31.1.17 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (aprobado por ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto) atribuye a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva sobre el fomento de la investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2006.-El Rector. P.D., el Secretario General, D. Juan Ramón Páramo Argüelles.

\* \* \*

**Anuncio de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en B.O.E. de fecha 23 de junio de 2006).**

En este marco competencial, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han suscrito con fecha 21 de diciembre de 2004, un acuerdo marco para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de las empresas.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social de D.<sup>ª</sup> Miriam Ruiz Polo, con DNI 5667809, expedido por esta Universidad el 26 de julio de 2000.





Para la consecución de este objetivo, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora, entre las que se cuentan, el mencionado Plan Nacional de I+D+I y el Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla-La Mancha (PRINCET), que mantendrán su vigencia en común durante los años 2005 a 2007.

Estos Planes coinciden en la necesidad de potenciar la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española tiene planteados, propiciar la internacionalización de nuestros grupos, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, incrementar y potenciar la cantidad y calidad de los recursos humanos en investigación, propiciar la transferencia tecnológica al sector empresarial y fomentar la difusión científica y tecnológica.

En consecuencia la Consejería de Educación y Ciencia, convoca por la presente Orden, ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La convocatoria mantiene el sistema de presentación de las solicitudes a través de una aplicación informática, con lo que se pretende garantizar la calidad en el tratamiento de la información y agilizar los trámites de gestión.

Aunque la aplicación estará disponible a partir del 9 de junio de 2006, la convocatoria se publica con antelación para que los posibles beneficiarios solicitantes, dispongan de más tiempo posible a la hora de preparar las propuestas a presentar, particularmente, aquellos proyectos de transferencia de tecnología que implican participación de empresas.

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 274/2004, de 9 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen las normas para la coordinación de bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de la investigación científica e innovación tecnológica en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de las competencias que el Decreto 88/2004 de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo:

### **Primero.- Objeto.**

El objeto de la presente Orden, es, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla-La Mancha 2005-2010, establecer las bases y convocar ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y de transferencia de tecnología, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **Segundo.- Entidades Beneficiarias.**

Para obtener la condición de beneficiario, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se entenderá cumplida la condición de no encontrarse incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario con la presentación de la correspondiente declaración (ver Anexo de solicitud).

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Alcalá, siempre que los investigadores implicados estén adscritos a departamentos del Campus de Guadalajara, y los Organismos Públicos de Investigación, que cuenten con personalidad jurídica pública, y cuyos investigadores implicados estén adscritos a un centro ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Al efecto, son considerados Organismo Públicos de Investigación: el Parque Científico Tecnológico de Albacete, la Red de centros de investigación de la Consejería de Agricultura, y la Red Pública de Hospitales de Castilla-La Mancha.

Sólo tendrán la consideración de beneficiarias, aquellas de entre estas Entidades que lideren el proyecto a través del investigador principal, sin perjuicio de que en la ejecución del proyecto de investigación participen otras entidades a través de una actuación coordinada con la beneficiaria. (Base 3°).

### **Tercero.- Modalidades de proyectos subvencionables.**

1.-Las modalidades de proyectos que pueden ser objeto de subvención son las siguientes:

- Modalidad A) Proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico, sin participación industrial.



- Modalidad B) Proyectos de transferencia tecnológica

Los proyectos de la modalidad B) requieren participación industrial que deberá concretarse en la aportación de recursos humanos, económicos o materiales por parte de al menos una empresa o centro tecnológico, preferentemente ubicados en la propia Comunidad de Castilla-La Mancha, que manifieste su interés en los resultados previsibles del proyecto. Este interés deberá acreditarse mediante el correspondiente convenio de colaboración en el que se concrete el compromiso de aportación de recursos de la empresa o centro tecnológico, la cual no podrá ser, en ningún caso, objeto de subvención con cargo a esta convocatoria.

2.- Estas modalidades pueden desarrollarse como proyectos individuales, o como proyectos coordinados.

Los proyectos coordinados son los constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes departamentos o centros de investigación.

3.- La dos modalidades, en su forma individual o coordinada, podrán ser tanto unidisciplinarias como multidisciplinarias.

4.- Los Centros Tecnológicos de la Región o bien, otras universidades y centros públicos de investigación de todo el Estado Español, podrán participar en la realización del proyecto subvencionado como coordinados del principal, sin que en ningún caso adquieran por ello la condición de beneficiarios, y se tendrá en cuenta que la parte de la ayuda que acuerden corresponde a estas entidades coordinadas por su colaboración con la Entidad beneficiaria, no supere en ningún caso el 10% de la ayuda total concedida al proyecto, con la salvedad de que se trate de Centros Tecnológicos de la Región en cuyo caso, esta parte de la ayuda podrá suponer hasta el 40%, siempre que incorpore gastos de personal.

#### **Cuarto.- Incompatibilidades y excepciones:**

No podrán participar en la presente convocatoria aquellos investigadores implicados en algún proyecto subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la

realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, y que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente Orden, se encuentren en fase de desarrollo.

Ningún miembro del equipo investigador podrá formar parte de dos proyectos diferentes, con la excepción de aquellos proyectos en los que participe como coordinado alguno de los Centros Tecnológicos de la Región. A estos efectos se computarán también los proyectos aprobados dentro de convocatorias anteriores.

Sin perjuicio de la incompatibilidad descrita con anterioridad, se podrá hacer coincidir la realización de un proyecto de la modalidad A) con un proyecto de la modalidad B).

Asimismo, en ocasiones excepcionales, previa solicitud debidamente justificada, y tras ser evaluada por la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología la conveniencia que para la política científica regional pudiese tener el desarrollo de un determinado proyecto, se podrán conceder ayudas para la realización paralela de dos proyectos de investigación sea cual sea su modalidad, financiados con cargo a los presupuestos de la JCCM.

En todo caso, ningún subproyecto cuyo grupo de investigación esté establecido fuera de la Región, podrá destinar la ayuda que le corresponda a la contratación de personal o la adquisición de material inventariable.

#### **Quinto.- Periodos de aplicación y duración de los proyectos.**

Las ayudas que son objeto de la presente Orden son aplicables a proyectos que se inicien en el año 2007 y finalicen como muy tarde el 31 de diciembre de 2009, ya que la ayuda correspondiente a los proyectos subvencionados finalizará para cada anualidad con el ejercicio corriente y podrán tener una duración máxima de tres años, considerándose como fecha de inicio del proyecto, la de la Resolución de concesión, y como fecha máxima para su finalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la base decimocuarta de esta convocatoria, el 31 de diciembre de 2009.



### **Sexto.- Naturaleza y cuantía de las ayudas.**

Las ayudas previstas en esta convocatoria tienen naturaleza de subvención, y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las correspondientes propuestas, teniendo siempre en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o financiaciones adicionales para el mismo proyecto.

Serán conceptos susceptibles de ayuda los establecidos en el Decreto 274/2004, de 9 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de investigación científica e innovación tecnológica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A la Entidad beneficiaria se le transferirá la suma de la cuantía correspondiente a los gastos de ejecución del proyecto, y asimismo los gastos complementarios indirectos al proyecto, que se calcularán aplicando un 19% a la cuantía total concedida al proyecto, excluidos los gastos de personal.

No serán subvencionables las retribuciones del personal vinculado estatutaria o contractualmente a las entidades, ni los gastos corrientes o de inversión de uso exclusivamente administrativo.

La cuantía máxima total que podrá financiarse para cada proyecto, serán 400.000 euros

### **Séptima.- Solicitudes: contenido, lugar y forma de presentación**

1.- Las solicitudes completas se presentarán por el investigador representante de cada proyecto para las posibles Entidades Beneficiarias y constan de la siguiente documentación:

1.1.-El impreso de solicitud con la firma de conformidad del representante legal de la Entidad solicitante, la del Investigador Principal, y todos los miembros del equipo investigador

1.2.-Formularios (1, 2, 3, 4 y 5), debidamente cumplimentados

1.3.-Documentación complementaria:

- En caso de proyectos coordinados, copia del acuerdo suscrito entre la entidad beneficiaria y el responsable del/los proyecto/s coordinado/s, especificando su forma de participación.

- En caso de propuestas de la modalidad B), convenio de colaboración en el que se concrete el compromiso de aportación de recursos de la empresa o centro tecnológico.

En los proyectos coordinados las solicitudes de los distintos subproyectos se presentarán conjuntamente, figurando como coordinador el investigador principal responsable de uno de los subproyectos, siempre que cumpla las condiciones estipuladas en la base segunda, apartado tercero de esta Orden.

2.- Tanto el impreso de solicitud, como los formularios (1 a 5), podrán obtenerse, a través de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es/educacion/ciencia/index.php>), y deberán cumplimentarse y remitirse en plazo, a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El sistema (con el impreso y los formularios) estará disponible a partir del día 9 de junio de 2006, que será el plazo de inicio de presentación de solicitudes, y admitirá las propuestas que estén debidamente cumplimentadas, asignándoles un número de expediente.

Una vez que la propuesta está cumplimentada, se imprimirá únicamente el impreso de solicitud, en el que, una vez firmado, se consignará el número de expediente asignado.

El impreso firmado se presentará, junto con la documentación complementaria (en su caso), por cualquiera de los siguientes medios, dentro del plazo de presentación de solicitudes:

En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Bulevar del río Alberche sin. 45071-Toledo), en cualquiera de las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Serán considerados válidos, los registros generales de las universidades públicas a las que se encuentren adscritos los solicitantes, incluso en el caso en que no se haya suscrito el correspondiente convenio.

A los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos en esta Orden, se tomará como fecha de presentación la de obtención de número de expediente, tras la remisión por vía telemática de la propuesta.



### **Octava.- Plazo de presentación de las solicitudes y documentación complementaria.**

El plazo de presentación se iniciará el día 9 de junio, y finalizará el 7 de julio de 2006, ambos inclusivos.

### **Novena.- Subsanación y mejora de las solicitudes.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud o la documentación presentada fuese incompleta o presentará errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o adjunte los documentos preceptivos y se indicará que, si así no lo hiciere, se considerará que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

### **Décima.- Evaluación de las solicitudes.**

Para la evaluación de las solicitudes se tendrá en consideración la valoración externa que realizará la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones y de adecuación a los objetivos de las políticas regionales, la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, elaborará una relación priorizada de los proyectos que merezcan ser financiados, en la que se incluirá una propuesta de presupuesto para los mismos. Para esta función podrá constituirse una comisión formada por investigadores experimentados pertenecientes al sistema público español de ciencia y tecnología. La relación priorizada de proyectos subvencionables se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Capacidad del investigador principal y del equipo de investigación para la realización del proyecto, y contribuciones recientes relacionadas con el área del proyecto. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes. (40 puntos)

b) Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos propuestos. (30 puntos)

c) Viabilidad de la propuesta. Adecuación de la metodología y plan de trabajo a los objetivos del proyecto. (30 puntos)

La adecuación de los presupuestos presentados a las actividades previstas, y el Plan de difusión y, en su caso explotación, de los resultados del proyecto serán conceptos a evaluar por la ANEP, si bien no se considerarán determinantes a la hora de la elaboración de la relación priorizada de las solicitudes.

Para la selección de los proyectos a subvencionar se considerarán prioritarios, dentro de cada modalidad, los proyectos de tipo coordinado en los que participe un Centro Tecnológico de la Región, o un centro de investigación dependiente de la Consejería de Agricultura. También se considerarán prioritariamente los proyectos de cualquier modalidad cuyo investigador principal esté adscrito a un centro de investigación de Castilla-La Mancha, y acogido dentro de los Programas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva.

### **Undécimo.- Resolución y notificación.**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y elaborada la relación priorizada de los proyectos, la concesión de las ayudas se acordará por resolución del Viceconsejero de Universidades, Investigación e Innovación, que deberá ser notificada en el plazo máximo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que comienza el plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido este tiempo sin que haya recaído resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes.

Previamente a la resolución, se comunicará al investigador solicitante, a través de la entidad beneficiaria, la propuesta de concesión con indicación de la cuantía de la financiación y de las condiciones y plazos para la realización del proyecto. El solicitante deberá, en el plazo máximo de 10 días, manifestar su aceptación expresa o exponer las alegaciones que estime oportunas a la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación a través de la entidad beneficiaria.

La resolución de la convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en un plazo de 2 meses a contar desde la fecha en que esta se dicte, conteniendo la relación de ayudas concedidas; las restantes se considerarán desestimadas, y serán notificadas a los interesados mediante resolución individual.





### **Duodécimo.- Seguimiento.**

El seguimiento de las ayudas concedidas es competencia de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación que podrá establecer los procedimientos adecuados para ello y podrá designar los órganos o comisiones que considere oportunos para realizarlo.

### **Decimotercero. - Pago de las ayudas**

Las ayudas aprobadas por la resolución de concesión serán abonadas a las entidades beneficiarias mediante 2 pagos anuales con las cuantías que se indicarán en la resolución de concesión.

El primer pago de la primera anualidad, se tramitará con motivo de la resolución de concesión. Este primer pago, se destinará a cubrir los gastos corrientes de cada proyecto que se financia con cargo a esta convocatoria, y no superará el 50% de la cantidad anual a transferir.

En caso de que se trate de proyectos de carácter plurianual, el primer pago de las siguientes anualidades, se realizará tras la evaluación del informe final del ejercicio, que cada entidad remitirá a esta Viceconsejería en los primeros 30 días del ejercicio siguiente a aquel que se justifica.

El segundo pago de la primera anualidad y, en caso de que se trate de proyectos de más de un año de duración, el segundo pago de cada anualidad que reste hasta la finalización del proyecto, se realizará, previa justificación del empleo de los fondos entregados como consecuencia del pago inmediatamente anterior.

La justificación deberá realizarse como máximo el último día hábil del mes de octubre del año que corresponda, y se referirá a los gastos realizados en material inventariable, y se destinará a cubrir los gastos de capital. La justificación, se realizará mediante la aportación de copia compulsada de las facturas que correspondan.

En caso de proyectos plurianuales, el pago quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente anualidad.

Los informes de seguimiento y el informe final deberán ser presentados a la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación por

el responsable del equipo de investigación, con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria.

Al informe final se acompañará un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de la entidad participante, en el que se especifique el gasto total efectuado en la ejecución del proyecto. Si procede, se remitirá asimismo fotocopia del reintegro a la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los fondos no utilizados en la ejecución total del proyecto.

El informe final y la documentación a la que se alude en el párrafo anterior deberán presentarse en la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del proyecto.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la revocación parcial o total de las ayudas, y en su caso al reintegro de las cantidades correspondientes ya percibidas.

En el caso de proyectos coordinados los informes anuales y finales, así como las certificaciones de gasto correspondientes, se deberán presentar por cada subproyecto.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputarán los gastos correspondientes a estas ayudas serán la 18.07.541B.42000, y la 18.07.541B.72000, de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para el año 2007, 2008 y 2009. En cualquier caso, la concesión de la ayudas que se realice en el ejercicio 2006, quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2007.

### **Decimocuarto.- Obligaciones**

La aceptación de las ayudas por parte de los beneficiarios implica la sujeción a las obligaciones generales derivadas de la normativa vigente sobre ayudas o subvenciones públicas, en particular al artículo 74.3 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Las entidades beneficiarias que reciban ayudas estarán obligados a realizar la actividad subvencionada en los términos de la resolución de concesión y a justificar la realización en los plazos establecidos.



En particular, estarán obligados a:

a) Solicitar la autorización de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, para realizar cualquier modificación de las condiciones iniciales de aprobación de las solicitudes. Las solicitudes de modificación deberán presentarse debidamente fundamentadas, reservándose la Viceconsejería la evaluación sobre la necesidad y oportunidad de las mismas.

b) Llevar a cabo en los plazos aprobados las actividades por las que se percibe la ayuda.

c) Presentar informes anuales y finales, de acuerdo con lo establecido en esta Orden.

d) Aceptar que la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación publique la información contenida en la memoria científico-técnica del proyecto, y en su caso, la contenida en las memorias anuales.

e) Hacer constar en la publicidad, memorias, artículos científicos y toda documentación resultante de los proyectos ejecutados conforme a esta Orden, que los mismos son financiados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluyendo sus símbolos identificativos.

f) Incluir en el inventario general de las entidades beneficiarias todo el material adquirido con aplicación de estas ayudas, haciendo constar que su adquisición ha sido financiada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Con la presentación del proyecto, tanto el investigador responsable, como la entidad beneficiaria a través de su representante legal, asumen la obligación de permanecer vinculados al proyecto durante la duración del mismo, sin perjuicio de que, y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) de esta base decimotercera, en casos debidamente justificados, pueda autorizarse la desvinculación del investigador principal respecto del proyecto.

h) Realizar en plazo la justificación del gasto mediante aportación de facturas o documento equivalente de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Decimoquinto.- Incumplimiento.**

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, así como el falseamiento, la inexactitud u omisión de los datos que sirven de base a su concesión, o de las establecidas en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir- se, procediéndose en su caso, previo trámite de audiencia, a la revocación de la ayuda concedida y reintegro de las cantidades percibidas, con aplicación del correspondiente interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a fin de que la misma no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

### **Disposiciones finales.**

Primera.- Se faculta al Viceconsejero de Universidades, Investigación e Innovación, para dictar cuantas instrucciones sean necesarias en cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 5 de junio de 2006. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*



**(\*) Orden de 14-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas de estancia subvencionada para el curso 2006-2007 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha (publicado en D.O.C.M de fecha 21 de junio de 2006).**

El programa de residencias para estudiantes universitarios de Castilla-La Mancha que desarrolla la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso al estudio a aquellos castellano-manchegos que por su lugar de residencia, su situación económica y su capacidad académica más lo necesiten y que, por su trabajo y aptitud, justifiquen el esfuerzo que la Comunidad Autónoma realiza en su formación.

Por ello, bajo el criterio de aptitud y capacidad académica, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, constituye el propósito de la Consejería paliar el esfuerzo económico de quienes por su situación de necesidad, evaluada objetivamente con arreglo al nivel de renta obtenida por la unidad familiar en que el estudiante se integra, tienen especiales dificultades para asumir los gastos adicionales que genera el desplazamiento desde su lugar de residencia hasta el centro donde realizan sus estudios universitarios. La ayuda que se presta a través de la presente convocatoria consiste en una aportación en especie que alcanza a la totalidad de los usuarios de las Residencias, que abonarán por este servicio un precio notablemente inferior al de coste, pudiendo considerarse, por tanto, todos ellos como beneficiados de una beca en condiciones especiales. Pero, además de esta beca que alcanza con carácter general a todos los residentes, para aquellos que acrediten una especial situación de carencia de recursos económicos, la ayuda de la Consejería puede llegar a alcanzar la totalidad del precio público establecido, quedando aquéllos total o parcialmente exentos del pago del mismo.

Por lo demás, y en cuanto a su orientación y fines, las Residencias Universitarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha son un instrumento al servicio de la política de igualdad de oportunidades que viene desarrollando la Junta de Comunidades en materia de educación. Han de ser, además, foros o ámbitos para el fomento y la práctica de valores cívicos tales como la tolerancia y la responsabilidad, así como para la

formación de hábitos saludables de convivencia, la práctica de actividades culturales y la participación de los residentes en su gestión y evaluación.

La Consejería de Educación y Ciencia, a través de la presente convocatoria, establece el número y distribución de plazas que se ofertan, el procedimiento y los criterios para la selección de los futuros residentes y de los becarios-colaboradores y regula las condiciones, requisitos y cuestiones básicas del funcionamiento de los servicios que a través de las Residencias se prestan, estableciendo el régimen de derechos de los residentes y las obligaciones a que aquéllos han de atenerse con supeditación a los principios y anuencia a los criterios que se expresan.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 88/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23 de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, He Resuelto aprobar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

### **1.- Objeto y Ámbito.**

1.1. Plazas convocadas y distribución de las mismas.

1.1.1. Se convocan 2.189 plazas en régimen de estancia subvencionada en las Residencias Universitarias de la Región para estudiantes de Castilla-La Mancha, durante el período lectivo del curso académico 2006-2007, con arreglo a la siguiente distribución:

a) En régimen común: 2.108 plazas (de ellas, 150 para estudiantes y profesores extranjeros propuestos por la Universidad de Castilla-La Mancha).

b) Becarios-colaboradores: 61 plazas (15 de ellas para atención primordial de aulas de informática).

c) Deportistas de especial cualificación: 20 plazas.

Las plazas reservadas a becarios-colaboradores, extranjeros o deportistas que no resulten cubiertas se acumularán a las de régimen común.

1.1.2. Con arreglo al número de plazas y regímenes relacionados en el apartado anterior, se establece en el Anexo II la distribución de plazas en cada una de las Residencias, con



expresión de los servicios básicos de que las mismas disponen.

1.1.3. La adjudicación de las mencionadas plazas, y las condiciones de disfrute y pérdida de las mismas, se regirá por las normas que en esta convocatoria se establecen.

#### 1.2. Beneficiarios.

1.2.1. Podrán ser beneficiarios de las plazas que se convocan los estudiantes residentes en Castilla-La Mancha que estén cursando estudios conducentes a títulos oficiales en centros universitarios de la Comunidad situados en localidad distinta a la de su residencia familiar y que, en razón de la distancia o ubicación del centro universitario correspondiente, no tengan posibilidad de desplazamiento diario, siempre que en la localidad de residencia no puedan realizarse los mismos estudios.

También podrán ser beneficiarios los estudiantes extranjeros que participen en las acciones del Programa Sócrates de la Unión Europea u otros programas de cooperación internacional a través de convenios suscritos por las Universidades Públicas con la participación de la Consejería de Educación y Ciencia, así como aquellos que, estando matriculados en otra universidad española, fuesen beneficiarios del programa de movilidad e intercambio temporal.

Asimismo, podrá ser beneficiario de una plaza de residencia cualquier estudiante que obtenga plaza en las universidades públicas de Castilla-La Mancha, aunque no tenga la condición de castellano-manchego.

1.2.2. En casos de necesidad justificada por excepcionales circunstancias socioeconómicas o geográficas, podrán tener acceso a las plazas en residencias universitarias los estudiantes de Castilla-La Mancha que realicen alguno de los cursos de Educación Secundaria Postobligatoria, siempre que no exista Residencia Pública No Universitaria en la localidad donde hayan de cursar los estudios.

1.2.3. En caso de resultar plazas libres, no cubiertas conforme a lo que se establece en los apartados anteriores, podrán adjudicarse a estudiantes matriculados en Centros Universitarios de Castilla-La Mancha que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1.2.1.

## 2. Condiciones Generales.

### 2.1.- Régimen de estancias.

2.1.1. La estancia ordinaria en las Residencias comprenderá desde el día 1 de octubre de 2006 hasta el día 30 de junio de 2007, sin perjuicio de lo establecido en los epígrafes siguientes.

2.1.2. En los períodos de tres o más días consecutivos sin actividad académica se podrá efectuar el cierre temporal de las Residencias, con suspensión de los servicios. El calendario de cierres será expuesto al principio de curso en los tablones de anuncios de las Residencias. Sólo en casos excepcionales, permitidos por la Dirección de la residencia, se mantendrá el servicio de alojamiento.

2.1.3. Igualmente se cerrarán las Residencias, con suspensión de los servicios, durante los periodos de vacaciones académicas en Navidad y Semana Santa. Excepcionalmente, en casos autorizados por la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, y únicamente para residentes que no residan en España, se mantendrá durante estos periodos el servicio de alojamiento, no teniendo en este caso los residentes derecho a cualquier otro tipo de contraprestación por parte de la Consejería.

2.1.4. Los residentes que sean beneficiados de una Beca Erasmus debiéndose ausentar de la residencia durante un determinado periodo, tendrán derecho cuando se incorporen, a una plaza de residencia, pudiendo ser en otra distinta a la residencia que se le adjudicó pero siempre en la misma ciudad.

### 2.2. Precios públicos y servicios básicos.

2.2.1. Los residentes deberán satisfacer, en régimen de precios públicos, nueve mensualidades (de octubre a junio), que se ingresarán por anticipado mediante domiciliación bancaria dentro de los diez primeros días de cada mes, con las siguientes modalidades y cuantías:

a) En las Residencias con servicios de alojamiento y manutención, el precio público por el curso completo se establece en nueve mensualidades de 315 euros (IVA incluido) para habitaciones compartidas, y en nueve mensualidades de 350 euros (IVA incluido) para habitaciones individuales.

El servicio de manutención se prestará todos días del curso académico, pudiendo consistir las cenas de los sábados, domingos y festivos, en comida fría o pic-nic.





b) En las Residencias-Viviendas, el precio público por el curso completo se establece en nueve mensualidades de 118 euros (IVA incluido).

Los residentes de las Residencias- Viviendas se harán cargo de los gastos originados por el consumo de energía eléctrica y gas de la cocina, así como de la limpieza y mantenimiento interiores, entendiéndose incluidos en el precio público establecido los gastos por consumo de agua fría y caliente, así como de calefacción.

2.2.2. En el caso de estudios que oficialmente den comienzo antes del 1 de octubre o finalicen después del 30 de junio, aquellos estudiantes que deseen hacer uso de la residencia fuera del periodo general y tengan adjudicada plaza deberán comunicarlo con antelación suficiente a la Dirección de la Residencia. En estos casos, el precio a aplicar por la estancia será el de una mensualidad ordinaria, reducida proporcionalmente en el caso de que la estancia sea igual o inferior a 20 días. Si fuera superior a 20 días, se abonará la mensualidad completa.

2.2.3. Podrá declararse exentos del pago del precio público, siempre que en cada caso así lo acrediten, los residentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar tutelado por los Servicios de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o estar incluido dentro del Programa de Autonomía Personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Ser miembro de una unidad familiar acogida al Plan Regional de Solidaridad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Ser beneficiario de la Pensión del Seguro Escolar por la contingencia de infortunio familiar, siempre que se demuestre la falta de medios económicos para continuar los estudios.

d) Haber obtenido una puntuación media de  $g$  puntos o superior en el curso académico 2005-2006, si se ha cursado una carrera no técnica u 8 puntos o superior, si se ha cursado una carrera técnica. Esta puntuación media se entenderá para alumnos que se hayan matriculado de al menos un 80% de los créditos del curso.

e) Asimismo, y con carácter extraordinario, podrá eximirse del pago total o parcial de la cuota a los residentes que se encuentren en situación, debidamente acreditada, de carencia de recursos económicos o en los que concurren otras circunstancias excepcionales valoradas por la

Dirección General de Programas y Servicios Educativos, a solicitud del interesado y a propuesta de la Comisión de Valoración establecida en la base 3.3.1. Si el solicitante tuviera concedida beca de residencia del MEC o cualquier otro organismo público para el curso de referencia, no podrá tener una exención superior al 50% del precio público establecido.

Los residentes que cursen una segunda carrera, no podrán solicitar exención de cuota bajo ningún concepto aunque tengan créditos pendientes del curso anterior.

Las solicitudes de exención se presentarán en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la Resolución de adjudicación definitiva de plazas, junto con los justificantes oportunos, en el impreso que se facilitará en las Residencias o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y serán resueltas antes del 1 de octubre.

Los residentes a quienes se haya concedido exención total o parcial del abono del precio público establecido, tendrán obligación de colaborar en las actividades de la Residencia, en las condiciones establecidas para los becarios colaboradores.

Están eximidos de esta colaboración los residentes mencionados en el apartado 2.2.3.d) y el apartado 2.2.5.

2.2.4. Los residentes cuyos planes de estudios exijan la realización de prácticas en localidades distintas a las de la Residencia en la que obtengan plaza, y los que sean beneficiados de una beca del Programa Erasmus, Séneca u otros Programas de Cooperación, podrán solicitar la exención parcial del precio público durante los periodos de ausencia de la Residencia. Dicha exención, en caso de concederse expresamente, se referirá exclusivamente al periodo de duración de la beca o las prácticas en el que no utilicen los servicios, y siempre que este periodo tenga una duración superior a 10 días.

2.2.5. Como medida de fomento del rendimiento académico, tendrán derecho a plaza en la residencia de su elección y a la exención del abono del precio público durante el primer curso, los 25 alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha, solicitantes de residencia, que en las Pruebas de Acceso a la Universidad correspondientes al curso académico 2005-2006 hayan obtenido las mejores calificaciones, siempre que estas sean de 9 puntos o superior. Así mismo,



tendrán derecho a plaza en la residencia elegida y a la exención del abono del precio público durante el primer curso, los 9 alumnos y alumnas ganadores en la fase regional de las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas organizadas con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2005-06.

2.2.6. No podrá concederse exención, reducción o devolución de los precios públicos establecidos en la presente Orden, salvo en los casos previstos en los apartados anteriores u otros de fuerza mayor debidamente acreditados por el interesado y previa resolución expresa de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos.

### 3. Solicitudes, Documentación y Procedimiento.

#### 3.1. Solicitudes

##### 3.1.1. Presentación de solicitudes.

##### A) Antiguos residentes.

Las solicitudes, según Anexo 1(A) adjunto a esta Orden, podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Registros de las oficinas públicas o entidades colaboradoras, de acuerdo con la legislación vigente.

- Por correo postal, en los términos establecidos por la legislación vigente.

- Mediante fax (967.24.89.62, 926. 21.07.91, 969.17.63.46, 949.88.79.54, 925. 25.99.94).

- Mediante llamada al teléfono 012.

- Mediante el envío telemático de los datos, cumplimentando el Anexo 1 (A) de solicitud que acompaña a la Orden de convocatoria, publicada en la página web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

##### B) Nuevos residentes.

Los interesados no residentes presentaran las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los registros que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo oficial que se incluye como Anexo 1 (8) de esta convocatoria.

3.1.2. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes terminará:

- A las 24 horas del día 5 de julio, para los residentes actuales que soliciten continuidad en la residencia para el próximo curso académico.

- A las 14 horas del día 18 de julio, para los nuevos solicitantes.

#### 3.2. Documentación.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

##### A) Residentes en el curso anterior:

- No deberán aportar ninguna documentación.

##### B) Residentes de nuevo ingreso:

- Fotocopia compulsada del DNI

- Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa, si procede.

- Copia compulsada de la declaración del I.R.P.F. de 2005 de todos los miembros de la unidad familiar o que convivan en el domicilio.

- En el caso de no estar obligados ningún miembro de la unidad familiar a presentar Declaración de I.R.P.F.:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre ingresos percibidos en el año 2005 por la unidad familiar.

- Documento Oficial acreditativo de las calificaciones obtenidas en el curso académico 2005-2006, o tarjeta de selectividad para los solicitantes de nuevo ingreso en la Universidad.

En caso de imposibilidad de aportar el documento acreditativo de las calificaciones en el plazo solicitado, se presentará con carácter provisional declaración jurada de las asignaturas en que se matriculó el interesado en el curso anterior, de los resultados obtenidos en cada una de ellas y la autorización o consentimiento de acceso al expediente académico a efectos de comprobación, según documento que acompaña a la Orden.

- Copia de la matrícula o reserva de plaza en el centro académico donde va a cursar los estudios universitarios.



### 3.3. Procedimiento.

3.3.1. Comisión de Valoración. Para la adjudicación de las plazas en residencias se constituirá una Comisión de Valoración que estará presidida por la Jefa de Servicio de Becas y Residencias e integrada por los siguientes miembros:

- Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, quienes podrán delegar en un funcionario de la respectiva Delegación.

- Un representante de la Universidad de Castilla-La Mancha, designado por el Rector.

- Un/a Director/a de Residencia Universitaria por provincia, designado por la Directora General de Programas y Servicios Educativos.

- Un representante de los residentes del curso anterior, designado por sorteo.

- Un representante de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Un funcionario de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, nombrado por la Presidenta, que actuará como Secretario de la Comisión.

Corresponde a la citada Comisión la propuesta de adjudicación de plazas con arreglo a las normas de la convocatoria.

3.3.2.- Resolución. La Directora General de Programas y Servicios Educativos, a la vista de la propuesta emitida por la Comisión, aprobará mediante Resolución la adjudicación provisional de plazas, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, en los de las Residencias Universitarias y en la página web de la Junta ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)), antes del día 5 de agosto. Desde la publicación del listado provisional, se dará un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones. Dichas reclamaciones serán revisadas por la Comisión de Valoración y se considerarán resueltas con la publicación de la adjudicación definitiva, aprobada mediante Resolución de la Directora General de Programas y Servicios Educativos, el 4 de septiembre en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en los de las Residencias Universitarias y en la página web de la Junta ([ww.jccm.es](http://ww.jccm.es)).

Asimismo, se incluirá la lista de reserva priorizada conforme a la baremación resultante

de la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 4, a fin de cubrir las posibles vacantes que se produzcan.

La adjudicación definitiva no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde su publicación.

## 4. Criterios de adjudicación de plazas.

4.1.- Prioridad. El orden de prioridad para la selección de aspirantes a las plazas será el siguiente:

1º) Estudiantes universitarios, residentes durante el curso académico anterior, que hayan aprobado en la convocatoria de junio de dicho curso al menos el 40% de los créditos matriculados, si se trata de carreras técnicas; o el 60% en las carreras no técnicas. En todo caso, deberán tener aprobados, al menos, 30 créditos.

Se consideran carreras técnicas, a los efectos de esta Orden, las enumeradas en el Anexo V de la presente Orden.

2º) Estudiantes universitarios que, siendo residentes, se trasladen de campus como consecuencia de matriculación en el 2º ciclo de estudios universitarios.

3º) Estudiantes extranjeros que participen en las acciones del Programa Sócrates de la Unión Europea u otros Programas de Cooperación Internacional a través de convenios suscritos por las Universidades Públicas con la participación de la Consejería.

4º) Estudiantes que se matriculen por primera vez en primer curso en la Universidad de Castilla-La Mancha, cumpliendo los requisitos exigidos para el acceso a la misma y alumnos de Educación Secundaria Postobligatoria que cumplan los requisitos enumerados en el apartado 1.2.2.

El 25 % de las plazas dirigidas al alumnado que se matricule por primera vez en primer curso en la Universidad de Castilla-La Mancha se adjudicarán teniendo en cuenta, como único criterio, la nota obtenida en la Prueba de Acceso a la Universidad, comenzando por la más alta.

5º) Estudiantes que se matriculen por primera vez en la Universidad de Castilla-La Mancha no siendo residentes en el Región, así como los estudiantes universitarios que no tuvieran la



condición de residentes en el curso anterior y hubieran aprobado, en la convocatoria de junio del curso 2005-2006, al menos, el 40% de los créditos matriculados, si se trata de carreras técnicas, o el 60% en las no técnicas. En todo caso, deberán tener aprobados, al menos, 30 créditos.

6º) Estudiantes universitarios que vayan a cursar tercer ciclo en la Universidad de Castilla-La Mancha. Los estudiantes de Doctorado deberán tener aprobados al menos 20 créditos para obtener plaza de residente, salvo en la primera matrícula.

7º) Estudiantes que vayan a cursar una segunda carrera, hayan sido o no residentes y aunque tengan créditos pendientes del curso anterior.

4.2. Baremo General. Cuando el número de solicitantes pertenecientes a los grupos de prioridad establecidos en el apartado anterior sea superior al número de plazas disponibles, éstas se adjudicarán sucesivamente a los candidatos que obtengan mayor puntuación aplicando el baremo de circunstancias personales establecido en el Anexo III de esta convocatoria.

4.3. Si quedaran plazas libres después de aplicar el baremo general a los grupos de prioridad, podrán optar a las mismas los alumnos del grupo 1º y 3º que aprueben los créditos mínimos en la convocatoria de septiembre, y los del grupo 2º que superen las Pruebas de Acceso a la Universidad en la convocatoria de septiembre.

La existencia de plazas disponibles y el plazo de solicitud se especificará, en su caso, en la resolución de la Directora General de Programas y Servicios Educativos por la que se adjudican definitivamente las plazas. Cuando las vacantes no superen el 10% de las plazas ofertadas para cada residencia, serán adjudicadas por la Dirección de la Residencia en el momento en que se soliciten, previa autorización de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos y siempre que cumplan los requisitos generales de esta convocatoria y presenten en el acto toda la documentación requerida. En referencia a estas vacantes no podrá efectuarse reserva de plaza.

## 5. Obligaciones de los Residentes.

5.1. Los adjudicatarios de las plazas están obligados al abono del precio público establecido en la presente convocatoria y, asimismo, a conocer y cumplir cuanto establezcan las Normas

Reguladoras de la Red de Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha y los Reglamentos de Régimen Interior de cada residencia.

5.2. Como aceptación de la plaza adjudicada, todos los beneficiarios, incluidos posibles becarios-colaboradores y exentos, deberán abonar, en el plazo de diez días desde la comunicación de la adjudicación, el importe de una mensualidad. Esta cantidad deberá abonarse en la cuenta restringida de cada residencia que se indica en el Anexo IV de esta convocatoria.

De no efectuarse este ingreso, se le tendrá por desistido en su solicitud de plaza, adjudicándose la misma al siguiente aspirante de la lista de reserva. En el supuesto de renuncia voluntaria a la plaza, durante el curso sin causa justificada, perderá el derecho a la devolución del ingreso consignado.

La cantidad ingresada lo es en concepto de provisión para cubrir los gastos derivados de posibles daños o desperfectos que pueda ocasionar la negligencia en el uso de instalaciones y mobiliario de la residencia, y como indemnización por los daños y perjuicios causados caso de abandono de la residencia antes de la finalización del curso académico, sin causa justificada, el 30 de junio. Esta cantidad será devuelta al finalizar la estancia, previa comprobación del cumplimiento y constatación del estado de la vivienda o habitación, de conformidad con el parte firmado a la incorporación y salida de la residencia.

En el caso de Residencias-Vivienda, se aplicará además a gastos no satisfechos de electricidad o a limpieza de las viviendas, si éstas no se encuentran, cuando finaliza el curso, en perfecto estado para una nueva ocupación.

## 6. Causas determinantes de la pérdida de la condición de Residente.

La condición de residente podrá perderse, previa audiencia al interesado, por resolución de la Directora General de Programas y Servicios Educativos, por alguna de las causas siguientes:

a) Pérdida de la condición de estudiante universitario o de alumno de Educación Secundaria Postobligatoria, en su caso.

b) Por incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones del residente, conforme a lo regulado en las Normas Reguladoras de la Red





de Residencias y Reglamentos de Régimen Interior de cada Residencia, previa tramitación de expediente contradictorio.

c) Falsedad en los datos o documentación aportados, con la determinación de los efectos a que hubiere lugar.

d) Cualquier otra causa legalmente establecida.

## 7. Normas específicas sobre Becarios-Colaboradores.

7.1. Beneficiarios. Podrán acceder a la condición de becarios-colaboradores de las Residencias Universitarias para el curso 2006-2007, conforme al número de plazas que establece la base 1.1. y a la distribución de las mismas que figura en el Anexo II, los estudiantes universitarios con al menos un año de antigüedad como residentes en la residencia para la que se solicita la plaza.

Los antiguos residentes de la R.U. Benjamín Palencia de Albacete, podrán solicitar plaza de becario-colaborador en las residencias José Prat y José Isbert una vez que hayan obtenido plaza en alguna de ellas.

No podrán acceder a la condición de becario-colaborador los residentes que cursen 3er ciclo o una segunda carrera aunque tengan créditos pendientes del curso anterior.

Una de las plazas convocadas en cada una de las Residencias Universitarias se destinará, primordialmente, a la atención del aula de informática, sin que ello suponga el abandono del resto de obligaciones.

7.2. Solicitudes y Documentación Específica. Los interesados deberán presentar su solicitud en el impreso que se les proporcionará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en las Residencias Universitarias, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la adjudicación provisional de las plazas, debiendo aportar la siguiente documentación:

1) Curriculum justificativo de la experiencia en planificación y desarrollo de actividades juveniles, universitarias y, en su caso, de conocimientos informáticos. Incluirá igualmente las actividades residenciales en las que hubiera participado el año anterior.

2) Certificaciones acreditativas de la participación en las actividades enumeradas en el curriculum, expedidas por la entidad o entidades organizadoras.

3) Proyecto de actividades concretas a desarrollar y de las que estaría dispuesto a coordinar durante el curso para el que solicita ser becario-colaborador, con detalle cronológico del desarrollo, dentro del ámbito cultural, deportivo, socioeducativo y convivencial.

### 7.3. Adjudicación de las plazas

La Directora General de Programas y Servicios Educativos adjudicará las plazas, a propuesta de la Comisión de Valoración, de acuerdo con los siguientes criterios y baremo:

a) Participación del interesado, acreditada documentalmente, en organización de actividades de las que se mencionan como obligaciones del colaborador en su residencia universitaria, o similares, según criterio de la Comisión de Valoración .... hasta 3 puntos.

b) Informe del Director/a de la residencia con valoración especial de actitudes de colaboración así como hábitos de convivencia y participación .... hasta 3 puntos.

c) Rendimiento académico del curso anterior .... hasta 3 puntos.

d) Proyecto de actividades .... hasta 2 puntos.

e) Otros méritos relacionados con las tareas de becario-colaborador hasta 1 punto.

7.4. Funciones. Los becarios-colaboradores, bajo la dependencia de la Dirección de la residencia, ejercerán las siguientes funciones:

a) Colaborar en la organización y realización de actividades de la residencia, especialmente en el servicio bibliotecario, en el programa cultural y deportivo y, en su caso, coordinar la utilización del aula de informática.

b) Participar en las reuniones de coordinación, programación y seguimiento a las que sean convocados.

c) Atender, excepcionalmente y en situaciones de urgencia, determinadas necesidades de la residencia.

d) Incorporarse a la residencia el primer día de su apertura y permanecer en la misma hasta



la finalización del curso académico. En los períodos reseñados en la base 2.1.2 podrán ausentarse de la residencia, previa autorización expresa de la Dirección de la misma.

e) Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de la residencia, sirviendo de cauce habitual en la relación ordinaria con los residentes, ejerciendo la mediación y trasladando la información, tanto descendente como ascendente.

El desempeño de dichas funciones no implicará en ningún caso vínculo jurídico-administrativo, funcional ni laboral con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La condición de becario-colaborador se perderá por incumplimiento de las obligaciones que se han descrito, mediante resolución de la Directora General de Programas y Servicios Educativos, a propuesta de la Dirección de la residencia.

7.5. Derechos. Los becarios-colaboradores, por su condición, gozarán de los siguientes derechos:

a) Exención del pago del precio público establecido para los servicios de la residencia. Tal exención será compatible con cualquier otra ayuda o beca concedida por organismos públicos o privados.

b) Reconocimiento de la condición de becario-colaborador ante el resto de los residentes e instituciones.

c) Respeto de sus horarios académicos y disposición del tiempo necesario para el estudio personal.

d) A los becarios-colaboradores de las Residencias-Viviendas se les ofrecerá el servicio de manutención en el comedor universitario, si hubiere, o en la residencia que determine la correspondiente Delegación Provincial.

Por lo demás, el ámbito de aplicación, las condiciones y régimen de estancia serán las establecidas con carácter general.

## 8. Normas específicas sobre deportistas de especial cualificación o alto nivel.

8.1. Beneficiarios. Podrán acogerse a la presente convocatoria, conforme al número de plazas reservado al efecto en la base 1.1, los

deportistas de especial cualificación o alto nivel que se encuentren realizando estudios universitarios en cualquier Centro de Enseñanza Superior de Castilla-La Mancha y que, en razón de los mismos, precisen residencia fuera de su domicilio habitual.

8.2. Criterios de selección. La adjudicación de plazas a deportistas de especial cualificación o alto nivel se producirá conforme a la valoración de las circunstancias personales establecidas con carácter general en la base 4.2, además de las siguientes circunstancias específicas:

1) Antecedentes e historial deportivo.

2) Estudios universitarios en curso o ya cursados en las titulaciones relacionadas con el Deporte o la Educación Física.

8.3. Además de la documentación que, con carácter general, se establece en la base 3.2., los solicitantes deberán aportar, los siguientes documentos:

1) Curriculum deportivo visado por el Presidente de la Federación de Castilla-La Mancha correspondiente.

2) Certificación, expedida por el Centro Universitario correspondiente, de estar cursando o haber cursado estudios de la especialidad de Educación Física en las Escuelas Universitarias de Magisterio o en las Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

8.4. Las plazas serán adjudicadas por la Directora General de Programas y Servicios Educativos, a propuesta de una comisión integrada por 3 representantes designados por el Viceconsejero del Deporte.

## 9. Normas finales.

Se faculta a la Dirección General de Programas y Servicios Educativos para realizar cuantas actuaciones considere necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Toledo, 14 de junio de 2006. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.



ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.

| RESIDENCIA UNIVERSITARIA       | Nº PLAZAS                       | HABITACIONES INDIVIDUALES       | Nº PLAZAS BEC. COLABORADORES | RÉGIMEN DE RESIDENCIA                |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| CAMPUS ALBACETE                | 216                             |                                 | 5                            | Alojamiento                          |
|                                | 110                             | 64                              | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| RESIDENCIA CONCERTADA *        | 135                             | 135                             | 0                            | Alojamiento y manutención            |
| EL DONCEL                      | 125                             | 125                             | 5                            | Alojamiento y manutención            |
| DON QUIDOTE                    | 110                             | 4                               | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| JOSÉ MAESTRO                   | 108                             | 60                              | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| FRANCISCO NIEVA (viviendas) ** | 207                             | 207                             | 4                            | Alojamiento                          |
| JOSÉ CASTILLO                  | 74                              | 18                              | 3                            | Alojamiento y manutención            |
| ALMADEN (CIUDAD REAL)          | 60                              |                                 | 2                            | Alojamiento y manutención            |
| CAMPUS CUENCA                  | 200                             | 14                              | 6                            | Alojamiento y manutención            |
|                                | 106                             | 18                              | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| MARIA DE MOLINA                | 99                              | 9                               | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| JUAN G. AGUILAR (viviendas) ** | 220                             |                                 | 3                            | Alojamiento                          |
| CAMPUS GUADALAJARA             | 110                             | 10                              | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| CAMPUS TOLEDO                  | 174                             | 6                               | 5                            | Alojamiento y manutención            |
| NTRA. SRA. de los REMEDIOS *   | 35                              |                                 |                              | Alojamiento y manutención. Femenina. |
| TALAVERA DE LA REINA           | 100                             | 100                             | 4                            | Alojamiento y manutención            |
| TOTALES                        | 2.189                           | 720                             | 61                           |                                      |
| PRECIOS                        | Habitación individual 350 €/mes | Habitación compartida 315 €/mes |                              | Viviendas 118 €/mes                  |

OBSERVACIONES:

(\*).- Residencia concertada.

(\*\*).- Comedor Universitario optativo.

(\*\*\*).- Comenzará a funcionar el 7 de enero de 2007.



**Orden de 16-06-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2006-2007 (publicado en D.O.C.M. de fecha 27 de junio de 2006).**

El artículo 81 .3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a títulos oficiales serán fijadas por la Comunidad Autónoma competente, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, en tanto que los correspondientes a los restantes estudios serán fijados por el Consejo Social de la universidad. La Ley 8/1 989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado otorgó a dichas contraprestaciones, en su disposición adicional quinta, la consideración de precios públicos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 30.2 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, procede la fijación o revisión de las cuantías por las Consejerías que los gestionen.

Procede, por tanto, en cumplimiento de estas previsiones legales, revisar por la Consejería de Educación y Ciencia los precios que regirán en Castilla-La Mancha durante el curso 2006/2007.

A estos efectos, se ha tenido en cuenta en primer lugar el acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 30 de mayo de 2006 (BOE de 10 de junio), por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el citado curso y que determina que los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2006/2007 serán: Límite mínimo: el resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 2005/2006 para el conjunto de las enseñanzas en el ámbito de competencias de las distintas Administraciones Públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de

aumento experimentado por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo desde el 30 de abril de 2005 al 30 abril de 2006, es decir, el 3,9 por 100. Límite máximo: el resultante de incrementar en 4 puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior. En todo caso, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser, en relación con los del curso 2005/2006, inferiores al precio más bajo en cualquier estudio de cualquier Universidad, ni más elevados que el precio más alto en cualquier estudio de cualquier Universidad, incrementado por el PC, anteriormente citado, más 4 puntos.

En este sentido, la decisión de la Consejería de Educación y Ciencia ha sido la de aplicar en Castilla-La Mancha la revisión mínima que autoriza el acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, es decir el 3,9 por 100. El resultado de aplicar el citado incremento al precio del crédito del grado de experimentalidad 1 en primera matrícula, considerado como precio base, es de 8,84 euros, y aplicando los

índices de proporcionalidad establecidos en la Orden de 30 de junio de 1998 (DOCM de 24 de julio) se obtienen los precios de los restantes grados de experimentalidad y de las segundas, terceras y cuartas matrículas de cada una de ellos, sirviendo como base de cálculo del precio del crédito de doctorado, que será equivalente a tres veces el valor del crédito de las enseñanzas de primer y segundo ciclo en cada uno de los grados de experimentalidad.

Asimismo, las tarifas por evaluación, pruebas y tasas de secretaría experimentan el incremento mínimo autorizado, es decir, el 3,9 por 100.

En la presente Orden se establecen, también, los precios públicos de los créditos según grado de experimentalidad para los Programas Oficiales de Postgrado aprobados por esta Consejería mediante resolución de 21 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 56/2005, de 21 de enero, y 1.509/2005, de 16 de diciembre, en los que se regula el marco de los estudios universitarios oficiales de Postgrado en nuestro país.

Por último, y dentro de la política social emprendida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cabe destacar, el mantenimiento de la extensión de la exención de precios de matrículas a aquellos alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la Consejería de Bienestar Social





para la aplicación de la Ley 13/1 982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos. El Gobierno regional, consciente de que la educación y la formación en determinados niveles post obligatorios adquieren una decisiva importancia para lograr la plena integración en la sociedad de las personas que sufren cierto grado discapacidad, pretende con ésta medida de discriminación positiva, contribuir a que sea efectiva la supresión de desigualdades, que en tantos ámbitos sociales padecen las personas con discapacidad.

En su virtud, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería ha resuelto:

### **Primero. Alcance y ámbito de aplicación.**

1. Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en las universidades públicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el curso 2006/2007, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente Orden.

2. Las universidades públicas que, sin tener su sede principal en el territorio de Castilla-La Mancha, tengan centros situados en esta Comunidad Autónoma podrán optar por aplicar en dichos centros los precios que se determinan en la presente Orden o los que establezca la Comunidad Autónoma en la que tengan su sede.

3. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial serán fijados, en su caso, por los Consejos Sociales de las universidades.

### **PRECIOS PÚBLICOS**

#### **Segundo. Precios de los créditos, cursos y asignaturas.**

1. El precio de los cursos, materias, asignaturas o disciplinas en que se encuentren estructurados los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se calculará con sujeción a las siguientes reglas:

a) En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional el precio de cada materia, asignatura o

disciplina se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener, según la clasificación establecida en el Anexo 1, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matriculas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

b) Cursos de Doctorado. En el caso de Programas de Doctorado, el precio de los créditos, según el grado de experimentalidad asignado a la correspondiente enseñanza en el Anexo 1, serán los que se indican en el Anexo III, a).

c) Programas Oficiales de Postgrado. Los precios de los créditos de los Programas Oficiales de Postgrado en función del grado de experimentalidad se indican en el Anexo III, b).

2. Sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del apartado Tercero de la presente Orden, los alumnos que se matriculen en titulaciones de las afectadas por la regla a) podrán hacerlo: bien por curso completo, cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, o bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos, que estimen conveniente. En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no podrá ser inferior al equivalente a 20 créditos en primera matrícula del grado de experimentalidad que tenga asignada la titulación que pretenda obtener el alumno. No obstante, esta limitación no será de aplicación si el alumno tiene pendientes para finalizar sus estudios un número de asignaturas o de créditos cuyo precio total no supere dicho importe mínimo, en cuyo caso el precio será el que efectivamente corresponda a las asignaturas que le queden pendientes.

3. Matrícula de curso completo. En el caso de enseñanzas estructuradas por cursos académicos en los respectivos planes de estudios oficiales, el precio a abonar por el curso completo no podrá superar el valor correspondiente al de los créditos que resulten de dividir el total de créditos de que conste la citada enseñanza entre el número de cursos académicos en que se encuentre estructurada la misma.



4. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida para la titulación a la que correspondan dichas materias, con independencia de la titulación que se pretenda obtener.

### **Tercero. Límites y modalidades de matriculación.**

1. No obstante lo establecido en el Apartado anterior, los alumnos que inicien estudios, salvo en programas de doctorado y programas oficiales de postgrado, deberán matricularse:

a) De al menos 60 créditos cuando vayan a cursar enseñanzas no estructuradas por cursos.

b) Del primer curso completo cuando vayan a recibir enseñanzas estructuradas por cursos.

Las asignaturas de primer curso que sean convalidadas computarán a los efectos de los requisitos exigidos en este punto.

2. En todo caso, el derecho a examen y correspondiente evaluación de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

3. En el caso de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas, se podrán diferenciar únicamente tres modalidades: Anual, cuatrimestral y trimestral, según la clasificación establecida por cada universidad, en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A estos efectos, una materia, asignatura, o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales o tres trimestrales. El importe del precio a aplicar para las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y para las trimestrales la tercera parte.

Las asignaturas semestrales, en el supuesto de que se contemplasen en alguno de los planes de estudios vigentes, se considerarán como cuatrimestrales a los efectos previstos en la presente Orden.

### **Cuarto. Otros precios.**

Los precios a aplicar por evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría serán los señalados en el Anexo IV.

### **Quinto. Forma de pago.**

1. Los alumnos podrán optar al efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, por hacerlo efectivo de una vez a principios de curso, o bien de forma fraccionada, en tres plazos que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero, del 50% del importe total, al formalizar la matrícula; el segundo, del 25% del total, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre, y el tercero, del 25% restante, entre los días 21 de enero y 10 de febrero. En caso de que así lo decida la Universidad los dos últimos pagos podrán acumularse en las fechas del último.

2. En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, no será de aplicación el fraccionamiento del pago a que se refiere el número anterior. La formalización de la matrícula correspondiente y su pago se efectuarán al principio de curso; sin embargo, la Universidad podrá autorizar la formalización de la matrícula del segundo cuatrimestre o del segundo y tercer trimestres y sus respectivos pagos al comienzo de cada uno de ellos.

3. Para hacer uso de la convocatoria extraordinaria de diciembre será requisito imprescindible haber efectuado el pago de la totalidad del precio correspondiente a las asignaturas a las que vaya a presentarse el alumno.

### **Sexto. Falta de pago.**

1. La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el alumno, motivará la denegación o anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

2. En los casos previstos en el presente artículo, la Universidad podrá denegar la expedición de títulos o certificados correspondientes a aquellas enseñanzas en las que el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer.



## TARIFAS ESPECIALES

### Séptimo. Familias numerosas.

1. Tendrán exención total de pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de la categoría especial.

2. Tendrán una bonificación del 50% del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de la categoría general.

3. Los alumnos procedentes de programas de intercambio de estudiantes, en virtud de los convenios de colaboración que pudieran establecerse entre la Universidad de Castilla-La Mancha y otras Universidades, tendrán exención del importe correspondiente a los precios públicos por los servicios de naturaleza académica, siempre que exista el oportuno régimen de reciprocidad en ésta materia con la correspondiente universidad, y previo acuerdo del Consejo Social.

### Octavo. Materias sin docencia.

En las materias que asignen créditos que se consigan mediante la superación de una prueba o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 25% de los precios de la tarifa ordinaria.

### Noveno. Convalidación de estudios.

1. Los alumnos que obtengan la convalidación de estudios realizados en centros españoles de carácter privado o en centros extranjeros abonarán el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y III.

2. Por la convalidación de estudios realizados en centros públicos de Enseñanza Superior no se devengarán precios.

### Décimo. Matriculas de Honor.

1. Los alumnos que hubieran obtenido la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas del curso académico inmediatamente precedente estarán exentos del pago de precios de las materias en las que se matriculen por primera

vez hasta un importe equivalente a los créditos de que consten las asignaturas o materias en las que hubiera obtenido dicha calificación.

2. Las deducciones por Matrícula de Honor se aplicarán al importe total de la matrícula por el valor de los créditos, materias o asignaturas matriculados por primera vez en el grado de experimentalidad que corresponda a los estudios que se estén cursando, según las tarifas contenidas en el Anexo II.

3. En ningún caso la deducción por este concepto podrá superar el importe de los créditos, materias o asignaturas en las que vaya a matricularse el alumno.

### Undécimo. Alumnos becarios.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1 983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

2. Los alumnos de cualquier ciclo que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se atenderán a lo que disponga la convocatoria de dichas becas en relación con el pago de servicios académicos.

3. Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, y posteriormente no obtuviesen la condición de becario, o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio de la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en el apartado Sexto de la presente Orden.

4. Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos becarios serán compensados a las universidades por los organismos que conceden dichas ayudas hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.



## **Duodécimo. Alumnos con discapacidad**

1. Los alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento no vendrán obligados a pagar los precios por servicios académicos establecidos en la presente Orden.

2. Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos a que se refiere el número anterior serán compensados a las universidades por la Consejería de Bienestar Social, hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

3. Para acogerse a lo previsto en esta disposición, los alumnos deberán acreditar no tener derecho a la beca por el sistema ordinario de becas y ayudas al estudio a que se refiere el apartado Undécimo.

## **Decimotercero.**

No podrán concederse otras exenciones o bonificaciones sobre los precios fijados en la presente Orden que las previstas en las disposiciones anteriores, salvo que hayan sido establecidas por normas con rango de ley y que se hayan previsto en las mismas los correspondientes mecanismos de compensación.

## **Disposición Final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2006/2007.

Toledo, 16 de junio de 2006. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

## **ANEXO 1**

### **GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS, POR TITULACIONES**

#### **Grado de experimentalidad 1:**

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Filología Francesa, Licenciatura en Filología Inglesa, Licenciatura en Filología Hispánica, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Historia del Arte, Licenciatura en Humanidades, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Diplomatura en Relaciones Laborales, Diplomatura en Trabajo Social y Diplomatura en Turismo.

#### **Grado de experimentalidad 2:**

Licenciatura en Psicopedagogía, Diplomatura en Educación Social, Diplomatura en Logopedia, Diplomatura en Magisterio y Diplomatura en Terapia Ocupacional

#### **Grado de experimentalidad 3:**

Licenciatura en Bellas Artes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniería en Informática, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica de Minas, Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

#### **Grado de experimentalidad 4:**

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciatura en Medicina, Licenciatura en Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, Diplomatura en Enfermería y Diplomatura en Fisioterapia.





**ANEXO II**

**A) Precios del crédito en enseñanzas de primer y segundo ciclo según grado de experimentalidad y número de matrícula**

| <b>MATRÍCULA</b>     | <b>1ª matrícula</b> | <b>2ª matrícula</b> | <b>3ª matrícula</b> | <b>4ª y sucesivas</b> |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>GRADO DE EXP.</b> |                     |                     |                     |                       |
| <b>Grado 1</b>       | 8,84 €              | 11,94 €             | 17,24 €             | 19,89 €               |
| <b>Grado 2</b>       | 10,61 €             | 14,32 €             | 20,69 €             | 23,87 €               |
| <b>Grado 3</b>       | 12,82 €             | 17,31 €             | 25,00 €             | 28,85 €               |
| <b>Grado 4</b>       | 13,70 €             | 18,50 €             | 26,72 €             | 30,84 €               |

**B) Precios del curso completo en enseñanzas de primer y segundo ciclo según grado de experimentalidad y número de matrícula**

| <b>MATRÍCULA</b>     | <b>1ª matrícula</b> | <b>2ª matrícula</b> | <b>3ª matrícula</b> | <b>4ª y sucesivas</b> |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>GRADO DE EXP.</b> |                     |                     |                     |                       |
| <b>Grado 1</b>       | 530,51 €            | 716,19 €            | 1.034,50 €          | 1.193,66 €            |
| <b>Grado 2</b>       | 636,62 €            | 859,43 €            | 1.241,40 €          | 1.432,39 €            |
| <b>Grado 3</b>       | 769,24 €            | 1.038,48 €          | 1.500,03 €          | 1.730,80 €            |
| <b>Grado 4</b>       | 822,30 €            | 1.110,10 €          | 1.603,48 €          | 1.850,17 €            |

**ANEXO III**

**a) Precios del crédito en Programas de Doctorado según grado de experimentalidad**

| <b>GRADO DE EXP.</b> | <b>Precio</b> |
|----------------------|---------------|
| <b>Grado 1</b>       | 26,52 €       |
| <b>Grado 2</b>       | 31,83 €       |
| <b>Grado 3</b>       | 38,46 €       |
| <b>Grado 4</b>       | 41,10 €       |

**b) Precios del crédito en Programas Oficiales de Postgrado según grado de experimentalidad**

|                |         |
|----------------|---------|
| <b>Grado 1</b> | 14,15 € |
| <b>Grado 2</b> | 16,97 € |
| <b>Grado 3</b> | 20,51 € |
| <b>Grado 4</b> | 21,93 € |



## ANEXO IV

### Otras Tarifas oficiales

#### 1.- Evaluación y pruebas

|  |          |
|--|----------|
| 1.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la universidad:   | 62,20 €  |
| 1.2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas para las que estuvieran establecidas: | 58,54 €  |
| 1.3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos):   | 171,95 € |
| 1.4. Proyectos de fin de carrera:  | 109,77 € |
| 1.5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior:                      | 117,07 € |
| 1.6. Curso iniciación y orientación para mayores de veinticinco años:  | 95,12 €  |
| 1.7. Examen para tesis doctoral:   | 109,77 € |
| 1.8. Obtención por convalidación de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:       |          |
| 1.8.1. Convalidación por evaluación académica y profesional:   | 109,77 € |
| 1.8.2. Convalidación por trabajos:   | 179,28 € |
| 1.9. Tutela académica por elaboración de la tesis doctoral   | 87,56 €  |
| 1.10. Examen de suficiencia investigadora  | 58,77 €  |

#### 2. Títulos y Secretaría:

|  |          |
|--|----------|
| 2.1. Expedición de títulos académicos:   |          |
| 2.1.1. Doctor:   | 168,31 € |
| 2.1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero:   | 117,07 € |
| 2.1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico:                                    | 58,54 €  |
| 2.2. Expedición del Suplemento Europeo del Título  | 11,46 €  |
| 2.3. Duplicado de títulos académicos (todos los grados):                                     | 31,47 €  |
| 2.4. Certificados acreditativos de la realización de estudios universitarios de tercer ciclo |          |
| 2.4.1. Certificado del período de docencia   | 23,51 €  |
| 2.4.2. Certificado Diploma de estudios avanzados   | 94,02 €  |
| 2.5. Secretaría:   |          |
| 2.5.1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro:               | 23,41 €  |
| 2.5.2. Traslado de expediente:   | 19,75 €  |
| 2.5.3. Certificaciones académicas oficiales:   | 19,75 €  |
| 2.5.4. Certificaciones académicas en extracto:   | 8,05 €   |
| 2.5.5. Compulsa de documentos:   | 8,05 €   |
| 2.5.6. Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de identidad:                           | 8,77 €   |



## CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

**Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en B.O.E. de fecha 7 de junio de 2006).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal, otorgados por el Registro Central de Personal, de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 17 de mayo de 2006.-La Secretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria, María Antonia García Benau.

### ANEXO CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

.....

Universidad de Castilla-La Mancha  
Profesores Titulares de Universidad  
M. Amparo Merino Segovia 0344713457 A0504

.....

\* \* \*

\* \* \*

El Consejo de Coordinación Universitaria, en sesión de sus Comisiones Mixta y de Coordinación celebradas el 30 de mayo de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), acuerda:

Los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2006-2007 serán:

Límite mínimo: El resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 2005--2006 de acuerdo con la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo desde el 30 de abril de 2005 al 30 de abril de 2006, (esto es, el 3,9 por 100) para el conjunto de las enseñanzas en el ámbito de las competencias de las distintas Administraciones Públicas, tanto si están organizadas en cursos como en créditos.

Límite máximo: El resultante de incrementar en cuatro puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior.

Los precios públicos de los nuevos estudios universitarios de postgrado regulados por el RD. 56/2005, de 21 de enero, modificado por el RD 1509/2005, de 16 de diciembre, se establecerán entre 13 y 28 euros el crédito. Excepcionalmente las Comunidades Autónomas podrán modificar el límite superior hasta un máximo equivalente al 30% del coste.

Madrid, 30 de mayo de 2006.-La Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria, P. S. (RD 1504/2003, de 28 de noviembre), la Vicesecretaria General, María Pilar López Luna.

**ACUERDO de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2006-2007 (publicado en B.O.E. de fecha 10 de junio de 2006).**

**Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación, para el curso 2007-2008 (publicado en B.O.E. de fecha 10 de junio de 2006).**



El artículo 42.3 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que corresponde a las Universidades, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, establecer los procedimientos de admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en centros de las mismas, y que el Consejo de Coordinación Universitaria, velará para que las Universidades programen dichos procedimientos de admisión de manera que los estudiantes puedan concurrir a Universidades diferentes.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo, compete a la Comisión de Coordinación establecer dicha coordinación, para lo cual en su sesión de 30 de mayo de 2006 acordó las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación, para el curso 2007-2008, que serán las siguientes:

Período para la preinscripción: Deberá estar abierto, como mínimo, hasta el 6 de julio de 2007, inclusive.

Fecha para la publicación de la lista de admitidos: Antes del 23 de julio de 2007.

Período de matriculación: Deberá estar abierto a partir del 23 de julio de 2007.

Madrid, 30 de mayo de 2006.-La Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria, P. S. (Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre), la Vicesecretaria General, María Pilar López Luna.

\* \* \*

**(\*) Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Comunidades Autónomas para el curso 2006-2007 (publicado en B.O.E. de fecha 21 de junio de 2006).**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su artículo 43, que las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades Públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan.

Dicha oferta de plazas se comunicará al Consejo de Coordinación Universitaria para su estudio y determinación de la oferta general de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2006-2007, presentadas por las Comunidades Autónomas y considerando los correspondientes informes razonados presentados a este efecto, el Consejo de Coordinación Universitaria ha acordado:

1. Autorizar los límites máximos de admisión de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2006-2007, que para cada Universidad y cada titulación se expresan en el anexo correspondiente.

2. Para los supuestos de enseñanzas con limitación en su oferta de plazas, cuya autorización de implantación estuviera pendiente, la limitación se entiende autorizada si fuera efectiva la implantación de enseñanza para el curso 2006-2007.

3. El establecimiento de límites no presupone la autorización de la implantación de enseñanzas que deberá ser efectuada por la Administración Pública competente.

4. Para los centros y enseñanzas de nueva creación no incluidos en los anexos correspondientes y que inicien sus actividades docentes en el próximo curso 2006-2007, las respectivas Comunidades Autónomas quedan autorizadas para establecer, en su caso, y de acuerdo con sus Universidades, los límites máximos de admisión de alumnos, derivados de la programación incluida en el expediente de creación del Centro, o de autorización para impartir enseñanzas.

Madrid, 30 de mayo de 2006.-La Secretaria General, María Antonia García Benou.





| Código título                                 | Denominación del título   | Código centro | Denominación del centro   | Localidad            | Total de plazas |
|---|---|---------------|---|----------------------|-----------------|
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b>                     |   |               |   |                      |                 |
| <b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA</b> |   |               |   |                      |                 |
| <b>Código Universidad: 34</b>                 |   |               |   |                      |                 |
| <b>CICLO CORTO</b>                            |   |               |   |                      |                 |
| 5067000000000                                 | Arquitecto Técnico  | 16004338      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | CUENCA               | 80              |
| 4011000000000                                 | Diplomado en Ciencias Empresariales   | 45005982      | Centro de Estudios Universitarios de Talavera                       | TALAVERA DE LA REINA | 120             |
| 4021000000000                                 | Diplomado en Educación Social   | 45005982      | Centro de Estudios Universitarios de Talavera                       | TALAVERA DE LA REINA | 75              |
| 4003000000000                                 | Diplomado en Enfermería   | 16002131      | Escuela Universitaria de Enfermería                                 | CUENCA               | 100             |
| 4003000000000                                 | Diplomado en Enfermería   | 12004432      | Escuela Universitaria de Enfermería Ntra. Sra. del Carmen           | CIUDAD REAL          | 85              |
| 4003000000000                                 | Diplomado en Enfermería   | 02002821      | Escuela Universitaria de Enfermería Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro | ALBACETE             | 100             |
| 4003000000000                                 | Diplomado en Fisioterapia   | 45005315      | Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia                  | TOLEDO               | 85              |
| 4003000000000                                 | Diplomado en Gestión y Administración Pública   | 45005315      | Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia                  | TOLEDO               | 80              |
| 4015000000000                                 | Diplomado en Logopedia  | 02002825      | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales                           | TOLEDO               | 100             |
| 4015000000000                                 | Diplomado en Relaciones Laborales   | 02004303      | Centro de Estudios Universitarios de Talavera                       | ALBACETE             | 60              |
| 4015000000000                                 | Diplomado en Relaciones Laborales   | 16003104      | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales                       | TALAVERA DE LA REINA | 120             |
| 4015000000000                                 | Diplomado en Relaciones Laborales   | 19004035      | Facultad de Ciencias Sociales                                       | ALBACETE             | 50              |
| 4017000000000                                 | Diplomado en Terapia Ocupacional  | 45005982      | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales                             | CUENCA               | 150             |
| 4010000000000                                 | Diplomado en Trabajo Social   | 45005982      | Centro de Estudios Universitarios de Talavera                       | TALAVERA DE LA REINA | 70              |
| 4010000000000                                 | Diplomado en Trabajo Social   | 16002946      | Centro de Estudios Universitarios de Talavera                       | TALAVERA DE LA REINA | 85              |
| 4010000000000                                 | Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias                     | 02004336      | Escuela Universitaria de Trabajo Social                             | CUENCA               | 120             |
| 5110000000000                                 | Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias                     | 19004185      | Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos                    | ALBACETE             | 80              |
| 5110000000000                                 | Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias                     | 19004185      | Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola                | CIUDAD REAL          | 50              |
| 5111000000000                                 | Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería                  | 19004185      | Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola                | CIUDAD REAL          | 30              |
| 5112000000000                                 | Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias              | 19004185      | Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola                | CIUDAD REAL          | 40              |
| 5117000000000                                 | Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas                            | 19006750      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | ALMADEN              | 20              |
| 5118000000000                                 | Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos | 19006750      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | ALMADEN              | 20              |
| 5119000000000                                 | Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondajes y Prospecciones Mineras                | 19006750      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | ALMADEN              | 20              |
| 5101000000000                                 | Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad en Sonido e Imagen                    | 16004338      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | CUENCA               | 55              |
| 5048000000000                                 | Ingeniero Técnico en Informática de Gestión   | 09002821      | Escuela Politécnica Superior  | ALBACETE             | 70              |
| 5048000000000                                 | Ingeniero Técnico en Informática de Gestión   | 12004614      | Escuela Superior de Informática                                     | CIUDAD REAL          | 85              |
| 5048000000000                                 | Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas  | 09002821      | Escuela Politécnica Superior  | ALBACETE             | 110             |
| 5048000000000                                 | Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas  | 12004614      | Escuela Superior de Informática                                     | CIUDAD REAL          | 90              |
| 5114000000000                                 | Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales                        | 02004336      | Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos                    | ALBACETE             | 30              |
| 5083000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad                                  | 02002821      | Escuela Politécnica Superior  | ALBACETE             | 70              |
| 5083000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad                                  | 45004687      | Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial CEI          | TOLEDO               | 95              |
| 5083000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad                                  | 19002750      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | ALMADEN              | 25              |
| 5097000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial                        | 02002821      | Escuela Politécnica Superior  | ALBACETE             | 90              |
| 5057000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial                        | 45004687      | Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial CEI          | TOLEDO               | 75              |
| 5059000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica                                      | 02002821      | Escuela Politécnica Superior  | ALBACETE             | 100             |
| 5059000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica                                      | 19002750      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | ALMADEN              | 30              |
| 5059000000000                                 | Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial                            | 19002750      | Escuela Universitaria Politécnica                                   | ALMADEN              | 20              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje   | 16002068      | Escuela Universitaria de Magisterio Pray Lata de León               | CUENCA               | 60              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Especial  | 16002068      | Escuela Universitaria de Magisterio Pray Lata de León               | CUENCA               | 60              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Física  | 19002712      | Escuela Universitaria de Magisterio Padre Poveda                    | CIUDAD REAL          | 90              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Física  | 45004621      | Escuela Universitaria de Magisterio San Ildefonso                   | TOLEDO               | 55              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Física  | 09002478      | Escuela Universitaria de Magisterio Virgen de los Llanos            | ALBACETE             | 75              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Infantil  | 16002068      | Escuela Universitaria de Magisterio Padre Poveda                    | CUENCA               | 60              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Infantil  | 19002712      | Escuela Universitaria de Magisterio Padre Poveda                    | CIUDAD REAL          | 90              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Infantil  | 45004621      | Escuela Universitaria de Magisterio San Ildefonso                   | TOLEDO               | 80              |
| 4020000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Infantil  | 09002478      | Escuela Universitaria de Magisterio Virgen de los Llanos            | ALBACETE             | 90              |
| 4024000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Musical   | 16002068      | Escuela Universitaria de Magisterio Pray Lata de León               | CUENCA               | 60              |
| 4024000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Musical   | 19002712      | Escuela Universitaria de Magisterio Padre Poveda                    | CIUDAD REAL          | 65              |
| 4024000000000                                 | Maestro-Especialidad de Educación Musical   | 45004621      | Escuela Universitaria de Magisterio San Ildefonso                   | TOLEDO               | 65              |



| Código título   | Denominación del título                                     | Código centro | Denominación del centro   | Localidad   | Total de plazas |
|---|---|---------------|---|-------------|-----------------|
| 403400000000  | Maestro-Especialidad de Educación Musical                   | 02003475      | Escuela Universitaria de Magisterio Virgen de los Danos             | ALBACETE    | 90              |
| 403100000000  | Maestro-Especialidad de Educación Primaria                  | 16003008      | Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León               | CUENCA      | 50              |
| 403100000000  | Maestro-Especialidad de Educación Primaria                  | 13003772      | Escuela Universitaria de Magisterio Padre Poveda                    | CIUDAD REAL | 75              |
| 403100000000  | Maestro-Especialidad de Educación Primaria                  | 45004633      | Escuela Universitaria de Magisterio San Bláscaro                    | TOLEDO      | 75              |
| 403100000000  | Maestro-Especialidad de Educación Primaria                  | 02003475      | Escuela Universitaria de Magisterio Virgen de los Danos             | ALBACETE    | 80              |
| 403200000000  | Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera                   | 16003008      | Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León               | CUENCA      | 45              |
| 403200000000  | Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera                   | 13003772      | Escuela Universitaria de Magisterio Padre Poveda                    | CIUDAD REAL | 65              |
| 403200000000  | Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera                   | 45004631      | Escuela Universitaria de Magisterio San Bláscaro                    | TOLEDO      | 55              |
| 403200000000  | Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera                   | 02003475      | Escuela Universitaria de Magisterio Virgen de los Danos             | ALBACETE    | 95              |
| <b>Oferta de plazas de titulaciones de CICLO LARGO</b>                  |   |               |   |             |                 |
| 100400000000  | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos                     | 13003370      | Escuela Técnica Superior de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | CIUDAD REAL | 2.754           |
| 101100000000  | Ingeniero en Informática                                    | 02003321      | Escuela Politécnica Superior  | ALBACETE    | 50              |
| 101100000000  | Ingeniero en Informática                                    | 13004614      | Escuela Superior de Informática                                     | CIUDAD REAL | 85              |
| 100900000000  | Ingeniero Industrial  | 13005187      | Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales                 | CIUDAD REAL | 90              |
| 101500000000  | Ingeniero Químico   | 13004201      | Facultad de Química   | CIUDAD REAL | 60              |
| 303700000000  | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas        | 02004315      | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales                     | ALBACETE    | 180             |
| 303700000000  | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas        | 45005536      | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales                           | TOLEDO      | 200             |
| 303700000000  | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas        | 16003104      | Facultad de Ciencias Sociales                                       | CUENCA      | 100             |
| 303700000000  | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas        | 13004635      | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales                             | CIUDAD REAL | 200             |
| 202100000000  | Licenciado en Bellas Artes                                  | 16003724      | Facultad de Bellas Artes  | CUENCA      | 115             |
| 207700000000  | Licenciado en Ciencias Ambientales                          | 45006004      | Facultad de Ciencias del Medio Ambiente                             | TOLEDO      | 100             |
| 207800000000  | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 45006222      | Facultad de Ciencias del Deporte                                    | TOLEDO      | 80              |
| 202400000000  | Licenciado en Derecho                                       | 45006536      | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales                           | TOLEDO      | 120             |
| 202400000000  | Licenciado en Derecho                                       | 16003104      | Facultad de Ciencias Sociales                                       | CUENCA      | 50              |
| 202400000000  | Licenciado en Derecho                                       | 02003325      | Facultad de Derecho   | ALBACETE    | 160             |
| 202400000000  | Licenciado en Derecho                                       | 13004635      | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales                             | CIUDAD REAL | 150             |
| 202800000000  | Licenciado en Economía                                      | 02004316      | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales                     | ALBACETE    | 120             |
| 202400000000  | Licenciado en Filología Hispánica                           | 13004325      | Facultad de Letras  | CIUDAD REAL | 50              |
| 202400000000  | Licenciado en Filología Inglesa                             | 13004325      | Facultad de Letras  | CIUDAD REAL | 120             |
| 202000000000  | Licenciado en Geografía                                     | 13004325      | Facultad de Letras  | CIUDAD REAL | 50              |
| 202300000000  | Licenciado en Historia del Arte                             | 13004325      | Facultad de Letras  | CIUDAD REAL | 100             |
| 202800000000  | Licenciado en Humanidades                                   | 16004522      | Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades                  | CUENCA      | 30              |
| 202800000000  | Licenciado en Humanidades                                   | 45006538      | Facultad de Humanidades   | TOLEDO      | 70              |
| 202800000000  | Licenciado en Humanidades                                   | 02004528      | Facultad de Humanidades   | ALBACETE    | 80              |
| 202800000000  | Licenciado en Humanidades                                   | 13004325      | Facultad de Letras  | CIUDAD REAL | 40              |
| 203100000000  | Licenciado en Medicina                                      | 02005038      | Facultad de Medicina  | ALBACETE    | 84              |
| 207400000000  | Licenciado en Química                                       | 13004301      | Facultad de Química   | CIUDAD REAL | 80              |
| <b>Oferta de plazas de titulaciones de PRIMER CICLO DE CICLO LARGO</b>  |   |               |   |             |                 |
| 207400000000  | Licenciado en Química                                       | 45006534      | Facultad de Ciencias del Medio Ambiente                             | TOLEDO      | 50              |
| <b>Oferta de plazas de titulaciones de SEGUNDO CICLO DE CICLO LARGO</b> |   |               |   |             |                 |
| 100200000000  | Ingeniero Agrónomo  | 02004538      | Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos                    | ALBACETE    | 150             |
| 202000000000  | Licenciado en Filología Francesa                            | 13004325      | Facultad de Letras  | CIUDAD REAL | 50              |
| <b>Oferta de plazas de titulaciones de SOLO SEGUNDO CICLO</b>           |   |               |   |             |                 |
| 206400000000  | Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos         | 13004204      | Facultad de Química   | CIUDAD REAL | 150             |
| 207300000000  | Licenciado en Psicopedagogía                                | 16004522      | Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades                  | CUENCA      | 50              |
|   |   |               |   |             | 100             |



**Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el acuerdo de la Subcomisión Permanente, por el que se adscribe Profesora Titular de Universidad, a área de conocimiento creada por el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo (publicado en B.O.E. de fecha 24 de junio de 2006).**

Visto el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo, por el que se crean las áreas de conocimiento de Urología; Traumatología y Ortopedia y se divide la actual área Economía Aplicada en Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa así como el procedimiento específico para el cambio a las nuevas áreas anteriormente citadas, aprobado por la Subcomisión Permanente de 27 de octubre de 2005 y que afecta al profesorado universitario funcionario integrado en las áreas de «Cirugía» y «Economía Aplicada»;

Visto el informe del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha respecto de la instancia de la Profesora Titular de Universidad, doña Carmen Mateo Mateo, adscrita al área de conocimiento «Economía Aplicada».

La Subcomisión Permanente por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, en sesión de 29 de mayo de 2006, ha acordado el cambio de área de conocimiento de la citada Profesora, a la nueva área «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 2006.-La Secretaria General, María Antonia García Benau.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**Orden ECI/1920/2006, de 30 de mayo, por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 2006-2007 (publicado en B.O.E. de fecha 16 de junio de 2006).**

Dentro del catálogo de las becas de carácter especial se enmarcan aquellas modalidades que se conceden por razón de servicios o prácticas a realizar por el beneficiario, como actividad complementaria de sus estudios universitarios.

En este ámbito de actuaciones, el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido convocando cada curso académico las denominadas Becas-Colaboración que se destinan a facilitar que los alumnos de último curso de estudios universitarios presten su colaboración en distintos departamentos, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Esta modalidad de beca resulta de indudable interés tanto para el departamento donde se presta la colaboración como para el becario ya que le permite iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando, por lo que resulta oportuno convocarlas nuevamente para el próximo curso 2006-2007, actualizándose su cuantía en un 3 por ciento en relación con el curso anterior.

Al igual que en el curso anterior, en esta Orden se prevé la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas a fin de que éstas puedan realizar las funciones de tramitación, resolución, pago, inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos correspondientes a las becas y ayudas convocadas en la misma, en tanto se procede a la sustitución del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por un nuevo Real Decreto regulador de las becas y ayudas al estudio que recoja la doctrina establecida en la Sentencia 188/2001 del Tribunal Constitucional.

Así, pues, y de conformidad con la vigente normativa en materia de subvenciones públicas, y especialmente, con la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, he dispuesto:



Primero. Número de ayudas.-Se convocan 2.850 Becas-Colaboración para el curso 2006-2007, con la distribución que se recoge en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo. Requisitos académicos.-Podrán obtener la beca colaboración los alumnos universitarios que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Haber superado las siguientes asignaturas o créditos:

Los alumnos que cursen enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de diciembre, deberán haber superado todo el primer ciclo y al menos el 45 % de los créditos que integran el segundo ciclo, con excepción de los alumnos de Medicina que deberán haber superado el 60% de los mismos.

Los restantes alumnos deberán haber superado todo el primer ciclo y el primer curso del segundo ciclo. En el supuesto de titulaciones cuyo segundo ciclo esté compuesto de más de dos cursos, deberán haber superado los dos primeros cursos que lo integran.

c) Haber obtenido como nota media en las asignaturas o créditos a que se refieren los párrafos anteriores las calificaciones siguientes, en función de las diferentes titulaciones universitarias oficiales mencionadas en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre:

- 5,75 puntos para alumnos de Enseñanzas Técnicas.

- 6,75 puntos para los alumnos de Ciencias Experimentales y de la Salud.

- 7,25 puntos para los alumnos de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

La valoración de las calificaciones obtenidas en las asignaturas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

- Matrícula de Honor: 10,00 puntos.
- Sobresaliente : 9,00 puntos.
- Notable: 7,50 puntos.
- Aprobado: 5,50 puntos.
- Suspenso, no presentado: 2,50 puntos.

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como «apto», ni el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.

Las asignaturas o créditos convalidados, sin que se especifique en la convalidación la calificación obtenida, se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados se computará la calificación obtenida en el centro o estudios de procedencia.

En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, la puntuación que resulte de aplicar la tabla de equivalencias anterior a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{P \times N_{Ca}}{N_{Ct}}$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P = Puntuación de cada asignatura de acuerdo con la tabla de equivalencias.

N<sub>Ca</sub>. = Número de créditos que integran la asignatura.

N<sub>Ct</sub>. = Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

Cuando se trate de titulaciones de segundo ciclo, la nota media se hallará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en el primer ciclo que le dio acceso.

d) Estar matriculado en 2006-2007 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios.

No se concederán estas ayudas para la realización del Proyecto de Fin de Carrera ni para cursar solo la asignatura que comprenda el Proyecto.

No entrarán a formar parte de la carga académica computable, a efectos de dichas becas, las asignaturas correspondientes a distintas especialidades o créditos que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente.





e) Presentar un proyecto de colaboración debidamente avalado y puntuado por el consejo del departamento en el que éste vaya a desarrollarse. Dicho proyecto versará, en todo caso, sobre alguna de las materias troncales u obligatorias para la obtención de la titulación que se esté cursando. El proyecto describirá detalladamente las funciones que se van a realizar durante la colaboración, así como el régimen de trabajo y horario que deberá cumplir el becario.

En la valoración del proyecto se tendrá en cuenta el contenido innovador y la aplicabilidad del trabajo a desarrollar tanto en el propio departamento como fuera del mismo así como la posible continuidad en futuros proyectos de investigación y la aplicación de las nuevas tecnologías en los métodos de trabajo.

f) Obtener una puntuación total, calculada por el procedimiento establecido en el apartado segundo c) y quinto de la presente Orden, que le sitúe dentro del número de ayudas a conceder en el departamento correspondiente.

#### Tercero.-Cuantía de la ayuda.

La dotación total de la beca será de 2.411 euros. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos. Esta cuantía será igual para todos los beneficiarios.

Cuarto. Régimen de compatibilidad.-Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico y por una sola vez, siendo compatible solamente con las becas y ayudas de carácter general y con las becas de movilidad convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-2007.

Quinto. Proyecto de colaboración.-Los departamentos valorarán hasta con 4,00 puntos los proyectos de colaboración a que se refiere el apartado segundo e). A esa puntuación se sumará la calificación acreditada por el alumno, obteniéndose así la puntuación total de cada solicitante en función de la cual se priorizará la propuesta de concesión.

Sexto. Solicitudes.-Las solicitudes deberán formularse en el modelo oficial que figura en el Anexo II a la presente Orden; también podrá obtenerse a través de la página web

www.mec.es y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Documento facilitado por la Entidad Bancaria en el que conste el código de cuenta cliente, comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la Oficina, el dígito de control y el número de la cuenta en la que se abonará el importe de la beca y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante.
- Certificación académica personal expedida en el modelo que se incluye en el impreso de solicitud identificando la denominación y número de las asignaturas que integran el plan de estudios con indicación de si son cuatrimestrales, la calificación obtenida y el número de créditos que las integran, en su caso. Asimismo, se relacionarán las asignaturas o créditos para los que haya quedado matriculado oficialmente en el curso 2006/2007, especificándose que se encuentra matriculado de todos los créditos o asignaturas que le restan para obtener la titulación, excepción hecha del Proyecto de Fin de carrera, en su caso.
- Proyecto de colaboración evaluado por el departamento.

Séptimo. Plazo de presentación.-Las solicitudes se presentarán en la unidad de becas de la universidad donde el alumno esté cursando sus estudios hasta el 29 de septiembre de 2006, inclusive.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido. Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días los subsane, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas de la universidad correspondiente. El expediente se identificará por el nombre del solicitante.

#### Octavo. Distribución de las ayudas.

1. La distribución del número de becas de colaboración convocadas se especifica en el Anexo I de esta Orden.

2. Los consejos sociales u órganos equivalentes distribuirán el número de becas asignado a cada Universidad entre los distintos departamentos. Asimismo podrán adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan desajustes entre el número de becas ofertadas en cada departamento y las solicitudes presentadas.

Noveno. Procedimiento de selección.-Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá, en cada universidad, un jurado de selección integrado por los miembros designados por el rector y presidido por un vicerrector y en el que actuará como secretario el jefe de la sección o negociado de becas de la gerencia de la universidad. En todo caso, se procurará respetar en su composición, la paridad entre mujeres y hombres a que se refiere la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que, en el plazo de 15 días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el interesado.

Décimo. Propuestas de concesión.-Los jurados a que se refiere el apartado anterior formularán a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, antes del 31 de octubre, la propuesta

de concesión de becas colaboración, dentro del cupo asignado a cada departamento por el consejo social, ordenadas según la puntuación final obtenida y dirimiendo los posibles empates y sin que dicha propuesta pueda, en ningún caso, exceder del cupo asignado en el Anexo I.

#### Undécimo. Resolución de concesión.

1. En el plazo de 20 días desde la remisión de la propuesta de concesión, y en todo caso antes de que transcurran dos meses desde la fecha en que disponga de las propuestas a que se refiere el apartado décimo, la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección concederá las becas colaboración convocadas por la presente Orden, comunicándolo a los interesados y al órgano proponente para que se hagan públicas en los tablones de anuncios correspondientes. Posteriormente se publicarán en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, podrán realizarse resoluciones de concesión parciales y sucesivas a medida que los órganos colegiados de selección formulen las correspondientes propuestas.

2. Las comunidades autónomas que suscriban el convenio a que se refiere la disposición transitoria única de la presente Orden comunicarán a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección el número e importe de las becas concedidas a los efectos de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

3. La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección dispondrá el libramiento de los fondos que permitan el abono de las becas de colaboración concedidas a favor del Tesoro Público y de las comunidades autónomas que suscriban el mencionado convenio que efectuarán el pago a la cuenta corriente o libreta de ahorro que el interesado haya consignado en el impreso de solicitud.

El importe de las ayudas concedidas se hará efectivo con cargo al crédito 18.11.323M. 483.02 del Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios.- Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.



b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

c) Seguir durante el curso 2006-2007, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.

d) Prestar su colaboración durante tres horas diarias y hasta el 30 de junio del 2007 en el destino correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en el proyecto de colaboración.

e) Una vez finalizada la colaboración y en todo caso antes del 30 de julio de 2007, deberán presentar certificación acreditativa del departamento de haber prestado la colaboración en los términos previstos en la convocatoria, en la unidad de becas de la universidad, quien lo remitirá a la Subdirección General de Becas para dar por finalizado el procedimiento. Esta certificación surtirá los efectos de justificación de la subvención concedida previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Decimotercero. Recursos contra resolución denegatoria de la beca.-Los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el Secretario General de Educación en el plazo de un mes.

Decimocuarto. Régimen de la ayuda.-En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y el Estado o la universidad correspondiente.

Decimoquinto. Cumplimiento de la colaboración.-Las universidades velarán por el cumplimiento de la colaboración asignada a cada uno de los becarios y comunicarán a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección los posibles casos de incumplimiento a los efectos de apertura de expediente y reintegro, en su caso, de la beca concedida.

Decimosexto. Difusión de la convocatoria.-Los centros docentes universitarios procurarán la máxima difusión de la presente convocatoria, exponiéndola en los tabloneros de anuncios.

Decimoséptimo. Normativa supletoria.-Serán supletoriamente aplicables a las Becas Colaboración objeto de la presente convocatoria, las normas reguladoras de las becas de carácter general para el curso académico 2006-2007.

Decimoctavo. Aceptación de las bases.-La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Decimonoveno. Régimen de recursos contra la Orden de convocatoria.-Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso administrativo, también podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación y Ciencia.

Disposición adicional primera. Cómputo de las ayudas.

No se computarán dentro de las 2.850 ayudas que se convocan por la presente Orden las que se concedan en vía de recurso administrativo o jurisdiccional.

Disposición transitoria única. Colaboración con comunidades autónomas.

Mediante los oportunos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y en los términos establecidos en los mismos, las comunidades autónomas podrán realizar respecto de las becas y ayudas al estudio que se convocan por la presente Orden, las funciones de tramitación, resolución y pago, así como la inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

A estos efectos, las tareas que en la presente Orden se encomiendan a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, con excepción de la prevista en el apartado Undécimo.3, serán llevadas a cabo, en el ámbito de su competencia, por los órganos que determinen las comunidades autónomas firmantes del convenio.

Disposición final primera. Facultad de aplicación y desarrollo.

Se autoriza al Secretario General de Educación para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.



Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

**Universidades** **Número de becas**

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| León                     | 36  |
| Lleida                   | 26  |
| Málaga                   | 85  |
| Miguel Hernández         | 13  |
| Murcia                   | 73  |
| Navarra                  | 15  |
| Oviedo                   | 80  |
| Pablo de Olavide         | 10  |
| País Vasco               | 5   |
| Politécnica de Cartagena | 8   |
| Politécnica de Cataluña  | 60  |
| Politécnica de Madrid    | 92  |
| Politécnica de Valencia  | 62  |
| Pompeu Fabra             | 20  |
| Pontificia de Comillas   | 3   |
| Pontificia de Salamanca  | 3   |
| Pública de Navarra       | 18  |
| Ramón Llull              | 3   |
| Rey Juan Carlos          | 11  |
| Rovira I Virgili         | 21  |
| Salamanca                | 85  |
| San Pablo CEU            | 2   |
| Santiago de Compostela   | 114 |
| SEK                      | 2   |
| Sevilla                  | 169 |
| UNED                     | 3   |
| Valencia                 | 158 |
| Valladolid               | 77  |
| Vic                      | 3   |
| Vigo                     | 64  |
| Zaragoza                 | 108 |

**ANEXO I**

**Universidades** **Número de becas**

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| A Coruña                       | 33  |
| Alcala de Henares              | 41  |
| Alfonso X El Sabio             | 2   |
| Alicante                       | 60  |
| Almería                        | 23  |
| Autónoma de Barcelona          | 75  |
| Autónoma de Madrid             | 108 |
| Barcelona                      | 150 |
| Burgos                         | 12  |
| Cádiz                          | 40  |
| Cantabria                      | 26  |
| Cardenal Herrera Ceu           | 3   |
| Carlos III                     | 25  |
| Castilla La Mancha             | 30  |
| Católica San Antonio de Murcia | 3   |
| Complutense                    | 275 |
| Córdoba                        | 54  |
| Deusto                         | 3   |
| Europea de Madrid              | 2   |
| Extremadura                    | 50  |
| Girona                         | 26  |
| Granada                        | 177 |
| Huelva                         | 17  |
| Islas Baleares                 | 10  |
| Jaén                           | 29  |
| Jaume I                        | 41  |
| La Laguna                      | 51  |
| La Rioja                       | 10  |
| Las Palmas de Gran Canaria     | 45  |

**Total** **2.850**

\* \* \*





## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

#### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2006.**

Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 01-06-2006. Pág. 20737

Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 03-06-2006. Pág. 21085

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de convocatoria para la participación en el Aula de Docencia e Investigación Universitarias que se celebrará en la UIMP en el curso 2006.

B.O.E. de 03-06-2006. Pág. 21108

Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Historia del Arte, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 05-06-2006. Pág. 21186

Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 05-06-2006. Pág. 21187

Orden ECI/1738/2006, de 12 de mayo, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas de movilidad para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma para el curso 2005-2006.

B.O.E. de 05-06-2006. Pág. 21191

Orden ECI/1739/2006, de 12 de mayo, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma para el curso 2005-2006.

B.O.E. de 05-06-2006. Pág. 21191

Orden ECI/1759/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas para la realización de estudios de Máster en Ciencias Sociales y Humanidades en universidades de Estados Unidos de América para el curso 2007-08.

B.O.E. de 06-06-2006. Pág. 21389

Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 07-06-2006. Pág. 21737

Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional y se señala fecha y lugar de celebración de sorteos públicos para la composición de las comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 7 de septiembre de 2005.

B.O.E. de 07-06-2006. Pág. 21753



Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria del Aula de Verano «Ortega y Gasset» en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

B.O.E. de 07-06-2006. Pág. 21789

Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se seleccionan las entidades bancarias que participarán en el programa de préstamos a estudiantes universitarios en la convocatoria pública correspondiente al curso 2006-2007.

B.O.E. de 08-06-2006. Pág. 21872

Orden ECI/1780/2006, de 17 de mayo, de corrección de errores de la Orden ECI/1197/2006, de 24 de abril, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2006-2007.

B.O.E. de 08-06-2006. Pág. 21873

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional y se señala fecha y lugar de celebración de sorteos públicos para la composición de las Comisiones, convocadas mediante Resolución de 7 de septiembre de 2005.

B.O.E. de 09-06-2006. Pág. 22220

ACUERDO de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2006-2007 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 10-06-2006. Pág. 22312

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lingüística General, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 10-06-2006. Pág. 22354

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Mercantil, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 10-06-2006. Pág. 22354

Resolución de 29 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria por la que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

B.O.E. de 10-06-2006. Pág. 22362

Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación, para el curso 2007-2008 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 10-06-2006. Pág. 22404

Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones, titulares y suplentes, juzgadoras de las pruebas de habilitación nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 7 de septiembre de 2005.

B.O.E. de 13-06-2006. Pág. 22597

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Derecho Procesal, señalando día, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 13-06-2006. Pág. 22597

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se corrige la de 24 de mayo de 2006, de convocatoria para la participación en el Aula de Docencia e Investigación Universitarias que se celebrará en la UIMP en el curso 2006.

B.O.E. de 14-06-2006. Pág. 22757



Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 14-06-2006. Pág. 6240

Orden ECI/1919/2006, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para infraestructuras científicas y tecnológicas singulares, en el marco del Programa Nacional de Equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 16-06-2006. Pág. 23112

Orden ECI/1920/2006, de 30 de mayo, por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 2006-2007 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 16-06-2006. Pág. 23116

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Química Inorgánica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 17-06-2006. Pág. 23180

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Telemática, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 17-06-2006. Pág. 23180

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 17-06-2006. Pág. 23180

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 19-06-2006. Pág. 23261

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Geodinámica Interna, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 19-06-2006. Pág. 23262

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 19-06-2006. Pág. 23262

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de formación de postgrado en la Subdirección General de Deporte y Salud para el año 2006.

B.O.E. de 20-06-2006. Pág. 23356

Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el III Certamen Universitario Arquímedes 2004, de Introducción a la Generación de Conocimiento.

B.O.E. de 20-06-2006. Pág. 23359

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para Estancias en centros extranjeros y excepcionalmente españoles, de profesores de universidad e investigadores españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga, dentro del Programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

B.O.E. de 21-06-2006. Pág. 23410



Resolución de 27 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para Estancias de profesores e investigadores extranjeros, de acreditada experiencia, en régimen de año sabático en España, dentro del Programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

B.O.E. de 21-06-2006. Pág. 23421

Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Comunidades Autónomas para el curso 2006-2007 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 21-06-2006. Pág. 23466

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones con cargo a la aportación complementaria a las universidades para el desarrollo del Programa Comunitario Erasmus.

B.O.E. de 22-06-2006. Pág. 23660

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 12 de mayo de 2006, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Prehistoria, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 23-06-2006. Pág. 23916

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Tecnología Electrónica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 23-06-2006. Pág. 23916

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de jóvenes doctores extranjeros

en España, dentro del programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

B.O.E. de 23-06-2006. Pág. 23939

Resolución de 5 de junio de 2006, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convoca ayuda para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 23-06-2006. Pág. 23944

Anuncio de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 23-06-2006. Pág. 6732

Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el acuerdo de la Subcomisión Permanente, por el que se adscribe Profesora Titular de Universidad, a área de conocimiento creada por el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 24-06-2006. Pág. 6732

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de alumnos en programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad en el curso 2005-2006.

B.O.E. de 27-06-2006. Pág. 24186

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la concesión de subvenciones para la realización de acciones complementarias en el marco del Programa Nacional de Fomento de la cultura científica y tecnológica del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 27-06-2006. Pág. 24206

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de





candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 28-06-2006. Pág. 24340

Orden ECI/2050/2006, de 22 de mayo, por la que se publica la relación de los alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas de carácter especial denominadas Beca-Colaboración correspondientes al curso académico 2005-2006.

B.O.E. de 28-06-2006. Pág. 24351

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-06-2006. Pág. 24498

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se declaran desiertas las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Traducción e Interpretación, convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 2004.

B.O.E. de 29-06-2006. Pág. 24498

Resolución de 2 de junio de 2006, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se conceden becas de formación predoctoral como personal investigador.

B.O.E. de 30-06-2006. Pág. 24680

Resolución de 7 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se conceden becas de Tecnólogos, para la formación de personal investigador.

B.O.E. de 30-06-2006. Pág. 24681

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2006.**

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 4 de mayo de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento integral de control y prevención de legionelosis en los Centros y Servicios de esta Universidad.

B.O.E. de 05-06-2006. Pág. 5837

\* \* \*

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2006.**

Orden de 05-06-2006, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 09-06-2006. Pág. 12944

Notificación de 11-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, sobre declaración de prohibición de contratar en el ámbito de esta universidad, intentada con fechas 27-04-2006 y 05-05-2006 (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 09-06-2006. Pág. 12965

Anuncio de 29-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas



resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente administrativo disciplinario (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 12-06-2006. Pág. 13016

Anuncio de 29-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente de responsabilidad contable (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 12-06-2006. Pág. 13017

Resolución de 18-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 13-06-2006. Pág. 13039

Resolución de 30-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 14-06-2006. Pág. 13159

Resolución de 02-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 14-06-2006. Pág. 13168

Resolución de 06-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 14-06-2006. Pág. 13190

Orden de 05-06-2006, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa y se convocan becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 15-06-2006. Pág. 13242

Resolución de 25-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve parcialmente el procedimiento de provisión de puestos de trabajo de libre designación convocados por resolución de 30-01-2006 y modificado por resolución de 20-04-2006 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 19-06-2006. Pág. 13387

Corrección de errores de 06-06-2006, a la resolución de 19-05-2006, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para las plazas rectificadas (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 19-06-2006. Pág. 13389

Resolución de 07-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 20-06-2006. Pág. 13506

Orden de 14-06-2006, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas de estancia subvencionada para el curso 2006-2007 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 21-06-2006. Pág. 13752

Resolución de 13-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso numero 1/07 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones Sanitarias Concertadas (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-06-2006. Pág. 13921

Corrección de errores de 14-06-2006, a la resolución de 06-06-2006, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-06-2006. Pág. 13933

Anuncio de 08-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de



don José Antonio Illescas Bolaños de resolución de ampliación de plazo de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaída en expediente de responsabilidad contable (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-06-2006. Pág. 14009

Resolución de 14-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso numero 2/07 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias Concertadas (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 26-06-2006. Pág. 14032

Orden de 16-06-2006, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades publicas de su competencia durante el curso 2006-2007 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 27-06-2006. Pág. 14169

Corrección de errores de 16-06-2006, a la orden de 05-06-2006, DOCM número 123, de 15-06-2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa y se convocan becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 27-06-2006. Pág. 14176

Corrección de errores, a la orden de 05-06-2006, (DOCM de 09-06-2006) por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología.

D.O.C.M. de 28-06-2006. Pág. 14266

Corrección de errores, a la resolución de 08-05-2006, por la que se da publicidad a la resolución dictada en base a la orden de 03-08-2005, Consejería de Educación y Ciencia (DOCM numero 105 de 22-05-2006 ) por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e investigación tecnológica.

D.O.C.M. de 28-06-2006. Pág. 14266

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2006.**

Resolución de 16-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso publico, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de remodelación de espacios en el Edificio Lorenzo Hervás y Panduro del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. de 05-06-2006. Pág. 12615

Resolución de 16-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace publica la adjudicación de la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios existente en los Edificios del Campus de Ciudad Real, dependientes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 08-06-2006. Pág. 12891

Resolución de 24-05-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace publica la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de análisis elemental por fluorescencia de rayos X de dispersión de energía, con destino a la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. de 19-06-2006. Pág. 13475

Resolución de 01-06-2006, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace publica la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas a tiempo de vuelo con iotización láser asistida por matrices y análisis estructural, con destino al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha (cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. de 30-06-2006. Pág. 14440

\* \* \*

\* \* \*



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*